

OFICINA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

SERIE TERMINOLOGIA NUM. 1

TERMINOLOGIA ESPAÑOLA
DE
SEGURIDAD SOCIAL

FOR

EUGENIO PEREZ BOTIJA



MADRID
MCMLII

ESTATUTOS DE LA OFICINA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

I.—FINALIDADES, CARACTER Y DOMICILIO

Artículo 1.º La Oficina Iberoamericana de Seguridad Social tendrá las siguientes finalidades:

- a) Actuar como órgano coordinador en el campo de la Seguridad Social.
- b) Cooperar con la Comisión Iberoamericana de Seguridad Social en la preparación y desarrollo de los Congresos y trabajos posteriores que de ellos se deriven.
- c) Establecer, estimular y mantener contacto sistemático entre las personas e instituciones culturales, sociales y especializadas en Seguridad Social, en especial radicadas en Iberoamérica.
- d) Servir de fuente de referencia, centro de consulta y lugar de intercambio y formativo.
- e) Colaborar en el intercambio de técnicos y enseñanza que se consideren de interés.
- f) Cooperar en los trabajos especiales que se encomienden por los Organismos Nacionales, Internacionales o por los propios Estados.
- g) Llevar a cabo los trabajos y actuaciones pertinentes para facilitar la penetración de personas, instituciones y Organismos de Seguridad Social.

Art. 2.º La Oficina Iberoamericana de Seguridad Social tiene el carácter de Organismo Internacional de tipo exclusivamente técnico.

Art. 3.º Sin desvirtuo de su carácter internacional, y a los efectos de su administración, la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social queda adherida al Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, en cuya sede fija su domicilio.

II.—ORGANIZACION

Art. 4.º La Oficina Iberoamericana de Seguridad Social estará constituida por una Secretaría y un Consejo Asesor.

Art. 5.º La Secretaría será el órgano administrativo encargado de llevar a cabo las funciones de la Oficina.

Art. 6.º El Consejo Asesor será el órgano consultivo encargado de informar y asesorar la marcha de la Oficina.

III.—DE LA SECRETARIA

Art. 7.º La Secretaría, como órgano, estará integrada por:

- a) Delegado permanente del Consejo Asesor.
- b) El Secretario.
- c) Miembros permanentes y personal auxiliar.
- d) Asesores y Colaboradores.
- e) Delegados-corresponsales.

Art. 8.º El Delegado permanente del Consejo Asesor será el Director del Instituto de Cultura Hispánica, y sus funciones serán las de supervisión y control, al mismo tiempo que será el ordenador de pagos de la Oficina.

Art. 9.º El Secretario será nombrado por el Director del Instituto de Cultura Hispánica, y tendrá a su cargo la dirección técnica del funcionamiento de la Oficina, así como su representación.

Art. 10. Los miembros permanentes serán aquellos colaboradores inmediatos del Secretario en el cometido general de la Oficina. El Secretario y los miembros estarán asistidos por el personal auxiliar necesario.

3-3500
1-1-3

TERMINOLOGIA ESPAÑOLA
DE
SEGURIDAD SOCIAL

LA OFICINA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA TERMINOLOGIA

La Oficina Iberoamericana de Seguridad Social es un Organismo que se ha creado por el Instituto de Cultura Hispánica en cumplimiento de la Resolución del Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, que, textualmente, dice lo siguiente :

“Proponer la creación de la Oficina de Seguridad Social en el seno del Instituto de Cultura Hispánica, con carácter técnico y permanente y como órgano de cooperación de la Comisión, y que de ella forme parte una Sección de Terminología, para la que se tendrán en cuenta las proposiciones aprobadas sobre este extremo por la Comisión especial del Primer Congreso” (Inciso 5.º de la Resolución creando la Comisión Iberoamericana de Seguridad Social.)

En consecuencia, es evidente que, al recoger la propuesta del Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, el Instituto de Cultura Hispánica no sólo se ha propuesto cumplir el deseo manifestado, sino que lo ha cumplido con el firme propósito de cooperar con el máximo empeño al desarrollo y perfeccionamiento de la Seguridad Social iberoamericana y contribuir, con ello, a los esfuerzos que en todo el mundo se vienen realizando en pro del mejoramiento del nivel de vida del trabajador.

De acuerdo con la Resolución del Congreso, esta Oficina actúa “como órgano de cooperación de la Comisión Iberoamericana de Seguridad Social”, creada por el Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Madrid-Barcelona en los días 23 de mayo al 3 de junio de 1951, con asistencia de miembros de casi todos los pueblos iberoamericanos y observadores europeos.

Dicha Comisión Iberoamericana de Seguridad Social tiene como objetivo fundamental la pervivencia de los resultados del Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, a través de intercambios informativos, cooperaciones técnicas y reuniones prácticas.

Para hacer tangibles estos propósitos, el mencionado Congreso solicitó del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid la creación del órgano técnico y permanente capaz de ser instrumento adecuado.

Así, con este propósito de cooperación y con el entusiasmo de todas las causas nobles, esta Oficina Iberoamericana de Seguridad Social entró inmediatamente en acción a los pocos días de clausurarse el Congreso.

En los meses de julio a noviembre, inclusive, del año 1951, la Oficina tuvo una Misión Técnica española en Bolivia, requerida por la Caja Nacional del Seguro Social de dicho país, y compuesta por un experto, un actuario, un médico social y un contable administrativo. Dicha Misión colaboró en la preparación e iniciación de la nueva legislación social boliviana de Seguro Social, promulgada el 11 de noviembre de dicho año 1951.

En octubre-noviembre, la Oficina publicó, en tres volúmenes, las actas, ponencias, comunicaciones y conclusiones del Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social de Madrid, y durante los meses de noviembre y diciembre los ha enviado a todos los asistentes a dicha reunión.

En 31 de diciembre de 1951, el Director del Instituto de Cultura Hispánica dictó la Resolución aprobando los Estatutos orgánicos de la Oficina y nombrando el Secretario de la misma.

Conocido el comienzo de actividades de la Oficina, se van recibiendo de todos los países halagadores testimonios de cooperación de instituciones y personalidades.

En el mes de marzo quedará constituido el Consejo Asesor de la Oficina, sobre la base representativa de las grandes Instituciones de Previsión españolas, deseosas de una fecunda relación con sus gemelas de Iberoamérica, y se afrontarán, en la medida y grado que las circunstancias lo requieran, intercambios de técnicos y profesionales, estudios sobre la base de colaboradores iberoamericanos, publicaciones de diversa índole, etc., que den cuerpo y conciencia a la voluntad iberoamericana de ayuda mutua y de colaboración a los esfuerzos nacionales e internacionales para el constante progreso del bienestar del trabajador.

* * *

La terminología de la Seguridad Social fué un tema que el Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social estudió con gran interés a través de una Comisión especial, que examinó y discutió los importantes trabajos presentados, que dieron lugar a la siguiente conclusión del Congreso:

EL PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Recomienda:

I

Que, teniendo en cuenta el objeto señalado en la convocatoria del Congreso, respecto de la materia de que se ha debido ocupar esta Comisión especial, y que mira al procedimiento para establecer una terminología de Seguridad Social en los idiomas portu-

gués y español, se ha considerado inoportuno e imposible entrar a definir conceptualmente los vocablos comprometidos.

II

En consecuencia se acuerda que el Congreso no entre a realizar definiciones sobre la materia, sino únicamente señalar un procedimiento concreto que facilite el llevar a cabo tales definiciones en una próxima oportunidad y en cooperación con los demás organismos internacionales que están ocupados por este problema.

III

Dicho procedimiento debe comenzar por señalar el campo dentro del cual han de escogerse los términos destinados a su futuro estudio y definición.

IV

Que los vocablos cuyo sentido o sinonimia deban ser estudiados se elijan previamente en el campo legal de todos y cada uno de los países iberoamericanos. Semeljante prioridad no entraña depreciación del campo doctrinal en la materia. Por el contrario, se recomienda señalar, con miras a su definición, todos aquellos conceptos científicos que aparezcan directamente comprometidos en los vocablos legales escogidos.

V

Que el alcance dado al calificativo legal en la conclusión anterior es amplio, comprendiendo todas aquellas fuentes de obligaciones en la materia, a las cuales la Ley otorga dicha calidad. Así, por ejemplo, han de buscarse términos en el texto de las convenciones y tratados internacionales de trabajo; en las leyes, decretos-leyes y sus reglamentos; en los reglamentos, ordenamientos y estatutos corporativos; en los reglamentos de Empresa; en las convenciones, avenimientos y contratos colectivos de trabajo; en las sentencias arbitrales respectivas; en la costumbre sancionada por la Ley o la Jurisprudencia y en los dictámenes de organismos del trabajo que tengan fuerza obligatoria, y demás fuentes análogas.

VI

Que el hecho de escoger los vocablos en el medio legal no entraña la obligación de definirlos conceptualmente, de acuerdo con el estricto sentido que a ellos los haya impuesto el respectivo legislador.

VII

Con el fin de llevar a efecto las conclusiones anteriores, se encomienda a la Comisión encargada de continuar los trabajos del Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, mediante una Sección especial de Terminología, que recoja, clasifique y prepare las definiciones de vocablos empleados en los distintos países de lengua española y portuguesa.

VIII

De conformidad con lo expuesto en la segunda de las conclusiones precedentes, se acuerda que la Sección de Terminología en Seguridad Social deberá mantener estrechas

relaciones con la Oficina Internacional del Trabajo, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y la Asociación Internacional de Seguridad Social, a los efectos de coordinar su labor con la que en esta materia realicen las entidades mencionadas.

Por ello, esta Oficina Iberoamericana de Seguridad Social, recogiendo esta recomendación del Congreso, quiso, primeramente, llevar a cabo un trabajo selectivo de vocablos utilizados en la legislación española, y después comenzar las tareas de estudio de la terminología española y portuguesa dentro de un Seminario especialmente dedicado a dicha materia.

El primer objetivo se ha llevado a cabo con el encargo formulado al Catedrático de la Universidad de Madrid, doctor don Eugenio Pérez Botija, y cumplido por éste con el trabajo que constituye esta primera monografía de la serie correspondiente a la Terminología de la Seguridad Social.

El segundo paso se iniciará en breve con el funcionamiento del Seminario de Estudios Terminológicos, que trabajará en colaboración con las personalidades iberoamericanas que han expresado su deseo de cooperar a dicha labor y en conexión con aquellos otros organismos internacionales que se vienen ocupando del tema, y a los que, desde estas páginas, ofrecemos nuestra sincera colaboración.

EL SECRETARIO GENERAL

Madrid, marzo 1952.

INTRODUCCION

La importancia de la terminología.—Para que un sector del saber y del entendimiento humano merezca el calificativo de científico, precisa antes que nada un vehículo de expresión dotado de cierto rigor y un mínimo de unidad. Si todos hablamos lenguaje distinto, no podremos hacer ciencia.

La Terminología tiene, además de su valor instrumental, una relevancia técnica considerable, ya que permite especulaciones mentales que no podrían llevarse a cabo sin una base léxica de cierta densidad (1). No es pura retórica, ni juego de palabras, decir que una de las indispensables medidas para la seguridad de la Seguridad Social es buscar vocablos técnicos que designen con exactitud la serie de instituciones o dispositivos que aquélla comporta.

En cualquier investigación o construcción jurídico-social hemos de contar tanto con la fijeza de las palabras como con su valoración conceptual. Son los conceptos los que equivalen a los símbolos de otras terminologías. Si en las ciencias naturales, y aun en economía o en estadística, basta una simple letra, unos números o una fórmula para comunicar noticias sencillas o complicadas teorías, si el lenguaje matemático nos sirve también en música y aun en psicología experimental o en sociografía, para suministrar nos representaciones o imágenes fecundas, en cambio, en el Derecho y en otras investigaciones sociales, es todavía instrumento casi único el verbo y, sobre todo, el verbo de los conceptos.

En la investigación de leyes y costumbres no bastan, como método a lo GENY, los puros datos, por muy precisos y objetivizados que éstos sean. Es menester también, como señalara СОИМ, la imborrable definibilidad de los conceptos que aquellos datos, o aquellas ideas, representaciones, imágenes, etc.,

(1) A su vez el lenguaje es en sí ya una filosofía. Con precisión no exenta de grandeza, ha dicho BELLO ("el salvador de la integridad del castellano en América", según MENÉNDEZ PELAYO) que "en las sutiles y fugitivas analogías de que depende la elección de las formas verbales... se encuentra un encadenamiento maravilloso de relaciones metafísicas..." que incluso, añade, "son susceptibles de expresar en fórmulas rigurosas, que se combinan y descomponen como las del idioma algebraico". Cif. sobre aquel gran filólogo de la Hispanidad el documentado y magnífico estudio de nuestro buen amigo, Profesor de Sociología y de Derecho del Trabajo en la Universidad de Caracas, Rafael CALDERA, con el título *Andrés Bello*, 3.^a ed., pág. 127 y siguientes.

encierran (2). Los romanos hicieron del Derecho una ciencia en buena parte, gracias a sus conceptos, genéricos, lapidarios. No fué sólo la jurisprudencia un brote de humor, ni una resultante de un "ethos" o de una cosmovisión colectivizada, ni una dramatización de situaciones sociales standartizadas. IHERING, pese al título de alguna de sus obras, sabía mucho de esto. El Derecho romano quizá no hubiera alcanzado su grado de tecnicidad si no fuera por el latín.

Mas, como se ha dicho muy acertadamente, la terminología de la Seguridad Social no puede basarse única y exclusivamente en el Derecho; precisa a veces tecnicismos más generalizados, menos escuetos, más sociológicos (3). Ha de adentrarse también en el campo de la terminología económica y, con ella, en el de las matemáticas (4), en el de las técnicas actuariales (5) y hasta en el de las ciencias médicas (6).

* * *

La inventiva verbal.—Ahora bien, el científico no sólo ha de manejar palabras, ha de inventarlas, ha de crearlas, no para suscitar logomaquias, sino para ampliar su arsenal lexicográfico como amplía el campo de su metodología o depura su instrumental. Al mismo tiempo debe buscar ambientes para sus nomenclaturas, propagándolas, a fin de que no queden en ciencia infusa, en secre-

(2) No es que con ello se propugne un conceptualismo a rajatabla. "El Derecho es obra de justicia y no de dialéctica." No es fruto de retórica ni juego de palabras. Pero, normalmente, podrá ser expresada por éstas. "La ciencia del Derecho, como toda ciencia, consiste en señorear la realidad, reduciéndola a conceptos..." "El predominio del concepto espiritualiza formalmente lo que en el Derecho haya de positivo y tosco." R. SOHM: *Instituciones de Derecho romano*, ed. española. Madrid, 1928, pág. 22 y siguientes.

(3) Ello no significa, naturalmente, que pueda llegarse a la conclusión de que los tecnicismos en investigaciones de sociología adolecen de falta de rigor. Antes, por el contrario, los sociólogos modernos, y especialmente los americanos, sienten gran preocupación por depurar la terminología. Ya lo indicábamos en el exordio de nuestra Ponencia al I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social. *Precisión, unicidad, generalidad y fundamentalidad* son cuatro requisitos exigidos por EUBANK. *Adecuación, claridad, mensurabilidad y comparabilidad* son otros cuatro propuestos por LUNDBERG. Incluso los negativistas o antiaristotélicos, como A. H. KORZYBSKI, fundador del *Institute of General Semantics*, de Chicago, y cuya doctrina al efecto podríamos resumirla (según hiciera E. MURRAY en la nota *in memoriam* de *Sociometry*, febrero 1950, pág. 76), diciendo que "hay acontecimientos en la vida que no pueden expresarse con palabras", nos sugieren, por exclusión, aquella rigurosidad, uniformidad, regularidad o continuidad en el empleo de vocablos.

(4) Es curioso que haya sido un latino, es decir, un hombre como PARETO, nacido en el mismo espacio geográfico del pueblo que creó el Derecho, quien primeramente (que nos perdonen COURNOT y WALRAS), y desde luego con mayor brillantéz, haya sabido incorporar al lenguaje económico el lenguaje matemático.

(5) Cif. los trabajos de KARUP, SCHOENBAUM y TIXIER, entre los extranjeros; ALVAREZ UDE y LASHERAS, entre los españoles.

(6) Esa mezcla de léxicos no nublará, antes bien, servirá para aclarar expresiones, produciendo felices ósmosis y afortunados injertos en las nomenclaturas. Ha sido en una de las glorias de la Medicina española, en CAJAL, donde encontramos la más bella metáfora sobre estilística: "El escritor científico aspirará constantemente a reflejar la realidad objetiva..., dibujando con la palabra, como el pintor con el pincel..." *Reglas y consejos sobre investigación científica*, 6.^a ed. Madrid, 1923, pág. 195 y siguientes. Por otra parte, MARAÑÓN nos hace la historia clínica del tópico al decir que es una idea o palabra que llega a su climaterio.

tos atómicos. Es decir, el inventor, constructor o descubridor de vocablos debe procurarse el asenso o, al menos, evitar el recelo ambiental. Debe tratar de obtener, si no la sanción democrática de cada voz, que a veces es más eficaz que la sanción académica, sí procurarla un halo de popularidad. El uso oligárquico de ciertos tecnicismos que centripetamente vienen maneándose casi con exclusividad por un círculo cerrado de especialistas, tanto daña a la difusión y progreso de la ciencia, como al de las palabras. No postulamos con esto el reinado de los vulgarismos, harto peligrosos por lo común. Entre el concepto convencional reelaborado o reconstruido por el científico y la deformación semántica extendida por el plebeyo, preferimos lo primero, pero no queremos que su descubridor lo guarde para sí o para un grupo reducido de colegas,

Cierto que a veces el científico, como el poeta, el literato, el pregonero, el legislador o el juez, tienen monomanía de neologismos, y su vicio de neólogo le lleva en ocasiones a descubrir mediterráneos, llegando así a aportar, no nuevas palabras, sino relumbramientos de arcaísmos con toda justicia soterrados (7), y todo ello dejando en la cuneta voces más castizas, con más garbo prosódico u ortográfico e indudable superioridad léxica.

Mas el auténtico hombre de ciencia no tiene por qué padecer o torturarse con esa obsesión en la nomenclatura de lo por él descubierto. Lejos de adelantarse literalmente a los hechos, a los conceptos, a la idea (LITRE, CROCE), debe modestamente proseguir sus investigaciones. Que no olvide el ejemplo de COLÓN y el de los monarcas españoles, que dejaron arrebatarse la designación de un Nuevo Mundo, pero no la gloria y el resultado del más grande de los descubrimientos geográficos. A ellos les sirvió pluralizar un espacio del globo que luego fué preciso substantivizar, apelando a un patronímico. Pero en los primeros momentos bastó a nuestros castellanos, extremeños y andaluces, aquella palabra mágica: ¡Indias!, que era como una llamada interior, mezcla de atávico instinto de atracción de la selva y cerebral acogimiento a una tierra de promisión. No se había descubierto semánticamente América, pero sí el continente.

Por eso en la invención de vocablos no hay por qué asustarse de su fugacidad, a veces meteórica. Hay vocablos circunstanciales que se ponen de moda. Son oportunismos a los que, en determinadas coyunturas, se llega casi a tomar en serie para incorporarlos al caudal de un idioma. Pero entre el término fugaz, flor de un día, que hizo fortuna en un artículo, en una conferencia, en un ensayo, que pronto se olvida, o en una ley que no se cumple, y el vocablo apergaminado, coxificado, que resiste, cual monolito verbal a los tiempos y a las civilizaciones, hay otras muchas clases de voces. De todas ha de valerse el hombre culto y el profano, el profesional erudito y el encerrado en la concha de su especialismo, el "técnico" y el "humanista". Unos y otros han de acogerse en

(7) Recuerda BELLO, para proscribir la exhumación de arcaísmos innecesarios, la célebre fábula del pintor que, para competir con VELÁZQUEZ, ponía la ropilla de la Corte de Felipe IV a los personajes contemporáneos que retrataba.

casos aun a las voces de vigencia intermitente; es decir, a aquellas que son una especie de "guadiana" en el tiempo y en la cartografía verbal.

Por diversas razones y circunstancias, o por pura casualidad, hallamos también vocablos paradójicos. La paradoja, tan rebuscada por UNAMUNO y alabada por CAJAL (8), es en ocasiones inevitable. Precisamente, y según ya indicáramos en otro lugar, la terminología de Seguridad Social nos brinda una en la primera disposición que estableció con carácter forzoso un Seguro laboral en el Derecho español de Previsión, conocido oficial y vulgarmente como **Retiro Obrero**.

También hay que tener muy en cuenta en todas las técnicas, pero en las de Seguridad Social quizá más que en otras, el fenómeno de la polisemia. Fué CASARES, en su comunicación al I Congreso de Seguridad Social (9), quien llamó principalmente la atención sobre el particular. Citaba él las palabras **Seguridad, beneficiario, asegurado...** Otras muchas podrían recordarse, pero resalta quizá más a este respecto, por su homografía o llamativo dualismo conceptual, el término pluralizado "recursos", locución muy usual en el orden financiero y frecuentemente utilizado, como podrá verse, en nuestras leyes de Previsión, pero que nada tiene que ver con el otro vocablo, absolutamente idéntico, aunque corresponda al campo procesal, figurando en este sentido con bastante asiduidad en el articulado respectivo de aquellas leyes (10).

* * *

Propósitos en la recopilación de vocablos.—De los tres caminos que podían seguirse para ofrecer una primera aportación de terminología en Seguridad Social, terminología científica, terminología legal y terminología vulgar (11), la Comisión especial del Congreso optó por una previa selección de voces que estuvieran refrendadas por los ordenamientos de los distintos países, y no sólo por los ordenamientos legales en sentido estricto, esto es, las leyes en sentido formal, sino también por los reglamentos, las órdenes, las ordenanzas, las circulares, la jurisprudencia... Seguía con ello la Comisión sugerencias de altas autoridades de nuestro idioma; pero, para evitar que se tomase como excesiva-

(8) En *Recuerdos de mi vida*, 3.^a ed., pág. 252.

(9) V. T. I., de las Actas del mismo, pág. 365 y siguientes.

(10) Y las homografías no se refieren tan sólo a voces singulares o términos aislados, sino que afectan también a locuciones significantes del más diverso carácter. Así, entre las más "espectaculares" recordemos la denominativa de tipo complejo *proyección de películas*. Parece esta locución propia y exclusiva de la terminología cinematográfica, y, sin embargo, se verá que es también una expresión médico-legal que encontramos en el art. 4.^o de la Orden de 7 de marzo de 1941, referente a prevención e indemnización de la silicosis.

(11) De tres criterios se habla también por DE VIADO en su excelente *Introducción al estudio de la Seguridad Social*, Ginebra, 1951, pág. 15 y siguientes. Pero él no considera el campo vulgar de la terminología (que en verdad reconocemos casi encierra un contrasentido, ya que toda terminología, por el hecho de ser especial, no puede extraerse del vulgo), y aplica el tercer camino a la terminología internacional. Para nosotros, las fuentes de terminología internacional, que estimamos son muy importantes y de gran valor (y, sobre todo, a efectos de unificación o "standartización" de voces), encuéntrase ya comprendida en los grupos anteriores y, especialmente, en el "legal", dada la acepción oficial que de este término se hiciera en el I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

mente restringida su "legalista" actitud, tuvo buen cuidado de precisar en las conclusiones aprobadas que el término legal se entendía con un amplio alcance, "comprendiendo todas aquellas fuentes de obligaciones en la materia, a las cuales la ley otorga dicha calidad", y, por vía enunciativa, se aluden diversas categorías de esas fuentes:

"Convenios y tratados internacionales de trabajo"; "leyes, decretos-leyes y sus reglamentos"; "reglamentos, ordenamientos y estatutos corporativos"; "reglamentos de Empresa"; "convenciones, avenimientos y contratos colectivos de trabajo"; "sentencias arbitrales"; "costumbre sancionada por la ley o la jurisprudencia"; "dictámenes de organismos del trabajo que tengan fuerza obligatoria", "y demás fuentes análogas".

Ahora bien, esta delimitación o fijación de fronteras terminológicas no empuja el acopio de tecnicismos que, aunque no hubieran sido todavía objeto de "recepción" en el derecho vigente, sean corrientes en el derecho científico o en las investigaciones sociológicas, económicas, políticas, etc. Precisamente, una de las conclusiones de la Comisión señalaba que el "campo legal" no era exclusivo, sino previo, para aquella tarea investigadora, y que "semejante prioridad no entraña depreciación del campo doctrinal en la materia". Fueron principalmente los delegados chilenos, señores FLORES y BOWEN HERRERA, este último además Presidente de la Comisión, quienes más influyeron en esa amplitud de criterio, que nosotros muy de veras compartimos. Pero de momento nos fué imposible llevarlo a efecto, porque no ya el sector doctrinal, tan caro a nuestra sensibilidad y afición, sino el mismo sector legal tuvimos que mutillar en nuestra "primera salida".

En cuanto a los métodos de ordenación de vocablos, si inicialmente fueron reunidos por disposiciones para evitar repetición y citas reiteradas, después se conjuntaron todos por orden alfabético. Ya sabemos que, como ha dicho una gran autoridad en diccionarios, "el orden alfabético es un desorden organizado", pero es un desorden "del que no cabe prescindir por completo".

Normalmente se han buscado neologismos y, especialmente, los de carácter substantivo; mas como a veces existen palabras comunes que en una terminología particular tienen especial relevancia, se han agregado también. Asimismo se han recogido algunas locuciones nominales, de carácter geminado o complejo, verbales y aun participiales. Las reglas de su catalogación han respondido, en general, a los cánones académicos: Los binomios o polinomios verbales siguen la seriación de su "jerarquía semántica" por "orden decreciente de importancia": Nombre, verbo, adjetivo, pronombre, etc., si bien en algunos casos se hayan podido seguir las reglas que aconsejan algunos filólogos norteamericanos: Emplazar el verbo en primer lugar (12).

(12) R. S. BOGGS, Lloyd KASTEN, H. R. RICHARDSON y H. KENISTON: *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*.—Las dificultades se producirán en múltiples casos, y, sobre todo, en las expresiones pluriverbales. Cfr. J. CASARES: *Introducción*, cit. pág. 97-8, y *Nuevo concepto del Diccionario*. Madrid, 1941, pág. 152.

Algunas locuciones participiales se han amputado, reduciéndolas a una especie de adjetivo, y otras veces un conato de posible locución verbal se abrevia, colocando el infinitivo en vez del tiempo, número y persona, con que figura en el texto legal. Quizá se nos reproche que en todos esos casos se sacrifica la exactitud a la estética, mas conservando aquélla, si no en el concepto, sí en la papeleta.

* * *

Criterio y plan seguidos para hacer la selección de fuentes.—Se creyó preferible empezar por las disposiciones de carácter más general. Prescindióse de las fuentes internacionales, estimando que éstas podrían ser objeto de investigaciones más avanzadas, y se comenzó por las que ofrecen carácter constitucional. Así, el Fuero del Trabajo y el Fuero de los Españoles. También se vieron normas fundamentales como la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Previsión y otros preceptos, si hoy no vigentes, sí trascendentales para conocer el proceso de la terminología española de Seguridad Social, si bien de algunas de estas disposiciones sólo ciertos títulos o artículos fueron consultados. (En el índice se aluden con precisión cuáles de ellos fueron concretamente los investigados.)

Salvo excepciones, sólo las “leyes” han sido objeto de nuestra primera recopilación terminológica. De algunos reglamentos esenciales, como el del Subsídío Familiar, el del Seguro de Enfermedad, también se hicieron fichajes parciales, sobre todo de aquellos preceptos que se consideraron esenciales y que asimismo se detallan en el índice, con el formato oficialmente aprobado por la Comisión del Congreso.

Para la compilación de vocablos se estimó oportuno hacer una selección semixhaustiva; sin pretensiones a lo **Diccionario de Oxford**, “la más espléndida realización lexicográfica de todos los tiempos y de todas las lenguas”. Se procuró mantener un criterio inicial de selección suficientemente amplio, que permitiera paulatinas restricciones en sucesivas **addendas** y **corrigendas**. A veces se llegaron a fichar voces incorrectamente manejadas por el legislador, que luego prefirió relegarlas a discreto olvido. Ciertamente que, en cambio, se habrán podido pasar muchas palabras importantes, sin ser advertidos de su utilidad; mas como en ulteriores investigaciones nos ocuparemos de los reglamentos que desarrollan las leyes que hasta ahora se consideraron, forzosamente tendremos que tropezar con las locuciones hoy olvidadas. Cuando se llegue a los decretos reglamentarios y a las órdenes, así como a la jurisprudencia, los especialismos serán más abundantes. Lamentamos muy sinceramente no poder ofrecer todos en este primer ensayo, como asimismo sentimos muy de veras no haber podido incorporar los precedentes de Estatutos de Montepíos o Mutualidades laborales, y lo sentimos, no sólo por tratarse de instituciones nuevas, que forzosamente tenían que contener curiosos neologismos, contri-

buyendo además a “fijar” expresiones técnicas de Previsión, sino porque dichos Montepíos ocupan un lugar importante en el sistema español de Seguridad Social.

Sabido es cómo en la técnica social de nuestro país (JORDANA, UCELAY, MARTÍ BUFILL, etc.) se viene dividiendo la Previsión en dos grandes ramas. La que corresponde a los Seguros de Compensación nacional y la relativa a los Seguros de compensación profesional. La primera comprende los tres grandes Seguros unificados (por de pronto, “unificados” un poco teórica o administrativamente), y que son el de Enfermedad, el Subsidio de Vejez y el Familiar, a los que hay que añadir el Seguro de Accidentes en su forma mixta. La segunda rama está constituida principalmente por los Montepíos, los cuales, a su vez, tienen connivencias con algunos de los riesgos cubiertos por aquellos Seguros, amén de otras prestaciones complementarias.

En su intermedio existen otras formas de Previsión particularizadas, pero con cierta base nacional, como el Seguro de paro por restricciones de energía eléctrica o por déficit de suministro de algodón a los establecimientos textiles, conocidas en el “argot” social por las siglas respectivas de los organismos gestores (PODPE y SUBCRA). También las normas sobre socorros a los parados, exención del pago de alquileres, suministro gratuito de luz y agua; actuación de las Obras Sindicales, del 18 de Julio, de Previsión y de Lucha contra el Paro; el régimen de las Oficinas de Colocación; las normas sobre prohibición de despidos colectivos (derivadas de la antigua Ley de Paro); los planes de rehabilitación económicosocial de nuestras provincias, vivo testimonio de una política de **full employment**, junto a otras muchas (13), son instituciones básicas de la Seguridad Social en España, y ha habido también que renunciar de momento a su investigación terminológica. Como igualmente hubo de prescindirse de toda la lexicografía correspondiente a esa amplia esfera que es la Previsión de primer grado; es decir, la contenida en la legislación sobre el Ahorro.

* * *

Experiencias anteriores.—Prescindiendo de las de carácter general que cita CASARES en su magna obra **Introducción a la lexicografía moderna** y de otras más especiales, pero un tanto frustradas al no celebrarse hace años un proyectado Congreso, el antecedente más inmediato lo tenemos en las que cita DE VIADO en la **Introducción** antes referida. El propósito nos parece muy feliz en

(13) Pueden recordarse, por vía de ejemplo, las diversas disposiciones sobre el “plus de cargas familiares”, así como los diversos preceptos que sobre prevención de accidentes y sobre previsión social en general figuran en las diversas reglamentaciones laborales de carácter nacional, que vinieron a sustituir a las antiguas bases de trabajo y a los pactos o convenios colectivos. Son bastante más de un centenar las vigentes, y en todas se encuentran artículos de un gran interés para la que llamaríamos “pequeña seguridad social”; aparte de que en ellas suelen figurar las bases fundacionales de esos nuevos modos orgánicos del seguro, que son los Montepíos y Mutualidades obligatorias.

su iniciación, y creemos servirá de estímulo para próximas e indispensables cooperaciones.

* * *

Gratitud.—No deseáramos poner punto final a este breve exordio sin antes dirigir un saludo cordial y sincero a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, personificándolo en su activo y culto Secretario, señor DE VIADO, que tanto se afana (y con resultados fecundos al par que ostensibles) por este tema de la terminología.

Queremos testimoniar, finalmente, nuestra gratitud a don Julio CASARES, excelso y eficiente Secretario perpetuo de la Real Academia de la Lengua, que, con sus obras y con sus personales consejos, tanto ha favorecido las investigaciones de esta terminología, poniendo a nuestra disposición la técnica sencilla, pero utilísima (loor a la sencillez, que diría D'ORS), a través de la ficha técnica utilizada por aquella Corporación. Asimismo debemos mostrar nuestro agradecimiento a Luis JORDANA DE POZAS y a Alfredo SÁNCHEZ BELLA, por las ayudas prestadas para la publicación de esta primera parte de nuestros estudios, así como a su ejecutor material y fiel colaborador de mi Cátedra de la Universidad, el Inspector Técnico de Previsión Social, Joaquín AGUIRRE LOUSTAU. Bien entendido que al indicar que ha sido él quien ejecutó materialmente el presente trabajo, no se quiere de ningún modo delegar responsabilidades por las deficiencias que puedan encontrarse en las páginas que siguen. Asumo la totalidad de la culpa que pudiera corresponder en cuanto a defectos, porque, en verdad, era incumbencia mía evitarlos. Ahora bien, si se encontrase algún mérito en el examen concienzudo, paciente y con afanes exhaustivos de una serie de leyes, buscando en ellas vocablos homogéneos o particularizados, ello constituye merecimiento exclusivo del que aportó los materiales, es decir, de AGUIRRE LOUSTAU, así como también de aquellos que creyeron oportuno que los resultados de esta investigación fueran dados a la imprenta.

RELACION DE DISPOSICIONES EXAMINADAS ⁽¹⁾

1.—Ley	27 febrero	1908	Fundación del Instituto Nal. Previsión.
2.—Ley	17 julio	1945	Fuero de los Españoles.
3.—Decreto	9 marzo	1938	Fuero del Trabajo.
4.—Real decreto...	11 marzo	1919	Retiro Obrero (Base 1. ^a).
5.—Real decreto...	9 dicbre.	1927	Seg. Amort. Prést. Final. Social. (3 Arts.)
6.—Real decreto...	22 marzo	1929	Seguro de Maternidad. (3 Arts.)
7.—Real decreto...	5 abril	1929	Actes. Trabajo en el Mar Emb. Pesqueras.
8.—Decreto-ley ...	12 junio	1931	Actes. Trabajo en la Agricultura.
9.—Ley	14 julio	1932	Actes. Trabajo en la Industria.
10.—Decreto	31 enero	1933	Actes. Trabajo en la Industria. (3 Arts.)
11.—Ley	25 junio	1935	Previsión contra el Paro.
12.—Ley de Bases.	13 julio	1936	Enfermedades Profesionales.
13.—Ley de Bases.	18 julio	1938	Subsidio Familiar.
14.—Decreto	20 octubre	1938	Subsidio Familiar. (2 Arts.)
15.—Ley	19 abril	1939	Viviendas Protegidas.
16.—Ley	1 septbre.	1939	Subsidio de Vejez.
17.—Ley	23 septbre.	1939	Viudedad y Orfandad.
18.—Decreto	4 junio	1940	Actes. Trabajo en el Mar.
19.—Decreto	22 febrero	1941	Prest. Nupcialidad y Premios Fam. Num.
20.—Orden	7 marzo	1941	Prevención e Indemnización de la Silicosis.
21.—Ley	1 agosto	1941	Familias Numerosas.
22.—Ley	26 septbre.	1941	Viviendas Premio a Familias Numerosas.
23.—Ley	18 octubre	1941	Instituto Social de la Marina.
24.—Ley	6 dicbre.	1941	Mutualidades y Montepíos.
25.—Ley	2 enero	1942	Cooperativas.
26.—Ley	8 mayo	1942	Reaseguro de Actes. del Trabajo.
27.—Ley	16 octubre	1942	Reglam. Nacionales.
28.—Ley	14 dicbre.	1942	Seguro de Enfermedad.
29.—Decreto	11 novbre.	1943	Reglamento Seg. Enfermedad. (2 Arts.)
30.—Orden	24 octubre	1946	Montepíos y Mutualidades Laborales.
31.—Decreto	10 enero	1947	Seguro Enfermedades Prof. (2 Arts.)
32.—Ley	4 mayo	1948	Inspección Técnica de Previsión Social.
33.—Decreto	29 septbre.	1948	Montepíos y Mutualidades Laborales.
34.—Decreto	14 julio	1950	Reforma del I. N. P. (3 Arts.)

(1) Hay que tener en cuenta que la presente relación no es un índice de vigencias. Así, la 4.^a, 6.^a, 7.^a, 11.^a, 12.^a, 19.^a, 20.^a y 21.^a han sido derogadas o modificadas totalmente por otras disposiciones posteriores.

ABREVIATURAS EMPLEADAS

1.—Fundación del Instituto Nacional de Previsión...	Inst. Nal. Prev.
2.—Fuero de los Españoles.....	Fuer. Esp.
3.—Fuero del Trabajo.....	Fuer. Trab.
4.—Retiro Obrero	Ret. Ob.
5.—Seguro Amortización Préstamos Finalidad Social.	Seg. Am. Prés. Fin. Sl.
6.—Seguro de Maternidad.....	Seg. Mat.
7.—Accidentes Trabajo en el Mar Embarcaciones Pesqueras	Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
8.—Accidentes Trabajo en la Agricultura.....	Ac. T. Ag.
9.—Accidentes Trabajo en la Industria.....	Ac. T. Ind.
10.—Previsión contra el Paro.....	Prev. Paro.
11.—Enfermedades Profesionales	Enf. Prof.
12.—Subsidio Familiar	Sub. Fam.
13.—Viviendas Protegidas	Viv. Prot.
14.—Subsidio de Vejez.....	Sub. Vejez.
15.—Viudedad y Orfandad.....	Viud. Orf.
16.—Accidentes del Trabajo en el Mar.....	Ac. T. Mar.
17.—Préstamo Nupcialidad y Premios Familias Nu- merosas	Prés. Nup. Prem. F. Num.
18.—Prevención e indemnización de la Silicosis.....	Prev. In. Sil.
19.—Familias Numerosas	Fam. Num.
20.—Viviendas como premio a Familias Numerosas...	Viv. F. Num.
21.—Instituto Social de la Marina.....	Inst. Sl. M. ¹¹
22.—Mutualidades y Montepíos.....	M. y M.
23.—Cooperativas	Coop.
24.—Reaseguro de Accidentes del Trabajo.....	Reas. Ac. T.
25.—Reglamentaciones Nacionales	Regl. Nac.
26.—Seguro de Enfermedad.....	Seg. Enf.
27.—Reglamento del Seguro de Enfermedad.....	Reg. Seg. Enf.
28.—Montepíos y Mutualidades Laborales.....	M. y M. Lab.
29.—Seguro de Enfermedades Profesionales.....	Seg. Enf. Prof.
30.—Inspección Técnica de Previsión Social.....	Insp. Téc. Prev. Sl.
31.—Reforma del Instituto Nacional de Previsión.....	Ref. Inst. Nal. Prev.

A

- 1.—**Abonado:** «... para reintegrarse de los por él abonados, teniendo la condición de acreedor singularmente privilegiado.» (Base 17.) Decreto-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Una vez que el patrono, que a ello esté obligado, haya abonado la indemnización...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 2.—**Abonar:** «... es subsidiaria a los efectos de las indemnizaciones que deban abonarse.» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 3.—**Abono:** «Las primas a la construcción consistirán en el abono de una cantidad en metálico...» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... víctimas del accidente del trabajo tendrán derecho al abono de una indemnización...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Podrá admitirse el abono de una indemnización suplementaria, fijada al señalar la cuantía de la indemnización...» (Base 6.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 4.—**Abono de la renta:** «... la entrega a la Caja Nacional del capital necesario para el abono de la renta que corresponda como indemnización.» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 5.—**Abono de pensiones:** «... los capitales que pueden constituirse para el abono de dichas pensiones o rentas, se declaran exentos del pago de Derechos reales y de cualquiera otros impuestos.» (Base 15.) Ley 14-VII-932.—Accidente T. Ind.
- 6.—**Abono de rentas:** Véase epígrafe anterior.
- 7.—**Abonadas:** «... seguido de muerte o de incapacidad permanente de la víctima serán abonadas a ésta o a sus derechohabientes...» (Base 1.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 8.—**A bordo:** «... cualquiera que sea la causa que lo origine, estando a bordo o en tierra con ocasión de las labores complementarias...» (Art. 1.º) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 9.—**Accidentados:** «... los servicios sanitarios indispensables para las primeras asistencias de los accidentados.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 10.—**Accidente:** «Entre éstas figurará el resarcimiento a la Mutualidad cuando el accidente fuese debido...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«Las indemnizaciones debidas en caso de accidente seguido de muerte o de incapacidad permanente...» (Base 1.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 11.—**Accidentes:** «... que padezcan invalidez laboral producidas por causas independientes de accidentes del trabajo...» (Art. 6.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 12.—**Accidentes de la industria:** «... disposiciones generales actualmente en vigor para los obreros víctimas de accidentes de la industria.» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 13.—**Accidentes en el mar:** «... cuyo Reglamento será aplicable a los accidentes en el mar, salvo en lo dispuesto en los artículos siguientes.» (Art. 2.º)—Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 14.—**Accidente de trabajo:** «... en el libro III del Código de Trabajo en caso de accidente de trabajo y en previsión de los accidentes de mar...» (Art. 1.º)—Real Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar Emb. Pesq.
- 15.—**Accidente del trabajo:** «Los obreros víctimas del accidente del trabajo tendrán derecho al abono de una indemnización...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«La víctima del accidente del trabajo tendrá derecho: ...» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«La víctima del accidente del trabajo tendrá también derecho a que se suministren...» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«A los efectos del presente Reglamento, se entiende por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Decreto 31-I-933.—Ac. T. Ind.

- 16.—**Accidentes del trabajo:** «... les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez... accidentes del trabajo, invalidez...» (Art. 28.) Ley de 17-VII-945.—Fuero Esp.

«Se incrementarán los Seguros sociales de: Vejez, Invalidez, Maternidad, Accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales...» (Declar. X, Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

«... que padezcan invalidez laboral producida por causas independientes de accidentes del trabajo.» (Art. 6.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

«Son accidentes del trabajo comprendidos en este Decreto los que produzcan una lesión corporal o la muerte del siniestrado, cualquiera que sea la causa que lo origine, estando a bordo o en tierra con ocasión de las labores complementarias de la navegación o pes-

ca, realizadas por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. de 4-VI-940.—Accidente T. Mar.

«Las mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo seguirán sometidas a su legislación especial.» (Art. 1.º) Ley de 6-XII-941. M. y M.

«... reaseguro obligatorio de todos los riesgos de accidentes del trabajo por incapacidad permanente y muerte...» (Art. 1.º) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.

- 17.—**Accidentes del trabajo en la industria:** «... que establece el Reglamento de 31 de enero de 1933 para los accidentes del trabajo en la industria, cuyo Reglamento será aplicable a los accidentes en el mar...» (Art. 2.º) Dec. 4-VI-940.—Accidente T. Mar.
- 18.—**Accidentes del trabajo en el mar:** «... en el cual queda transformado el actual Servicio de seguro de accidentes del trabajo en el mar.» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reaseguro Ac. T.
- 19.—**Accidentes de mar:** «... y en previsión de los accidentes de mar, alcanzan a los dueños o armadores...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. em. Pes.
- 20.—**Accidentes no mortales:** «... procedimiento de revisión de las indemnizaciones en los casos de accidentes no mortales y las modificaciones...» (Base 4.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 21.—**Accidente sufrido:** «... concertada con la Caja la entrega, en caso de accidente sufrido por obrero empleado...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 22.—**Acción directa:** «... obligaciones impuestas por la Ley, pudiendo el obrero ejercitar acción directa contra el mismo.» (Base 16.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidente T. Ag.
- 23.—**Acción social:** «... mejorarse por entidades regionales, provinciales o municipales, por los patronos o por la acción social.» (Base 1.ª) R. Decreto de 11-III-919.—Ret. Ob.
- 24.—**Acogidos:** «... teniendo además la misma consideración legal los prohijados y los acogidos por el patrono...» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidente T. Ag.
- 25.—**Acreedor singularmente privilegiado:** «... para reintegrarse de los por él abonados, teniendo la condición de acreedor singularmente privilegiado.» (Base 17.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 26.—**Actividad:** «... afectados por la Reglamentación de trabajo, de la actividad o rama de producción a que corresponda...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.

«... barcos españoles dedicados a la pesca, transporte o cualquiera otra actividad...» (Art. 2.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... que correspondan, según el riesgo de su actividad, el número de sus obreros y el importe del salario abonado...» (Base 14.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 27.—**Actividad industrial:** «... podrán hacerse en dinero, crédito, efectos, trabajo y actividad industrial...» (Art. 15.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 28.—**Actividades:** «... de acuerdo con las condiciones climatológicas de la región en que habiten, género de actividades que constituyan la base de su vida económica...» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 29.—**Activo:** «... a las funciones que se encomiendan a éste por la presente Ley, pasando al mismo su activo y pasivo.» (Art. 10.) Ley de 8-V-942. Reas. Ac. T.
- 30.—**Actuación mutualista de previsión:** «Los fines peculiares... serán los siguientes: g) Incrementar por todos los medios a su alcance la actuación mutualista de previsión y ahorro...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Ins. S. M.ª
- 31.—**Actuación profesional:** «... cuya presencia inhabilitará al obrero para su actuación profesional en las industrias reseñadas en el artículo tercero.» (Art. 6.º) Orden 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 32.—**Actuarial:** Ver Estudios actuariales.
- 33.—**Acuerdo:** «... con ocasión de los accidentes del trabajo, de no haber existido acuerdo entre las partes interesadas...» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932. Accidente T. Ind.
- 34.—**Acuerdos:** «Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate.» (Art. 10.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 35.—**Acumulables (prestaciones):** «Si el asegurado enfermo tuviera derecho a prestaciones económicas... serán acumulables sus derechos, sin que...» (Art. 20.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 36.—**Adquirir la renta:** «... del capital necesario para adquirir la renta que debe ser abonada al obrero...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 37.—**Adicionar:** «... que exceda de los doce se adicionará en cincuenta pesetas el subsidio mensual...» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. y Premio F. Num.
- 38.—**Adjudicación:** «... y la forma en que se hará su adjudicación cuando varias personas aspiren a ser beneficiarios de una misma vivienda.» (Art. 13.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 39.—**Adjudicar (viviendas):** «Las viviendas construídas y adjudicadas en concepto de premios disfrutarán de todos los beneficios fiscales...» (Art. 5.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. F. Num.

- 40.—**Adjudicatarios:** «La obligación que supone este precepto para los patronos, concesionarios o adjudicatarios...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 41.—**Administración:** «... en cuanto a su funcionamiento, cumplimiento de obligaciones, administración, contabilidad, etc....» (Art. 22.) Dec. 4-VI-940.—Accidente T. Mar.
«...tendrá a su cargo la gestión y administración de las nuevas prestaciones que se establecen.» (Art. 9.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. y Prem. F. Num.
- 42.—**Administración propia:** «El Instituto Nacional de Previsión tendrá personalidad, administración y fondos propios distintos del Estado...» (Art. 2.º) Ley 27-II-908. Inst. Nac. Prev.
- 43.—**Afecciones neumoconiósicas:** «...polvo capaz de producir afecciones neumoconiósicas, cuando el trabajo no se efectúa al aire libre...» (Art. 3.º) O. 7-III-941.—Previsión In. Sil.
- 44.—**Afectada por el paro:** «... de las que figuran en las relaciones indicadas para la comarca afectada por el paro.» (Art. 5.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 45.—**Afecto:** «... inmediata dependencia del Ministerio de Trabajo y afecto a la Dirección General de Previsión...» (Art. 8.º) Dec. 4-VI-940.—Accidente T. Mar.
- 46.—**Afiliado:** «... se entenderá: e) Por afiliado, el patrono comprendido en el régimen obligatorio de Subsidios Familiares y por cuenta del cual trabaja el asegurado; ...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- 47.—**Afiliación:** «... manera de computar estas rentas, a los efectos de determinar la obligatoriedad de afiliación en el Seguro.» (Art. 5.º) Ley 14-XII-942. Seguro Enf.
- 48.—**Afiliación voluntaria:** «... Acordado en Consejo de Ministros, el régimen de afiliación voluntaria de este Seguro.» (Art. 3.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 49.—**Afinidad:** «... en ambos casos con consanguinidad o afinidad, teniendo además la misma consideración legal...» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidente. T. Ag.
- 50.—**Agencias locales:** «Integrarán la organización provincial... 5.º Agencias locales...» (Art. 3.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.
- 51.—**Agricultura:** «Se aprueban las siguientes bases para la aplicación a la Agricultura de la ley de Accidentes del Trabajo...» (Art. único.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
«En la agricultura y ganadería podrá armonizarse la recaudación de cuotas patronales...» (Art. 2.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vej.

«... por incapacidad permanente y muerte en la industria, agricultura y mar.» (Art. 1.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

- 52.—**Agricultores:** «... destinados a vivienda propia de agricultores, en los núcleos de población rural...» (Art. 15.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 53.—**Agrupaciones:** «Para la fusión y constitución de agrupaciones y federaciones de esta clase de entidades...» (Art. 6.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 54.—**Agrupaciones especiales:** «... Montepíos, Mutualidades, sus Federaciones y agrupaciones especiales.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Tec. P. Soc.
- 55.—**Ahorro benéfico-social:** «... y entidades que tengan por objeto el ahorro benéfico-social, cualquiera que sea su forma y modalidad.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Inspección Téc. P. Soc.
- 56.—**Ahorro popular:** «... creando el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro Popular, ...» (Art. 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 57.—**Alquiler reducido:** «... que en ellas destinaren pisos, en cierta proporción, a viviendas de alquiler reducido.» (Art. 3.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 58.—**Altas de asociados:** «... normas de su funcionamiento interior, de administración, de fondos sociales, de registro de asociados, de altas y bajas de los mismos, ...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 59.—**Alteraciones patológicas:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Alteraciones patológicas producidas por el radio, rayos X...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 60.—**Ambientes de trabajo:** «... habitualmente en suspensión en los ambientes de trabajo de las industrias señaladas en la Ley de Enfermedades profesionales...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 61.—**Amparo:** «... un año de antelación por lo menos a la fecha del accidente y no tengan otro amparo.» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
- «... proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.» (Decla. X, párr. 1.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 62.—**Amparados:** «... los riesgos de incapacidad permanente y muerte, amparados por sus pólizas...» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 63.—**Amortización de préstamos:** «Estos préstamos se otorgarán sin interés y se amortizarán por mensualidades...» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.

- 64.—**Animo de lucro:** «...aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines de comunes...» (Art. 1.º)—Ley 2-I-942.—Cooperación.
- 65.—**Anquilostomiasis:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Anquilostomiasis.» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 66.—**Anticipos:** «... sobre la concesión de primas, anticipos y subvenciones a las Corporaciones...» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «Los anticipos los otorgará el Instituto Nacional de la Vivienda, exclusivamente a los Ayuntamientos, las Diputaciones provinciales, los Sindicatos, las Organizaciones del Movimiento...» (Art. 6.º) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 67.—**Anticipo reintegrable:** «... el Instituto Nacional de Previsión la concederá, hasta donde lleguen sus disponibilidades, un anticipo reintegrable, que habrá de destinarse...» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 68.—**Antracosis:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Neumoconiosis (silicosis, con o sin tuberculosis, antracosis y otras enfermedades respiratorias...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 69.—**Aparato cardiovascular:** «... se atenderá preferentemente a la cavidad nasofaríngea, aparato respiratorio (mediante la pantalla de rayos X) y aparato cardiovascular...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 70.—**Aparato respiratorio:** Ver epígrafe anterior.
- 71.—**Aparatos:** «... que represente el coste probable del suministro y renovación de los aparatos antes indicados.» (Base 6.ª) Ley de 14-VII-932.—Accidente T. Ind.
- 72.—**Aparatos aspiradores:** «... siempre que sea posible, y de aparatos aspiradores del mismo a velocidades no perjudiciales para los operarios...» (Art. 4.º) Orden de 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 73.—**Aparatos de ortopedia:** «... por la institución de Seguro o por el patrono, los aparatos de prótesis y ortopedia que se consideren necesarios...» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 74.—**Aparatos de prótesis:** Véase epígrafe anterior.
- 75.—**Aparcería:** «En caso de aparcería, el propietario vendrá obligado a reintegrar al aparcerero...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 76.—**Aparcero:** «... los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario, aparcerero, arrendador...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-31.—Ac. T. Ag.

- 77.—**Aperos:** «Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales...» (Art. 37.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 78.—**Aplicación:** «... en la forma siguiente: b) Aplicación, con efecto retroactivo, del aumento de subsidios...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Premio F. Num.
- 79.—**Aplicando:** «... se efectuará aplicando la tarifa mensual a todos aquellos asegurados que hubieran trabajado para una Empresa afiliada...» (Artículo 2.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Pre. F. Num.
- 80.—**Aportación del constructor:** «Las cantidades del anticipo se irán entregando después de invertida la primera aportación del constructor, ...» (Art. 6.º) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 81.—**Aportación inicial:** «El fondo de garantía se formará con una aportación inicial del Estado y sucesivas anuales, ...» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidente T. Ag.
- 82.—**Aportaciones:** «Las aportaciones de la Sociedad cooperativa podrán hacerse en dinero, créditos, trabajo y actividad industrial...» (Art. 15.) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... tengan iguales derechos y obligaciones, sin perjuicio de que las aportaciones y beneficios guarden...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «... y las demás aportaciones que puedan establecer u obtenerse.» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 83.—**Aportaciones directas:** «... a los que están expuestos, mediante aportaciones directas de los asociados o procedentes...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 84.—**Apreciarse lesión:** «En caso de apreciarse lesión y según el grado de enfermedad en que se encuentren los obreros reconocidos...» (Art. 7.º) O. 7-III-941. Prev. In. Sil.
- 85.—**Aprendices:** «... aun cuando se trate de aprendices, ya esté a jornal, ya a destajo o en cualquier otra forma...» (Art. 3.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- 86.—**Aprobación de Estatutos:** «Los Estatutos y Reglamentos parciales en su caso deberán ser sometidos a la aprobación del Ministerio de Trabajo...» (Base 8.ª) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 87.—**Aprovechamientos temporales:** «Los recursos... estarán constituidos: 3.º Por la exacción de arbitrios sobre los aprovechamientos temporales de la zona marítimo-terrestre...» (Art. 9.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.ª
- 88.—**Aptitud fisiopatológica:** «... se hará constar su aptitud fisio-patológica para el trabajo, y el resultado de los sucesivos reconocimientos...» (Art. 8.º) O. 7-III-941. Previsión In. Sil.

- 89.—**Aspiración:** «... ocasionadas por la aspiración e inhalación prolongada de polvo, habitualmente en suspensión en los ambientes de trabajo...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 90.—**Armadores:** «... alcanzan a los dueños o armadores de embarcaciones pesqueras...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Em. Pesq.
- 91.—**Arsénico (Intoxicación por el):** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Intoxicación por el arsénico y sus compuestos...» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 92.—**Artesanos:** «... señalando sus características, según sean para labradores, artesanos, etc., y proporcionar gratuitamente los planos y maquetas de los mismos...» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 93.—**Articulado de pólizas:** «... sobre interpretación y cumplimiento del articulado de sus pólizas.» (Art. 24.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 94.—**Arrendatario:** «... los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario, aparcerero, arrendador, subarrendatario...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931. Accidente T. Ag.
- 95.—**Asalariados:** «... debiendo resultar equivalente la contribución media destinada a ambos grupos de asalariados.» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Retiro Ob.
- 96.—**Asamblea:** «Como órgano representativo nacional existirá la Asamblea del Instituto Nacional de Previsión...» (Art. 4.º) Dec. de 14-VII-950.—Ref. Inst. Nat. Prev.
- 97.—**Asegurada:** «...: a) Garantizar a la asegurada la asistencia facultativa en el embarazo y en el parto...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 98.—**Asegurado:** «El hecho de no estar asegurado el patrono le constituye en sujeto directamente responsable de todas las obligaciones impuestas por la Ley...» (Base 16.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... tiene obligación de estar asegurado contra el riesgo de accidente de sus obreros...» (Base 2.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... se entenderá: d) Por asegurado, todo trabajador por cuenta de un patrono afiliado que reúna las condiciones exigidas por este Reglamento...» (Disp. Preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- «El subsidio familiar a viudas y huérfanos se devengará desde el fallecimiento del asegurado.» (Art. 2.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.
- «... se entenderá: b) Por asegurado, todo productor comprendido en el campo de aplicación de la Ley y debidamente inscrito en el Seguro...» (Disp. Preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.

- 99.—**Aseguradora:** «...según la garantía de la Mutualidad aseguradora, apreciada libremente por la Dirección General de Previsión.» (Art. 6.º) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 100.—**Aseguradoras:** «Las mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo seguirán sometidas a su legislación especial.» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 101.—**Asegurados:** «...mediante una cuota obligatoria de los asegurados para acrecentar la primera.» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- «...aplicando la tarifa mensual a todos aquellos asegurados que hubieran trabajado...» (Art 2.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «...que surjan entre las Mutualidades y sus asegurados sobre interpretación y cumplimiento...» (Art. 24.) Dec. 4-VI-940.—Accidente T. Mar.
- «...aplicando la tarifa mensual a aquellos asegurados que hubieran trabajado para la Empresa afiliada...» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «Son fines del seguro... d) La indemnización para gastos funerarios al fallecer los asegurados.» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 102.—**Asegurar:** «...tienen obligación de asegurar a sus obreros contra riesgos de incapacidad permanente o muerte...» (Base 5.ª) Ley 13-VII-936.—Enfermedad Prof.
- 103.—**Aseguren (Garantizar):** «...que contendrán las cláusulas pertinentes que aseguren la eficacia social perseguida...» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 104.—**Asesor:** «...cada uno de los cuales podrá llevar un Médico como asesor.» (Base 10.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 105.—**Asesor técnico:** «...y de los siguientes vocales... Un asesor técnico de política laboral...» (Art. 7.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 106.—**Asimilado:** «Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de los doce, se adicionará en cincuenta pesetas...» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 107.—**Asistencia:** «...la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—F. Esp.
- «El Trabajo... es título suficiente para exigir la asistencia y tutela del Estado.» (Decla. I, Párr. 6.º) Dec. 9-III-938.—F. Trab.
- «Los patronos cumplirán la obligación de asistencia mediante la organización de Mutualidades...» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidentes T. Ag.

«Dicha asistencia podrá estar a cargo de las instituciones de Seguros...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... para ocupar puestos en cantinas, comedores y demás instituciones de asistencia escolar...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«Todos ellos tendrán preferencia para la asistencia sanitaria gratuita en los establecimientos...» (Art. 4.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.

«... por causa justificada que impida su asistencia a las reuniones de aquél.» (Art. 10.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... distribución y asistencia propia de la Obra Sindical «18 de Julio» y de servicios diversos...» (Art. 42.) Ley 2-I-942.—Coop.

«Cada Médico del Seguro tendrá a su cargo la asistencia de los beneficiarios que determinadamente se le asignen...» (Art. 30.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.

- 108.—**Asistencia del accidentado:** «... los aparatos de prótesis y ortopedia que se consideren necesarios para la asistencia del accidentado.» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 109.—**Asistencia de comadrona:** «... 1. La asistencia de comadrona o médico y de farmacia en el parto...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 110.—**Asistencia constante:** «... víctima del accidente cuando por la incapacidad consecuencia de éste necesite la asistencia constante de otra persona.» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 111.—**Asistencia domiciliaria:** «La asistencia domiciliaria se prestará en el plazo máximo de seis meses...» (Disp. transitoria 5.ª) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 112.—**Asistencia escolar:** «... para ocupar puestos en cantinas, comedores y demás instituciones de asistencia escolar...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 113.—**Asistencia facultativa:** «Todas las mujeres beneficiarias del Seguro tendrán derecho a la oportuna asistencia facultativa...» (Art. 15.) Ley 14-XII-942.—Seguro Enf.
«... a la asegurada la asistencia facultativa en el embarazo y en el parto...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 114.—**Asistencia farmacéutica:** «... tendrá derecho: 1.º A la asistencia médica y farmacéutica.» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
«... además de facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero víctima del accidente...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Accidente T. Ind.

«El Seguro proporcionará a sus beneficiarios la asistencia farmacéutica necesaria hasta un plazo máximo...» (Art. 12.) Ley 14-XII-942. Seg. Enf.

115.—**Asistencia
médica:**

«... tendrá derecho: 1.º A la asistencia médica y farmacéutica.» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... además de facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero víctima del accidente...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... que se ocasionen por su permanencia y en los de asistencia médica del establecimiento.» (Art. 4.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«El Seguro prestará a sus beneficiarios una asistencia médica completa, tanto en los servicios...» (Art. 10.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

116.—**Asistencia
de médico:**

Ver «Asistencia de Comadrona».

117.—**Asistencia
médico-far-
macéutica:**

«... en cuanto haga referencia a los trabajadores del mar y a sus familiares y, en general, a todo lo que respecta a su asistencia médico-farmacéutica...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. Marina.

«... facilitarán la asistencia médico-farmacéutica al obrero hasta que se halle...» (Base 11.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«El derecho a la asistencia médico-farmacéutica comienza el día de la afiliación de cada asegurado...» (Art. 16.) Ley 14-XII-942.—Seguro Enf.

118.—**Asistencia
pública:**

«... y en poblaciones rurales, los prestados por los Médicos de asistencia pública.» (Disp. transitoria 1.ª) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

119.—**Asistencia
quirúrgica:**

«... a prestar la asistencia quirúrgica que sea necesaria como consecuencia del accidente.» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

120.—**Asistencia
sanitaria:**

«Todos ellos tendrán preferencia para la asistencia sanitaria gratuita en los establecimientos...» (Art. 4.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«... beneficiario, el asegurado y los familiares que tengan derecho a la asistencia sanitaria...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seguro Enf.

«Son fines: a) La prestación de asistencia sanitaria en caso de enfermedad.» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

121.—**Asisten-
cias:**

«... los servicios sanitarios indispensables para las primeras asistencias de los accidentados.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

122.—**Asistir:**

«Es obligatorio, para el Médico que asista a un obrero víctima de enfermedad profesional...» (Base 7.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

123. — **Asociados:** «...; segundo, el importe de las cuotas correspondientes a los asociados...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
- «...pudiendo servir de garantía para las mismas la personal solidaria de los asociados, sus bienes...» (Art. 3.º) Ley de 18-X-941.—Inst. S. M.^a
- «...facultades de la Junta general y de gobierno, derechos y obligaciones de los asociados.» (Base 8.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «...previsión de carácter social o benéfico, encaminada a proteger a sus asociados o a sus bienes...» (Art. 1.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
- «...obrero empleado por uno de sus asociados y que ocasione la muerte del obrero o incapacidad permanente...» (Base 11.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
124. — **Asociaciones:** «Se considerarán mutualidades o montepíos, a los efectos de la presente Ley, las asociaciones que con aquella denominación...» (Artículo 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
125. — **Atenciones de carácter social:** «...construcción de viviendas para pescadores y aquellas otras atenciones de carácter social...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
166. — **Atenciones de riesgos:** «...las siguientes reservas: 1.º Reservas para atenciones de riesgos en curso.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
127. — **Atribuciones:** «...funciones directivas de la entidad durante el tiempo y con las atribuciones que el Consejo acuerde en cada caso...» (Art. 23.) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
128. — **Audiencia:** «...mediante expediente instruido por el Consejo con audiencia del interesado...» (Art. 13.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
129. — **Aumento de la natalidad:** «...y estímulo para el aumento de la natalidad, se concederá anualmente un premio en metálico...» (Art. 8.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
130. — **Aumento de subsidios:** «...en la forma siguiente: b) Aplicación, con efecto retroactivo, del aumento de subsidios que establece el artículo 1.º de este Decreto...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
131. — **Autonomía:** «Administrará su patrimonio con autonomía, pero moviéndose siempre dentro del presupuesto de gastos e ingresos...» (Art. 19.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

«El Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el Mar tendrá autonomía para el cumplimiento...» (Art. 9.º) Dec. 4-VI-940.—Accidentes T. Mar.

«En cuanto no se oponga a la presente Ley, las Sociedades cooperativas se registrarán con plena autonomía por sus Estatutos...» (Artículo 3.º) Ley 2-I-942.—Coop.

132. — **Autónomos:** «La afiliación de los productores autónomos por cuenta propia no podrá efectuarse...» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
133. — **Autorización de inversiones:** «Compete a la Dirección Técnica: h) Despachar los expedientes relativos a la autorización de inversiones, de acuerdo con la Orden de 20 de enero de 1948.» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
134. — **Autopsia:** «... en caso de muerte de éste, a que, si se considera necesario, los facultativos realicen la autopsia.» (Base 9.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
135. — **Auxilio:** «El Sindicato vertical podrá iniciar... organismos de... previsión, auxilio y los de...» (Decl. XIII, párr. 6.º) Dec. 9-III-938.—F. Trab.
136. — **Auxilios:** «... para responder del pago de los auxilios e indemnizaciones por accidentes de trabajo...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar Embarcaciones Pesq.
137. — **Auxiliares:** «Podrá asimismo utilizar, como órganos locales auxiliares suyos, los servicios de Mutualidades patronales...» (Base 10.) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
138. — **Auxilio económico:** «... a los trabajadores por cuenta ajena, un auxilio económico en relación con el número de hijos o asimilados a ellos...» (Art. 1.º) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.
139. — **Auxilios económicos:** «... para el pago de los auxilios económicos concedidos de acuerdo con el artículo 4.º de esta Ley...» (Art. 17.) Ley 25-VI-935.—Previsión Paro.
140. — **Avalúo:** «... constar en sus Estatutos las bases sobre las cuales deberá hacerse el avalúo de las aportaciones no dinerarias.» (Art. 15.) Ley de 2-I-942.—Coop.
141. — **Ayudar:** «... cualquiera de las personas a que se refiere la base 1.ª que les ayuden en los trabajos...» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

B

142. — **Baja:** «... hasta la formalización del balance social, si es baja en el primer semestre, o del balance siguiente si se produce en el segundo semestre.» (Art. 12.) Ley 2-I-942.—Coop.
143. — **Bajas de asociados:** (... normas de su funcionamiento interior, de administración, de fondos sociales, de registro de asociados, de altas y bajas de los mismos...) (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

144. — **Bajo el mismo techo:** «... siempre que vivan bajo el mismo techo y sean sostenidos por dichas personas...» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 145.—**Balance:** «... una Memoria relativa a la actuación del mismo en el ejercicio anterior, seguida del balance de sus bienes y derechos...» (Art. 19.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... anualmente un balance de su situación económica, declaración del número de mutualistas...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
146. — **Balance social:** «... deberán contener los requisitos siguientes: f) Fecha de determinación y del balance social...» (Art. 9.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 147.—**Baños:** «Los servicios de prótesis, baños y ortopedia, sólo se prestarán por prescripción facultativa.» (Art. 14.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
148. — **Barcos españoles:** «... que sufran las tripulaciones de los barcos españoles dedicados a la pesca, transporte o cualquiera otra actividad...» (Art. 2.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 149.—**Base:** «... respecto a la remuneración, servirá de base el salario medio regulador...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 150.—**Bases:** «Se aprueban las siguientes bases para la aplicación a la Agricultura de la Ley de Accidentes del Trabajo...» (Art. único.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 151.—**Becas:** «... y otros Centros médico-sanitarios, creación de becas, subvenciones...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... así como también para el disfrute de becas, pensiones o cualquiera otra ventaja existente o que pueda crearse.» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 152.—**Benéfica:** «... «previsión» o cualquiera otras expresivas de la finalidad benéfica o social que las caracteriza.» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
153. — **Beneficencia:** «... para la asistencia sanitaria gratuita en los establecimientos de beneficencia pública y para su ingreso en los mismos.» (Art. 4.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
154. — **Beneficencia (Institución):** «El Estado contribuirá: c) Con la debida separación de las personas asistidas por la Beneficencia y por el Seguro.» (Art. 34.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
155. — **Beneficencia Municipal:** «... como servicio de la Beneficencia municipal, a cargo de los facultativos titulares...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
156. — **Beneficencia Pública:** «... para la asistencia sanitaria gratuita en los establecimientos de beneficencia pública y para su ingreso en los mismos. (Art. 4.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

157. — **Beneficiarias:** «Serán beneficiarias de este Seguro de Maternidad todas las obreras y empleadas que estén inscritas en el Régimen obligatorio de Retiro Obrero...» (Art. 2.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
158. — **Beneficiario:** «El carácter de beneficiario por concepto de familia numerosa se concederá por...» (Art. 6.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... con las dependencias agrícolas o industriales, según la profesión del beneficiario, que se adjudicarán a las diez familias...» (Artículo 1.º) Ley 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- «... se entenderá: c) Por beneficiario, el asegurado y los familiares que tengan derecho a la asistencia sanitaria...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Reg. Enf.
- «... se entenderá: b) Por beneficiario, el hijo o asimilado a él del subsidiado que reúna las condiciones legalmente prescritas y en atención y beneficio del cual se otorga el subsidio...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
159. — **Beneficiarios:** «... y la forma en que se hará su adjudicación cuando varias personas aspiren a ser beneficiarios de una misma vivienda.» (Art. 13.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «Serán beneficiarios del Seguro obligatorio de enfermedad los asegurados y sus familiares...» (Art. 8.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 160.—**Beneficio:** «... reúnan las condiciones legalmente prescritas y en atención y beneficio del cual se otorga el subsidio...» (Disp. preliminar.) Decreto 20-X-938.—Sub. Fam.
- «El beneficio que concede el párrafo anterior sólo se otorgará a los funcionarios y trabajadores...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 161.—**Beneficio de pobreza:** «El fondo de garantía gozará, a los efectos legales, el beneficio de pobreza, así como las preferencias que las leyes otorguen.» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
162. — **Beneficios:** «Los beneficios serán: 1.º La asistencia de comadrona o médico...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- «Las viviendas así construídas podrán gozar de todos los beneficios que la legislación concede...» (Art. 14.) Ley 19-IV-939.—Viviendas Prot.
- «... tengan iguales derechos y obligaciones, sin perjuicio de que las aportaciones y beneficios guarden...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «Los demás extranjeros que trabajen en España únicamente tendrán derecho a los beneficios del Seguro obligatorio de enfermedad en caso de reciprocidad.» (Art. 6.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«... seguirán disfrutando de los beneficios de orden fiscal o de cualquier clase que tuvieran concedidos...» (Art. 27.) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.^a

«El Estado protege a la familia numerosa española mediante la concesión de los beneficios establecidos en la presente Ley.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«A partir de la fecha de promulgación de esta Ley, quedan extendidos los beneficios establecidos...» (Art. 1.º) Ley de 23-IX-939.—Viud. Orf.

«... se les otorgarán los beneficios que concede el artículo 13 de la Ley de Saneamiento...» (Art. 15.) Ley 25-VI-935.—Prev. Par.

«... se nutrirán con los beneficios que se obtengan por excesos de percepción...» (Art. 19.) Ley 2-I-942.—Coop.

- 163.—**Beneficios fiscales:** «Las viviendas construídas y adjudicadas en concepto de premios disfrutarán de todos los beneficios fiscales concedidos por el artículo 5.º de la Ley de 19 de abril de 1939.» (Art. 5.º) Ley 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 164.—**Benéfico:** «... ejercen una modalidad de previsión de carácter social o benéfico, encaminada a...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 165.—**Benceno**
(Intoxicación por): «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: Intoxicación por el benceno, sus homólogos, sus nitros...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 166.—**Bianualmente:** «... 3.º La escala de subsidios es revisable bianualmente por Orden del Ministerio de Trabajo, oída la Caja Nacional de Subsidios Familiares.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 167.—**Bienes:** «... encaminada a proteger a sus asociados o a sus bienes contra circunstancias...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 168.—**Bienes del patrono:** «Dicho fondo de garantía tendrá acción directa sobre los bienes del patrono o de la entidad aseguradora...» (Base 17.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 169.—**Bienes sociales:** «... pudiendo servir de garantía para las mismas la personal solidaria de los asociados, sus bienes, los sociales o los de un tercero.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.^a
- 170.—**Bonificación:** «... procurando su bonificación, con carácter general o especial...» (Art. 1.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
- «Las familias de la primera categoría disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 en el pago:...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«... a los efectos de la bonificación de los subsidios que se satisfagan por la Caja Nacional contra el paro forzoso.» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

171.—**Bursitis:** «... específicamente. enfermedades profesionales..., las siguientes: Bursitis (inflamación de las bolsas serosas y vainas tendinosas).» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

C

172.— **Caballe-
ros mutila-
dos:** «... derechos reconocidos por la legislación vigente a favor de los Caballeros mutilados, ex-combatientes...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

173.— **Cabeza de
familia:** «... se considerará familia numerosa la compuesta por el cabeza de familia y cinco o más hijos...» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«Llevar más tiempo parado en la localidad y ser cabeza de familia.» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

«... tratándose de servidores domésticos, se entenderá como empresario el cabeza de familia en cuya casa presten sus servicios.» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

174.— **Caducar:** «... que actualmente tuvieran concertados las entidades aseguradoras, caducarán de derecho en la fecha del próximo aniversario de su formación.» (Disp. transitoria.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

175.— **Caduci-
dad:** «... con un mes de antelación a la fecha de caducidad de sus convenios actuales de reaseguro.» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reaseg. Ac. T.

176.— **Caja:** «La Caja estará administrada por un Consejo, presidido por el presidente del Instituto Nacional de Previsión...» (Base 9.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

177.— **Caja con-
tra el paro:** «... para las nuevas atenciones que a la Caja contra el Paro pueda ocasionarle...» (Art. 17.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

178.— **Caja Na-
cional:** «... seguro directamente convenido con la Caja Nacional a crear por el Instituto Nacional de Previsión...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... a la fecha de este Decreto tienen reconocida o en tramitación, en la Caja Nacional, su declaración de familia.» (Art. 3.º) Decreto 22-II-941.—Prest. Nup. y Prem. F. Num.

179.— **Caja Na-
cional con-
tra el paro:** «... de los subsidios que se satisfagan por la Caja Nacional contra el paro forzoso.» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

- 180.—Caja Nacional de Seguro: «El Instituto Nacional de Previsión creará la Caja Nacional de Seguro contra accidentes del trabajo...» (Base 8.^a) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
- 181.—Caja Nacional de Subsidios Familiares: «El Instituto Nacional de Previsión organizará... la Caja Nacional de Subsidios Familiares, que comprende obligatoriamente a todos los patronos y asegurados...» (Base 5.^a) Ley 18-VII-938.—Sub Fam.
- 182.—Cajas: «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: g) Las Cajas y entidades que tengan por objeto el ahorro benéfico-social...» (Art. 2.^o) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Social.
- «Las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión se convierten en Delegaciones...» (Art. 7.^o) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
183. — Caja de Ahorros: «... serán ingresadas en cuenta corriente abierta en las Cajas de Ahorros Provinciales o Municipales...» (Art. 1.^o) Orden 24-X-946.—M. y M. Lab.
- «... por las Cajas de Ahorro de carácter benéfico, sometidas al protectorado del Estado...» (Art. 1.^o) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
- «Podrán construir «viviendas protegidas»... en el grado y forma que establecen los artículos siguientes: e) Las Sociedades benéficas de construcción y las Cajas de Ahorros...» (Art. 3.^o) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... avales y garantías de las negociaciones que esas entidades efectúan con Cajas de Ahorro u otros establecimientos de crédito...» (Art. 3.^o) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.^a
- 184.—Cajas Colaboradoras: «Se autoriza al Instituto Nacional de Previsión y a sus Cajas colaboradoras para contratar...» (Art. 1.^o) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
- «La Caja podrá utilizar los servicios de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «Las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión se convierten en Delegaciones...» (Ar. 7.^o) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
185. — Cajas de Empresas: «... conciertos adecuados que establezca la «Obra Dieciocho de Julio», la colaboración de Cajas de Empresas...» (Art. 29.) Ley 14-XII-942. Seguro Enf.
- «... y con dependencia de ella cuantos Montepíos, Cajas de jubilaciones y de empresa existan en la actualidad...» (Disp. adicional.) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.

186. — **Cajas de jubilaciones:** «... y con dependencia de ella, cuantos Montepíos, Cajas de jubilaciones y de empresa...» (Disp. adicional.) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Laboral.
187. — **Cajas de paro forzoso:** «... el Estado atenderá al fomento de los Fondos o Cajas de paro forzoso, creadas o que se creen...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
188. — **Cálculo técnico:** «... fondo de reserva de supersiniestros y otro de fluctuación de valores, calculados técnicamente por el Servicio.» (Art. 7.º) Decreto de 4-VI-940.)—Ac. T. Mar.
189. — **Calificación:** «... el Instituto otorgará la calificación definitiva de viviendas protegidas a las construídas...» (Art. 12.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
«... hará la calificación de la Cooperativa, sin cuyo requisito no podrá procederse a su inscripción.» (Art. 5.º) Ley 2-I-942.)—Coop.
190. — **Campo de aplicación:** «... todo productor comprendido en el campo de aplicación de la Ley...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
191. — **Cánones:** «... obligadas por las Reglamentaciones de trabajo al ingreso de cuotas, cánones o participaciones en beneficios...» (Art. 1.º) O. de 24-X-946.—M. y M. Lab.
192. — **Cantidad complementaria:** «... y para los patronos en la cantidad complementaria precisa...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
193. — **Cantidad periódica:** «... cuota, la cantidad única o periódica que han de pagar los afiliados y los asegurados a quienes alcance este deber...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
194. — **Cantidad única:** Ver epígrafe anterior.
195. — **Cantinas:** «... para ocupar puestos en cantinas, comedores y demás instituciones de asistencia escolar...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
196. — **Capacidad:** «Las Mutualidades tendrán capacidad para celebrar los actos y contratos relacionados...» (Base 10.) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
«En su consecuencia, tendrá capacidad el Instituto para adquirir...» (Art. 2.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
197. — **Capacidad de trabajo:** «... y sensible disminución de la capacidad de trabajo...» (Art. 2.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
(Véase Incapacidad.)
198. — **Capital de fundación:** «... primero, un capital de fundación no inferior a 500.000 pesetas, donadas por el Estado...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.

199. — **Capital de garantía:** «El capital inicial de garantía de esas operaciones en el Instituto Nacional de Previsión...» (Art. 3.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
200. — **Capital de la Mutualidad:** «El capital de la Mutualidad deberá aplicarse estrictamente al objeto social.» (Base 10.) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
201. — **Capital (en forma de):** «... las indemnizaciones podrán ser abonadas en totalidad o en parte en forma de capital, cuando, a juicio de la autoridad competente...» (Base 1.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
202. — **Capital fundacional:** «... anticipe al Régimen obligatorio del Seguro de enfermedad las cantidades precisas para constituir su capital fundacional y financiar...» (Art. 35.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... 2.º Los recursos... estarán constituidos: a) Por un capital fundacional de cinco millones de pesetas...» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
203. — **Capital hereditario:** «... hasta formar la pensión máxima de 2.000 pesetas anuales o un capital hereditario que no exceda de 5.000 pesetas.» (Base 1.ª) Real Decreto 11-III-919.—Ret. Ob.
204. — **Capital inicial:** «El capital inicial de garantía de esas operaciones en el Instituto Nacional de Previsión...» (Art. 3.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
205. — **Capital necesario:** «... por el de entrega en la misma por la Mutualidad del capital necesario para adquirir la renta...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
206. — **Capital variable:** «... se obligan a aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro...» (Art. 1.º) Ley 2-I-942.—Coop.
207. — **Capitales:** «... así como los capitales que puedan constituir para el abono de dichas pensiones o rentas...» (Base 15.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
208. — **Capitales constitutivos de las rentas:** «... en milésimas de las primas del seguro o de los capitales constitutivos de las rentas.» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
209. — **Capitales precisos:** «... se constituirá con los siguientes ingresos: 3.º Con los capitales precisos para constituir una renta...» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
210. — **Capitalización:** «El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por retiro obrero...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939. -Sub. Vejez.
211. — **Captación del polvo:** «... así como de instalaciones de captación y evacuación del polvo producido.» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.

212. — **Carácter benéfico:** «... por las Cajas de Ahorros de carácter benéfico, sometidas al protectorado del Estado...» (Art. 1.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
213. — **Carácter obligatorio:** «Se establece en España, con carácter obligatorio, el Seguro de Maternidad...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
214. — **Carácter social:** «... viviendas para pescadores y aquellas otras atenciones de carácter social que el Consejo acuerde en cada caso.» (Art. 18.) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
215. — **Carencia:** «... en aquellos casos en que las medidas de prevención disminuyan el riesgo o la carencia de ellos lo aumenten.» (Base 12.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
216. — **Cargas:** «Los recursos para atender las cargas del Seguro de enfermedad estarán constituidos por la aportación...» (Art. 33.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
217. — **Cargas de familia:** «... en atención a sus cargas de familia y para ayudar a su sostenimiento...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
218. — **Cargas familiares:** «... mediante el reparto equitativo de estas cargas familiares entre todos los que han de contribuir a costearlas.» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
219. — **Cargo:** «No podrán ser separados del cargo sino mediante expediente instruido por el Consejo...» (Art. 13.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
220. — **Cargo (a su):** «... tendrá consideración de cabeza de familia quien tuviere a su cargo los hijos menores.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... con derecho a subsidio por tener beneficiarios a su cargo...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- «... una Sociedad de Seguros legalmente constituída que tome a su cargo, en caso de sobrevenir accidente de trabajo...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «El obrero lesionado o su familia podrá designar a su cargo uno o más médicos...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... a los trabajadores huérfanos de padre que tengan a su cargo familiares con los requisitos de beneficiarios...» (Art. 3.º) Ley de 23-IX-939.—Viud. y Orf.
- «... en relación con el número de hijos o asimilados a ellos que tengan a su cargo y vivan en su hogar...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
221. — **Cartera global:** «... del 10 por 100 de la cartera global de riesgos de accidentes del trabajo...» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

- 222.— **Cartilla profesional:** «... en la «Cartilla Profesional» de los obreros que ingresen en una industria de las reseñadas en este Reglamento...» (Art. 8.º) Orden 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 223.— **Casa:** «... fuera de su domicilio o aun dentro de éste si la casa la tiene como forma de retribución de su trabajo.» (Base 2.ª) Dec. Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 224.— **Casa Iberoamericana:** «... Casas del Pescador y del Marino; Casa Iberoamericana; Hogar del Viejo Marino...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.ª
- 225.— **Casa del Marino:** «... Orfanatos para hijos de marinos y pescadores; Casas del Pescador y del Marino...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.ª
- 226.— **Casas baratas:** «Queda derogada la legislación actualmente vigente sobre casas baratas, económicas y para funcionarios...» (Art. 22.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... tendrán derecho preferente en los siguientes casos: d) Concesión de casas baratas, económicas y viviendas protegidas.» (Art. 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... consignadas en la vigente legislación de casas baratas a todos aquellos proyectos...» (Art. 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 227.— **Casas de renta:** «... Sociedades inmobiliarias que se decidan a construir casas de renta...» (Art. 15.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 228.— **Casas del Pescador:** «... Orfanatos para hijos de marinos y pescadores; Casas del Pescador y del Marino...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.ª
- 229.— **Casas económicas:** «Queda derogada la legislación actualmente vigente sobre casas baratas, económicas y para funcionarios...» (Art. 22.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... tendrán derecho preferente en los siguientes casos: d) Concesión de casas baratas, económicas y viviendas protegidas.» (Art. 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... con destino a la construcción de casas baratas y económicas...» (Art. 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 230.— **Casas para funcionarios:** «Queda derogada la legislación actualmente vigente sobre casas baratas, económicas y para funcionarios...» (Art. 22.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 231.— **Casas para labradores:** «... y al granero y establo, en las casas para labradores.» (Artículo 2.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 232.— **Caso de accidente:** «Las indemnizaciones debidas en caso de accidente seguido de muerte o de incapacidad permanente...» (Base 1.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

233. — **Catarata gris:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Conjuntivitis, retinitis y catarata gris...» (Base 1.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
234. — **Catastradas:** «...habrán de tenerse en cuenta el valor con que las fincas aparezcan catastradas...» (Art. 9.^o) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
235. — **Categoría de riesgos:** «...el número de sus obreros y el importe del salario abonado a los mismos en cada categoría de riesgos.» (Base 14.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
236. — **Categorías de familias:** «Se clasifican dichas familias numerosas en dos categorías: Primera...» (Art. 1.^o) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
237. — **Causa:** «...o la muerte del siniestrado, cualquiera que sea la causa que lo origine...» (Art. 1.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «...los accidentes en trabajos que reconozcan por causa la inso-lación...» (Base 5.^a) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
238. — **Causa justificada:** «...delegar sus funciones en otra persona de sus propios Servicios por causa justificada que impida...» (Art. 10.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
239. — **Cavidad nasofaríngea (Reconocimiento de):** «...se atenderá preferentemente a la cavidad nasofaríngea, aparato respiratorio...» (Art. 6.^o) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
240. — **Censo:** «Las viviendas protegidas podrán ser dadas en alquiler, cederse gratuitamente o a censo y venderse al contado o mediante amortización.» (Art. 13.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
241. — **Censura:** «...Esta intervención no significará sanción ni censura alguna para la Mutualidad intervenida.» (Art. 23.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
242. — **Centros de enseñanza:** «...de igual naturaleza para cursar estudios en todos los centros de enseñanza oficial de cualquier grado...» (Art. 2.^o) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
243. — **Centros médico-sanitarios:** «...orfanatos, sanatorios, clínicas, hospitales y otros centros médico-sanitarios...» (Art. 18) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
244. — **Certificaciones:** «...o Corporaciones interesadas, a la vista de certificaciones expedidas por los mismos...» (Art. 5.^o) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
245. — **Certificaciones de obras:** «...se abonarán, siempre que sea posible, en forma de pago de certificaciones de obra.» (Art. 6.^o) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

- 246.—**Cesar en el trabajo:** «... los recursos necesarios para que pueda cesar en su trabajo antes y después del parto.» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 247.—**Cese en el trabajo:** «... los trabajadores en ella ocupados y en los casos de cese en el trabajo por despido.» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 248.—**Cesión de prestaciones (Prohibición de):** «... 1.º El Subsidio Familiar no podrá ser objeto de cesión o embargo.» (Art. 3.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «Las indemnizaciones del Seguro obligatorio de enfermedad no pueden ser objeto de retención, cesión, embargo ni impuesto de ninguna clase.» (Art. 24.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 249.—**Ciclo de producción:** «... con su trabajo intervengan en España en un ciclo cualquiera de la producción, bien sea...» (Art. 4.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 250.—**Cierre de ejercicio:** «... los fines sociales que el Consejo determine al cierre de cada ejercicio...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 251.—**Cifra:** «... y determinación de la cifra que de los excedentes en años sucesivos deba destinarse al mismo fin...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 252.—**Circunscripción:** «... de los facultativos titulares de la respectiva circunscripción, en virtud de concierto con la Mutualidad...» (Base 12.) Dec. Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 253.—**Clase de incapacidad:** «... tendrá derecho: 1.º A la indemnización correspondiente a la clase de incapacidad.» (Base 6.ª) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 254.—**Clasificación de asegurados:** «Se considerará clasificada la población asegurada en dos grupos o secciones...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- 255.—**Clasificación de Mutualidades:** «... solicitaran de dicho Ministerio su clasificación y registro, y el Ministerio de Trabajo...» (Art. 2.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 256.—**Clasificación de riesgos:** «... tanto para el cobro de primas como para la propuesta de clasificación de riesgos...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 257.—**Cláusulas:** «... las correspondientes escrituras de propiedad, que contendrán las cláusulas pertinentes que aseguren...» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 258.—**Cobro de cuotas:** «... la Caja Nacional podrá utilizar para el cobro de cuotas y pago de subsidios...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... y en cuanto al procedimiento de cobro, por cuotas patronales en proporción a los salarios.» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

- 259.—**Cobro de primas:** «... los servicios de Mutualidades patronales, tanto para el cobro de primas como para propuestas de clasificación...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
260. — **Código de Trabajo:** «El art. 168 del Código de Trabajo será sustituido por el siguiente: Las indemnizaciones debidas en caso de accidente seguido de muerte o incapacidad permanente de la víctima serán abonadas a ésta o a sus derechohabientes en forma de renta.» (Base 1.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... establecidos en el libro III del Código de Trabajo en caso de accidente de trabajo...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar Emb. Pesq.
- 261.—**Colaboración:** «... adecuados que establezca la «Obra Dieciocho de Julio», la colaboración de Cajas de Empresas...» (Art. 29.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... a los que los Municipios presten su colaboración para el fomento de la vivienda barata.» (Art. 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 262.—**Colaboradoras:** «Las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión se convierten en Delegaciones...» (Art. 7.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- «... que dichas instituciones, entidades o empresas realicen como gestoras o colaboradoras de los Seguros y Subsidios sociales obligatorios...» (Art. 3.º) Ley 4-V-948.—Insp. Tec. Prev. S.
- 263.—**Colateral:** «... sin limitación de grado, en la colateral hasta el segundo grado civil...» (Base 3.ª) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
264. — **Colocación obrera:** «... tendrán derecho preferente en los siguientes casos: b) Obtención de toda clase de empleos por conducto de las oficinas de Colocación Obrera.» (Art. 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... en la Oficina u oficinas de Colocación Obrera en la provincia a que afecte la obra...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 265.—**Colocado:** «... podrá reclamar de las otras que hubiesen colocado al trabajador durante los cinco años últimos...» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
266. — **Colocados:** «... así como los que trabajan en su domicilio y los colocados en servicios domésticos.» (Art. 4.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 267.—**Colonización:** «... tendrán derechos preferentes en los siguientes casos: c) Adjudicaciones especificadas en la Base 33 de la Ley de Colonización de fecha 26 de diciembre de 1939...» (Art. 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 268.—**Colonización interior:** «... atendiendo las necesidades nacionales de colonización interior y de urbanización de ciudades...» (Art. 10.) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.

- 269.—**Comadrona** (Declaración de la): «... mediante una declaración del médico o de la comadrona, en la que prevea que sobrevendrá el parto...» (Art. 3.º) Dec. 22-III-929.—Seg. Mater.
- 270.—**Combinaciones lucrativas**: «... o realicen actos en forma de combinaciones lucrativas, serán sancionadas por el Ministerio de Trabajo...» (Art. 32.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 271.—**Comedores**: «... para ocupar puestos en cantinas, comedores y demás instituciones de asistencia escolar...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 272.—**Comisaría**: «Los órganos centrales rectores y administrativos... serán los siguientes: 6.º Comisaría del Plan Nacional de Instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.» (Art. 2.º) Dec. de 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.
- 273.—**Comisión**: «... abonará a la entidad cedente el 10 por 100 del importe global de primas cedidas, en concepto de comisión.» (Art. 4.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 274.—**Comisión permanente**: «... podrá delegar sus funciones en una Comisión permanente compuesta del Presidente...» (Art. 9.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 275.—**Compañías**: «... reasegurar el riesgo para que fueron constituidas en Compañías establecidas legalmente.» (Base 14.) Dec. Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 276.—**Compañías de Seguros**: «... podrán contratar directamente con Compañías de Seguros legalmente constituidas...» (Base 15.) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 277.—**Compensación económica**: «... tendrá como misiones fundamentales la compensación económica entre los diversos Montepíos...» (Art. 6.º) Dec. de 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 278.—**Competencia**: «... siendo de competencia de las Delegaciones Regionales de Trabajo sancionar las faltas...» (Art. 13.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
«...debiendo recaer en personas de reconocida competencia y preparación en estas materias...» (Art. 13.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 279.—**Comprensiva**: «Anualmente elevará al Ministro de Trabajo una Memoria comprensiva de la marcha del servicio...» (Art. 12.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 280.—**Computado**: «... que efectivamente se perciba en metálico, más el computado por manutención...» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 281.—**Computar**: «Sólo se computarán, a los fines de la regulación del subsidio, los hijos menores de catorce años.» (Art. 6.º) Ley 23-IX-939.—Viu. Orf.
«... el Reglamento establecerá la manera de computar estas rentas, a los efectos de determinar...» (Art. 5.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

- 282.—**Concertada:** «... Mutuality patronal que tenga concertada con la Caja la entrega...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. In.
- 283.—**Concertado:** «El seguro de accidentes del trabajo en el mar podrá ser concertado en cualquier entidad aseguradora inscrita...» (Art. 5.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 284.—**Concertado libremente:** «... cualquier forma de reaseguro, concertado libremente por el Servicio y la entidad proponente.» (Art. 3.º) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 285.—**Concertados:** «... los convenios de reaseguro que actualmente tuvieran concertados las entidades aseguradoras...» (Disp. transitoria.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
286. — **Concesión:** «El Estado protege a la familia numerosa española mediante la concesión de los beneficios establecidos en la presente Ley.» (Artículo 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... los trabajadores parados mediante la concesión de subsidios o socorros en metálico...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
287. — **Concesión gratuita:** «... con arreglo a las Ordenanzas municipales y concesión gratuita a favor del Municipio...» (Art. 15.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
288. — **Concesión de primas:** «Informar a los Ministros respectivos sobre la concesión de primas, anticipos y subvenciones a las Corporaciones públicas...» (Artículo 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «La concesión de primas será discrecional por parte del Instituto, dentro de los recursos de que disponga...» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
289. — **Concesionarios:** «La obligación que supone este precepto para los patronos, concesionarios o adjudicatarios...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 290.— **Concierto:** «... de la respectiva circunscripción, en virtud de concierto con la Mutuality...» (Base 12.) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... a través de la «Obra Dieciocho de Julio», excepto cuando en virtud de concierto directo con...» (Art. 27.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 291.— **Concurso:** «... adjudicándolas por subasta una vez escogido el proyecto definitivo, en concurso previo de proyectos.» (Art. 11.) Ley de 19-IV-939. Viv. Prot.
- «... que mayor número de hijos haya tenido a la fecha del concurso.» (Art. 8.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «La designación de Médicos del Seguro será hecha al implantarse éste, mediante concurso, en el cual...» (Disp. transitoria 1.ª) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.

- 292.— **Condición de asociado:** «... sólo podrán conceder créditos a los individuos o entidades que tengan la condición de asociados.» (Art. 44.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 293.— **Condición de beneficiario:** «... cuando varía la situación que hubiese determinado su condición de beneficiario.» (Base 4.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 294.— **Condiciones higiénicas:** «... la construcción de viviendas protegidas, señalando las condiciones higiénicas, técnicas y económicas de las mismas.» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 295.— **Condiciones técnicas:** (Ver epígrafe anterior.)
- 296.— **Condiciones laborales:** «... por referirse a modificación total o parcial de condiciones laborales en una industria o localidad determinadas.» (Art. 20.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
- 297.— **Condiciones similares:** «... será el que percibe por el mismo trabajo y en condiciones similares otros obreros con retribución fija...» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 298.— **Condonaciones:** «... reduciéndose su importe mediante condonaciones sucesivas concedidas al nacimiento de cada hijo.» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 299.— **Conjuntivitis (Enfermedad profesional):** «... específicamente enfermedades profesionales..., las siguientes: Conjuntivitis, retinitis y catarata gris...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 300.— **Conjunto de individuos:** «... de la tripulación, entendiendo por ésta el conjunto de individuos comprendidos...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 301.— **Con ocasión:** «... para conocer de los litigios que se susciten con ocasión de los accidentes del trabajo...» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
- «... que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena...» (Art. 1.º) Dec. 31-I-933.—Accidentes T. Ind.
- «... estando a bordo o en tierra con ocasión de las labores complementarias de la navegación o pesca...» (Art. 1.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 302.— **Conocer de:** «... señalado por la Autoridad competente para conocer de los litigios que se susciten...» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 303.— **Consanguinidad:** «... en ambos casos, con consanguinidad o afinidad, teniendo además la misma consideración legal...» (Base 3.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931. Ac. T. Ag.

304. — **Conse-
cuencia:** «... víctima del accidente cuando por la incapacidad consecuencia de éste necesite la asistencia constante de otra persona.» (Base 7.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «El derecho a ser indemnizado como consecuencia de la existencia de enfermedad profesional...» (Base 11.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
305. — **Conse-
cuencia del
accidente:** «... a prestar la asistencia quirúrgica que sea necesaria como consecuencia del accidente.» (Base 5.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
306. — **Conse-
cuencia del
tr a b a j o
(por):** «... aquellas que, producidas por consecuencia del trabajo, y con evolución lenta y progresiva...» (Art. 2.^o) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- (Véase Con ocasión...)
307. — **Conse-
jero:** «... presidido por el Presidente del Instituto Nacional de Previsión o el Consejero del mismo en quien delegue...» (Base 9.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 308.—**Consejo:** «La Caja estará administrada por un Consejo, presidido por el Presidente del Instituto Nacional de Previsión...» (Base 9.^a) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
309. — **Consejo
de Adminis-
tración:** «Los órganos centrales rectores y administrativos... serán los siguientes: 3.^o Consejo de Administración...» (Art. 2.^o) Dec. 14-VII-950. Ref. Inst. Nal. Prev.
- «Las decisiones adoptadas por la Dirección podrán ser objeto de recurso ante el Consejo de Administración de la Caja.» (Base 12.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
310. — **Consejo
Asesor pro-
vincial:** «Integrarán la organización provincial: 2.^o El Consejo asesor provincial...» (Art. 3.^o) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.
311. — **Consejo
directivo:** «... órganos rectores del Servicio de Reaseguro de accidentes del trabajo, el Consejo directivo y el Jefe del Servicio.» (Art. 7.^o) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
312. — **Consejo
de Patrona-
to:** «... y formado por una representación del Consejo de Patronato, Vocales técnicos patronos...» (Base 9.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
313. — **Consejo
de Trabajo:** «... el informe del Instituto Nacional de Previsión, en lo que a él afecte, y del Consejo de Trabajo.» (Base 18.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
314. — **Consejo
de Vigilan-
cia:** «... que hayan de constituir la Junta rectora y Consejo de Vigilancia, en la forma que se expresa en esta Ley.» (Art. 24.) Ley de 2-I-942.—Coop.

315. — **Consejo Superior:** «La Obra Sindical de Cooperación estará asesorada por un Consejo Superior...» Ley 2-I-942.—Coop.
316. — **Consideración legal:** «...teniendo además la misma consideración legal los prohijados y los acogidos...» (Base 3.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 317.—**Consignaciones:** «... y nutridas mediante las consignaciones en los respectivos presupuestos...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
318. — **Consignar:** «El Estado consignará cantidad en sus Presupuestos para subvencionar las Mutualidades que practiquen el seguro...» (Base 18.) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 319.—**Constitución de las reservas técnicas:** «Las reservas técnicas serán constituidas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de ...» (Art. 5.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 320.—**Constitución del Fondo de Reserva:** «...organización de clínicas en su caso, fijación de cuotas, constitución del fondo de reserva...» (Base 8.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidentes T. Ag.
- 321.—**Constitución de nuevas familias:** «... que tendrán como finalidad favorecer la constitución de nuevas familias...» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 322.—**Constitución de reservas:** «... propuesta semestral de la relación de valores que puedan ser admitidos para la constitución de reservas.» (Art. 9.º) Dec. 29-IX-948. M. y M. Lab.
- 323.—**Constitución de Sociedades:** «Las sociedades agrícolas locales, legalmente constituidas, podrán constituirse en Mutualidad...» (Base 7.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
324. — **Constituir:** «... de esas operaciones en el Instituto Nacional de Previsión se constituirá por el Estado...» (Art. 3.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. SI.
325. — **Constituir garantías:** «... tendrán las siguientes (obligaciones): 2.^a Constituir las reservas y garantías legales...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
326. — **Constituir capitales:** «... sin necesidad de constituir los capitales en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.» (Art. 25.) Dec. 4-VI-940.—Accidente T. Mar.
327. — **Constituir reservas:** «El Servicio constituirá obligatoriamente las siguientes reservas.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

328. — **Constituir Mutualidades:** «... la organización de Mutualidades locales que se constituirán en cada Municipio o Municipios limítrofes...» (Base 7.^a) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 329.—**Constructores:** «... y las primas que se reservan para los constructores a que se refiere el artículo 8.º» (Art. 4.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 330.—**Contabilidad:** «... normas de su funcionamiento interior, ... de registro de asociados, de altas y bajas de los mismos, de contabilidad, inspección del tratamiento médico-farmacéutico...» (Base 8.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «La gestión técnica y la contabilidad de esas operaciones se llevarán en el mencionado Instituto...» (Art. 2.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seguro Am. Pres. Fin. Sl.
- «... en cuanto a su funcionamiento, cumplimiento de obligaciones, administración, contabilidad, etc. ...» (Art. 22.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... 1.º El régimen será de reparto, llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.» (Base 6.^a) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
331. — **Continuidad del trabajo:** «... supuesta la continuidad del trabajo, en 365 pesetas anuales desde la edad de sesenta y cinco años.» (Base 1.^a) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
332. — **Contracturas de Depuytren (Enfermedad profesional):** «... específicamente enfermedades profesionales..., las siguientes: Contracturas de Depuytren.» (Base 1.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 333.—**Contratar préstamos:** «... poseer y enajenar bienes, contratar préstamos y acudir a la vía judicial...» (Art. 2.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
334. — **Contratista:** «... en concepto de empresario, contratista, socio capitalista u otro análogo.» (Art. 11.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 335.—**Contrato:** «... la parte de indemnización proporcional a su participación en el contrato.» (Base 1.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... que explote o ejecute dichos trabajos en virtud de contrato, con cualesquiera de las personas a que se refiere el número anterior.» (Base 1.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 336.— **Contrato a la parte:** «... y el personal empleado en ellas, aun mediando contrato a la parte en los rendimientos.» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

- «... y el personal empleado en éstas, aun mediando el contrato a la parte en los rendimientos.» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
337. — **Contrato de trabajo:** «... para gastos funerarios en virtud de otros seguros o de un contrato de trabajo, el Seguro concederá...» (Art. 23.) Ley 14-XII-942. Seg. Enf.
338. — **Contrato escrito:** «... ya esté a jornal, ya a destajo o en cualquier otra forma, o en virtud de contrato verbal o escrito...» (Art. 3.º) Dec. de 31-I-933.—Ac. T. Ind.
339. — **Contrato verbal:** Ver epígrafe anterior.
340. — **Contraprestaciones:** «... para con la asociación y la de ésta con respecto a las contraprestaciones a aquéllos...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M. Lab.
341. — **Contratar:** «... y, en general, para contratar sobre todo lo relativo a viviendas protegidas.» (Art. 19.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «Las Mutualidades podrán contratar con médicos y farmacéuticos libres las condiciones de la prestación de la asistencia.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
342. — **Contratar directamente:** «Los patronos podrán contratar directamente con Compañías de Seguros legalmente constituidas...» (Base 15.) Dec.-Ley de 12-VI-931. Accidente T. Ag.
343. — **Contratista:** «Cuando las labores se ejecuten por un contratista existirá responsabilidad subsidiaria del propietario...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931. Accidente T. Ag.
344. — **Contratos:** «Las Mutualidades tendrán capacidad para celebrar actos y contratos relacionados...» (Base 10.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
345. — **Contribución:** «... la recaudación de cuotas patronales con el pago de la contribución territorial...» (Art. 2.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
346. — **Contribución del Estado:** «La contribución del Estado y la patronal, a cuyas expensas ha de formarse la pensión inicial...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
347. — **Contribución media:** «...debiendo resultar equivalente la contribución media destinada a ambos grupos de asalariados.» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
348. — **Contribución patronal:** «La contribución del Estado y la patronal, a cuyas expensas ha de formarse la pensión inicial...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.

349. — **Contribuir:** «... excepciones de la obligación de contribuir de los pequeños propietarios cultivadores...» (Art. 8.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 350.—**Convenio:** «... concertará con el Consejo General de los Colegios Farmacéuticos un Convenio en el que se garantice...» (Art. 32.) Ley 14-XII-942. Seguro Enf.
351. — **Convenios:** «... la utilización de tales medios de tratamiento, que les será facilitado por convenios adecuados.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... con un mes de antelación a la fecha de caducidad de sus convenios actuales de reaseguro.» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 352.—**Convenios de reaseguro:** «A partir de 1 de julio próximo los convenios de reaseguro que actualmente tuvieran concertados...» (Disp. transitoria.) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. Tr.
- 353.—**Cooperación:** «... cooperación y auxilio a la lucha antituberculosa, antivenérea y antialcohólica...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Ins. S. M.
- «... obras de cooperación, mutualismo y crédito y todo aquello que redunde en beneficio de los fines que se establecen en esta Ley.» (Artículo 3.º) Ley 18-X-941.—Ins. S. M.
- «El Estado contribuirá... c) Mediante la cooperación de las Instituciones de la Sanidad pública...» (Art. 34.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 354.—**Cooperación facultativa:** «... Disposiciones especiales regularán esta cooperación facultativa.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 355.—**Cooperativas:** «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: h) Las Cooperativas y sus uniones.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Tec. P. S.
- «... son las únicas autorizadas para ostentar la calificación de Cooperativas...» (Art. 2.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 356.—**Cooperativas de artesanía:** «Son Cooperativas de artesanía las que asocian personas que reúnen en sí las cualidades señaladas en la declaración 4.ª del Fuero del Trabajo.» (Art. 39.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 357.—**Cooperativas de artesanos:** «... a las viviendas construídas por Cooperativas de obreros, artesanos o labradores...» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 358.—**Cooperativas del campo:** «Son Cooperativas del campo las constituídas o que se constituyan legalmente para cumplir...» (Art. 37.) Ley 2-I-942.—Coop.

- 359.— **Cooperativas de consumo:** «Las Cooperativas de consumo pueden adoptar las formas de Sociedad de suministros, distribución y asistencia propia de la Oera Sindical 18 de Julio y de servicios diversos...» (Art. 42.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 360.— **Cooperativas de crédito:** «Son Cooperativas de crédito las que se constituyan exclusivamente para servir los fines de las Cooperativas de las otras ramas y de sus asociados...» (Art. 44.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 361.— **Cooperativas de edificación:** «... particulares que hayan de habitar su propia casa y las Cooperativas de Edificación que éstos constituyan a tales fines.» (Art. 3.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 362.— **Cooperativas del Frente de Juventudes:** «La Delegación Nacional del Frente de Juventudes podrá crear Cooperativas de las distintas clases determinadas en esta Ley...» (Art. 45.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 363.— **Cooperativas de funcionarios públicos:** «Las Cooperativas de funcionarios públicos acomodarán su vida y estructura legal a las disposiciones generales de esta Ley.» (Disposición transitoria 4.ª) Ley 2-I-942.—Coop.
- 364.— **Cooperativas industriales:** «Son Cooperativas industriales las que, constituídas de acuerdo con el artículo 1.º de esta Ley, realizan funciones referentes a las diversas ramas de la industria, encaminando sus esfuerzos a mejoramiento técnico y económico-social de su explotación.» (Art. 40.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 365.— **Cooperativas de labradores:** «... a las viviendas construídas por Cooperativas de obreros, artesanos o labradores...» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 366.— **Cooperativas del mar:** «Son Cooperativas del mar las que tengan por objeto realizar la pesca bajo principios cooperativos, propulsar cuanto se refiere a las industrias marítimas y derivadas...» (Art. 38.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 367.— **Cooperativas de obreros:** «... a las viviendas construídas por Cooperativas de obreros, artesanos o labradores...» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 368.— **Cooperativas de viviendas protegidas:** «Las Cooperativas de viviendas protegidas se dedicarán a la construcción de casas exclusivamente para sus socios, a fin de proporcionarles un hogar digno, higiénico y económico...» (Art. 41.) Ley de 2-I-942.—Coop.
- 369.— **Cooperen:** «No se conceptuarán obreros... 2.º Los que cooperen ocasionalmente a los trabajos con el carácter de...» (Base 3.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 370.— **Corporaciones insulares:** «... o por decisión de las Corporaciones regionales, insulares, provinciales o locales...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

- 371.— **Corporaciones locales:** Ver Corporaciones insulares.
- 372.— **Corporaciones municipales:** «Los Departamentos ministeriales y las Corporaciones provinciales y municipales adoptarán...» (Art. 5.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 373.— **Corporaciones particulares:** «...y sucesivas anuales, con subvenciones de Corporaciones públicas o particulares, con el importe de las multas...» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 374.— **Corporaciones provinciales:** Ver Corporaciones insulares.
- «Los Departamentos ministeriales y las Corporaciones provinciales y municipales...» (Art. 5.º) Dec. 22-II-941.—Prest. Nup., Prem. F. Num.
- 375.— **Corporaciones públicas:** «...y sucesivas anuales, con subvenciones de Corporaciones públicas o particulares...» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 376.— **Corporaciones regionales:** «...o por decisión de las Corporaciones regionales, insulares, provinciales o locales...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 377.— **Corporativamente:** «...no podrá efectuarse de manera aislada, sino corporativamente, a través del organismo sindical que corresponda.» (Art. 7.º) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 378.— **Coste:** «...indemnización que represente el coste probable del suministro y renovación de los aparatos...» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «...siempre dentro de los límites máximos de coste establecidos por las disposiciones sobre viviendas protegidas...» (Art. 3.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 379.— **Cotización mensual:** «...: Número de trabajadores a los cuales corresponda la cotización mensual...» (Art 3.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 380.— **Cotizar:** «...de la retribución con arreglo a la cual cotizase últimamente el beneficiario...» (Art. 18.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 381.— **Crédito agrícola:** «...y fomento de institutos o entidades de previsión de todas clases o formas de crédito agrícola...» (Art. 37.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 382.— **Crédito marítimo y pesquero:** «Los fines peculiares... serán los siguientes: k) Sostener y dirigir la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero.» (Art. 3.º) Ley de 18-X-941.—Inst. S. M.ª

- 383.—**Criados:** «Los criados que no estén dedicados exclusivamente al servicio personal del patrono...» (Base 2.^a) Dec.-Ley 2-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 384.—**Crisis agudas:** «... en casos excepcionales de crisis agudas, que se produzcan en comarcas...» (Art. 5.^o) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 385.—**Cuadro de incapacidades:** «... serán las que para cada situación se fijan en el cuadro siguiente...» (Base 3.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 386.—**Cuantía:** «Este reaseguro de cuota parte, será en cuantía del 50 al 90 por 100...» (Art. 6.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «La cuantía mensual del subsidio Familiar a las viudas, se ajustará a la escala que se fije por Orden ministerial...» (Art. 4.^o) Ley de 23-IX-939.—Viu. Orf.
- «... y en forma que no ofrezca duda la cuantía de la aportación de cada socio en la Sociedad.» (Art. 16.) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... y deberá el patrono abonar los gastos de sepelio en la cuantía señalada por disposiciones reglamentarias.» (Base 6.^a) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... una indemnización cuya cuantía será de siete veces la retribución de un día...» (Art. 23.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... más el computado por manutención, en la cuantía fijada por la Orden de 7 de abril de 1938...» (Art. 4.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 387.—**Cuantía de la indemnización:** «... fijada al señalar la cuantía de la indemnización o al revisar dicha cuantía...» (Base 6.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 388.—**Cuantía de las indemnizaciones:** «... en que durante el período de implantación del Seguro pueda ser limitada la cuantía de las indemnizaciones.» (Art. 1.^o) R. Dec. de 22-III-929.—Seg. Mat.
- 389.—**Cuantía mínima:** «Las disposiciones reglamentarias determinarán la cuantía mínima de los salarios...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 390.—**Cuenta (De, por, etcétera):** «... siendo de cuenta del patrono o entidad aseguradora los gastos que por ello se originen.» (Base 9.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... 1.^o La persona natural o jurídica por cuya cuenta se realicen los trabajos agrícolas o forestales...» (Base 1.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... todo trabajador por cuenta de un patrono afiliado que reúna las condiciones...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.

«... en un ciclo cualquiera de la producción, bien sea por su cuenta o por cuenta ajena, así como los que trabajan...» (Art. 4.º) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.

391. — Cuenta ajena:

«... que ejecuta habitualmente un trabajo manual por cuenta ajena, fuera de su domicilio...» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... cuyo fin es proporcionar a los trabajadores, por cuenta ajena, un auxilio económico en relación con...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938 —Sub. Fam.

«... con ocasión de las labores complementarias de la navegación o pesca, realizadas por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. de 31-I-933.—Ac. T. Ind.

«... en un ciclo cualquiera de la producción, bien sea por su cuenta o por cuenta ajena, así como los que trabajan...» (Art. 4.º) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.

392. — Cuentas de crédito:

«... operaciones de crédito a módico interés, tales como préstamos y cuentas de crédito...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.ª

393. — Cuenta de ingresos y gastos:

«... que resulten de la liquidación de la cuenta de ingresos y gastos se destinarán al cumplimiento de los fines sociales...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

394. — Cuenta propia (Por):

«La afiliación de los productores autónomos por cuenta propia no podrá efectuarse...» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

395. — Cuidado (A su):

«... se fijan en el cuadro siguiente: 4.º Muerte, dejando viuda e hijos o nietos huérfanos que se hallaren a su cuidado.» (Base 3.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

396. — Cultivadores directos:

«... de la obligación de contribuir de los pequeños propietarios cultivadores directos de la tierra.» (Art. 8.º) Ley de 1-IX-939.—Sub. Vejez.

397.—Cuota:

«... estableciendo una cuota proporcional a la que por tal concepto haya de percibir el Tesoro.» (Art. 2.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

«... se entenderá: f) Por cuota, la cantidad única o periódica que han de pagar los afiliados y los asegurados a quienes alcance este deber...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.

398.—Cuota mínima:

«Dicha cuota personal tendrá los caracteres de mínima...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.

399. — **Cuota obligatoria:** «... mediante una cuota obligatoria de los asegurados para acrecentar la primera.» (Base 1.^a) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
400. — **Cuota parte:** «... cartera global de riesgos de accidentes del trabajo por incapacidad permanente y muerte, en forma de cuota parte.» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac T.
«Este reaseguro de cuota parte, será en cuantía del 50 al 90 por 100...» (Art. 6.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
401. — **Cuota personal:** «Dicha cuota personal tendrá los caracteres de mínima...» (Base 1.^a) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
402. — **Cuota proporcional:** «... estableciendo una cuota proporcional a la que por tal concepto haya de percibir el Tesoro.» (Art. 2.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
403. — **Cuotas:** «... segundo, el importe de las cuotas correspondientes a los asociados...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
«... los asegurados podrán aplicar sus cuotas a constituir una pensión temporal...» (Base 1.^a) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
«... se cubrirán con los siguientes recursos: 2.º Con un recargo sobre las primas o cuotas...» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
«... y en cuanto al procedimiento de cobro, por cuotas patronales en proporción a los salarios.» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
«... que se fijen en el Reglamento, el 5 por 100 de las cuotas y los intereses de los propios fondos...» (Art. 40.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
«... obligadas por las Reglamentaciones de trabajo al ingreso de cuotas, cánones o participaciones en beneficios...» (Art. 1.º) O. de 24-X-946.—M. y M. Lab.
404. — **Cuotas anuales:** «... se constituirá con los siguientes fondos: 5.º Con cuotas anuales que serán fijadas cada año por Decreto del Ministerio de Trabajo...» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
405. — **Cuotas del asegurado:** «El Reglamento determinará la cuantía de las cuotas del patrono y del asegurado, así como...» (Base 4.^a) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
406. — **Cuotas-partes:** «La aportación podrá hacerse en forma fragmentaria, por medio de cuotas-partes semanales o mensuales...» (Art. 17.) Ley 2-I-942.—Coop.
407. — **Cuotas del patrono:** «El Reglamento determinará la cuantía de las cuotas del patrono y del asegurado, así como...» (Base 4.^a) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

408. — **Cuotas patronales:** «...y en cuanto al procedimiento de cobro, por cuotas patronales en proporción a los salarios.» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

D

409. — **Declaración:** «...anualmente un balance de su situación económica, declaración del número de mutualistas...» (Art. 7.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «...la declaración a la Autoridad encargada por las disposiciones reglamentarias...» (Base 7.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
410. — **Declaración facultativa:** «...con anterioridad a la declaración facultativa de enfermedad profesional...» (Base 2.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
411. — **Declaración de familia:** «...a la fecha de este Decreto tienen reconocida o en tramitación, en la Caja Nacional, su declaración de familia.» (Art. 3.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Num. Prem. F. Num.
412. — **Declaración de incapacidad:** «...darán lugar a las declaraciones de incapacidad en el grado que corresponda...» (Art. 10.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
413. — **Declaración del médico:** «...mediante una declaración del médico o de la comadrona, en la que prevea que sobrevendrá el parto...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
414. — **Declaración nominal:** «...en los plazos que reglamentariamente se señalen, declaración nominal de los obreros...» (Base 13.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
415. — **Declaración de la incapacidad:** «...durante los doce últimos meses anteriores a la declaración de la incapacidad.» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
416. — **Declararse (Enfermedad profesional):** «...trabajar el obrero en el momento de declararse la existencia de la enfermedad profesional...» (Base 4.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
417. — **Defunción:** «...o de sus derechohabientes en caso de defunción, las siguientes, siempre que se originen por el trabajo en Empresa...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
418. — **Degenerativo, tipo (Enfermedades profesionales):** «...son neumoconiosis las enfermedades pulmonares de tipo degenerativo o fibroso...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

419. — **Delegación Nacional de Sindicatos:** «... y previo informe preceptivo de la Delegación Nacional de Sindicatos...» (Art. 5.º) Ley 2-I-942.—Coop.
420. — **Delegación Provincial del I. N. P.:** «Integran la organización provincial... 1.º La Presidencia de la Delegación Provincial del Instituto...» (Art. 3.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.
421. — **Delegaciones del I. N. P.:** «Las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión se convierten en Delegaciones del propio Instituto...» (Art. 7.º) Ley de 1-IX-939.—Sub. Vejez.
422. — **Delegaciones comarcales:** «El Instituto, por acuerdo de su Consejo, podrá establecer Delegaciones comarcales con funciones informativas y de inspección.» (Art. 20.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
423. — **Delegaciones de los Montepíos:** «... miembros de las Juntas rectoras, Asambleas generales y Delegaciones de los Montepíos...» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
424. — **Delegaciones de Trabajo:** «... y a la Delegación de Trabajo si las desenvuelve en un área provincial.» (Art. 17.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
425. — **Delegaciones regionales de Trabajo:** «... siendo de competencia de las Delegaciones Regionales de Trabajo sancionar las faltas...» (Art. 13.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
426. — **Delegado de Trabajo:** «... En las pólizas se hará constar el referido salario aprobado por el Delegado de Trabajo respectivo.» (Art. 4.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
427. — **Departamento de distinguidos:** «... tendrá efecto en establecimiento adecuado y en departamento de distinguidos...» (Base 9.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
428. — **Dependencias anejas:** «... consistentes en otras tantas viviendas, con las dependencias agrícolas o industriales anejas, según la profesión...» (Art. 1.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. F. Num.
429. — **Depósitos de garantía de prestación:** «Esta prohibición no afecta a la devolución de depósitos constituidos para garantizar el pago de las prestaciones...» (Art. 3.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
430. — **Depreciación:** «... servicios adecuados para impedir la depreciación de los productos del mar...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.ª

431. — **Derecho a la asistencia:** «... la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
432. — **Derecho a indemnización:** «Las obligaciones relacionadas con el derecho a indemnización del obrero...» (Base 4.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
433. — **Derecho al trabajo:** «Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de ocuparse en alguna actividad socialmente útil.» (Art. 24.) Ley 17-VII-945. Fuero Esp.
434. — **Derecho (Asegurado de):** «... se considerará de derecho asegurado, aunque no lo estuviera su patrono.» (Base 2.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
435. — **Derecho preferente:** «... los cabeza de familia numerosa tendrán derecho preferente en los siguientes casos...» (Art. 5.^o) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
436. — **Derechos:** «... facultades de la Junta general y de gobierno, derechos y obligaciones de los asociados.» (Base 8.^a) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 en el pago de aquellos derechos, y los de la segunda...» (Art. 2.^o) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
437. — **Derechos establecidos:** «Las obligaciones y derechos establecidos en el libro III del Código de Trabajo...» (Art. 1.^o) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Em. Pesq.
438. — **Derecho habientes:** «... o una indemnización a sus derechohabientes en caso de fallecimiento.» (Base 1.^a) Ley 11-III-919.—Ret. Ob.
- «En caso de fallecimiento, la indemnización corresponderá a sus derechohabientes en la forma...» (Base 6.^a) Dec. Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... de muerte o de incapacidad permanente de la víctima serán abonadas a ésta o a sus derechohabientes en forma de renta.» (Base 1.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... obrero víctima de ellas o de sus derechohabientes en caso de defunción...» (Base 1.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «Los derechohabientes del obrero víctima de enfermedad profesional...» (Base 9.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... o, en su caso, de sus derechohabientes, serán de la exclusiva competencia...» (Art. 46.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

- 439.—**Derivados alógenos de los hidrocarburos** (Intoxicación por los): «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Intoxicación por los derivados alógenos de los hidrocarburos de la serie grasa.» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 440.—**Dermatosis profesional:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Dermatitis profesional.» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 441.—**Descalificación de viviendas:** «Los propietarios de las casas podrán solicitar en su día la descalificación o desvinculación de las mismas...» (Art. 12.) Ley 19-IV-939. Viv. Prot.
- 442.—**Descanso obligatorio:** «... indemnización durante el descanso, que será obligatorio, durante las seis semanas posteriores al parto.» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929. Seg. Mat.
- 443.—**Descendientes:** «... se fijan en el cuadro siguiente: 6.º Muerte, dejando viuda, sin hijos, ni otros descendientes.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 444.—**Descubiertos** (Por primas): «... tendrán las siguientes (obligaciones): 5.ª Participar a la Jefatura del Servicio los descubiertos por primas impagadas...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 445.—**Descuidos del patrono:** «... cuando el accidente fuese debido a imprudencia o descuidos graves o reiterados del patrono...» (Base 8.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 446.—**Desenvolvimiento** (Plan Nacional de): «... con arreglo a un plan nacional de instalaciones y desenvolvimiento, y a las normas...» (Art. 28.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 447.—**Designación** (Médico): «El obrero lesionado o su familia podrá designar a su cargo uno o más médicos...» (Base 12.) Dec. Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 448.—**Despido:** «... revisión anual de todos los trabajadores en ella ocupados y en los casos de cese en el trabajo por despido.» (Art. 6.º) O. 7-III-941. Prev. In. Sil.
- 449.—**Despido parcial:** «... en que se justifique la necesidad del despido parcial de obreros por falta de trabajo...» (Art. 12.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 450.—**Destajo:** «... aun cuando se trate de aprendices, ya esté a jornal, ya a destajo o en cualquier otra forma...» (Art. 3.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- 451.—**Destinos:** «... los cabeza de familia numerosa tendrán derecho preferente en los siguientes casos: a) Provisión de destinos en la Administración pública.» (Art. 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

- 452.—**Desvinculación:** «Los propietarios de las casas podrán solicitar en su día la descalificación o desvinculación de las mismas...» (Art. 12.) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.
453. — **Devenir:** «El subsidio Familiar a viudas y huérfanos se devengará desde el fallecimiento del asegurado.» (Art. 2.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.
- 454.—**Diagnóstico precoz:** «... para lograr el diagnóstico precoz de la enfermedad profesional...» (Base 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 455.—**Dictamen facultativo:** «... en condiciones de volver al trabajo, o en virtud de dictamen facultativo se le considere...» (Base 11.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 456.—**Dictamen médico:** «... los obreros reconocidos, éstos, con arreglo al dictamen médico, serán trasladados dentro de la misma industria...» (Art. 7.º) Orden 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 457.—**Difunto:** «... en quienes concurren las siguientes condiciones: a) Que el jefe de familia, difunto, haya figurado...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.
- 458.—**Dirección delegada:** «... nombrará la persona que haya de asumir la dirección delegada de los servicios de la Caja.» (Base 9.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
459. — **Directivas:** «La designación de los Consejeros, Directores, Gerentes. Juntas Directivas o de Gobierno...» (Art. 7.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
460. — **Directores:** Ver epígrafe anterior.
- 461.—**Disfrutar (Pensiones):** «... en quienes concurren las siguientes condiciones: d) Que no disfruten pensión de viudedad...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- 462.—**Disminución de capacidad:** «... causa de constante y sensible disminución de la capacidad de trabajo...» (Art. 2.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
463. — **Disolución:** «... a los efectos de su constitución y disolución, a través de la Obra Sindical de Cooperación...» (Art. 5.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... el destino que ha de darse a los fondos sociales, en caso de disolución.» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 464.—**Disposiciones fundamentales:** «... un texto refundido de la Ley de Accidentes del Trabajo, en el que figuren las disposiciones fundamentales que constituyen el título I del libro III del Código de Trabajo...» (Base 18.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 465.— **Dividendos:** «Son requisitos legales... e) Prohibición de repartir entre los asociados dividendos o entregas que cubran un negocio industrial disimulado.» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 466.— **Documentación impresa:** «... los modelos de pólizas y documentación impresa que establezca el Ministerio de Trabajo.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 467.— **Domicilio:** «... un trabajo manual por cuenta ajena, fuera de su domicilio o aun dentro de éste...» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 468.— **Donaciones:** «... 2.º Los recursos... estarán constituidos: e) Por subvenciones y donaciones que reciba...» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 469.— **Donativos:** «... y las subvenciones y donativos que pueda recibir de las provincias...» (Art. 18.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 470.— **Dueños:** «... a las sociedades, dueños y directores de establecimientos y empresas...» (Art. 33.) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... ni las mejoras que los dueños hicieren en ellas después de declarada la necesidad de su ocupación...» (Art. 9.º) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... alcanzan a los dueños o armadores de embarcaciones pesqueras...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.

E

- 471.— **Economía marítima:** «... asegurando la subordinación, unidad y disciplina necesarios para que la economía marítima sirva a la política nacional.» (Artículo 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- 472.— **Económicamente débiles:** «... con carácter obligatorio a todos los productores económicamente débiles, sin otras excepciones que...» (Art. 3.º) Ley 14-XII-942. Seg. Enf.
- 473.— **Económico social:** «... encaminando sus esfuerzos a mejoramiento técnico y económico-social de su explotación.» (Art. 40.) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... al objeto de lograr fines comunes de orden económico-social, sometiéndose expresamente a las disposiciones de esta ley.» (Art. 1.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 474.— **Edad de retiro:** «... a constituir una pensión temporal que adelante la edad de retiro...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.

475. — **Efectiva**
(Indemnización): «... en el caso de que el obrero no haya podido hacerla efectiva del patrono...» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
476. — **Efectivamente:** «... a efectos del seguro será el que efectivamente se perciba en metálico...» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
477. — **Efectivas**
(Obligaciones): «... se harán efectivas por el patrono que le hubiere ocupado durante los doce últimos meses...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
478. — **Efecto retroactivo:** «... en la forma siguiente: b) Aplicación, con efecto retroactivo, del aumento de subsidios que establece...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
479. — **Efectos civiles:** «... para el cumplimiento de sus fines y personalidad jurídica propia a todos los efectos civiles.» (Art. 9.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
480. — **Efectos de la enfermedad:** «... como medio de hacer desaparecer o atenuar, al menos, los efectos de la enfermedad profesional.» (Base 9.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
481. — **Efectos nocivos:** «... necesarios para evitar la formación de polvo y sus efectos nocivos...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
482. — **Eficacia social:** «... que contendrán las cláusulas pertinentes que aseguren la eficacia social perseguida con el establecimiento de estos premios.» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
483. — **Ejecutar habitualmente:** «Todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual por cuenta ajena...» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
484. — **Ejecutar trabajo por cuenta ajena:** «... que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. de 31-I-933.—Ac. T. Ind.
485. — **Ejercicio de industria:** «... por el trabajo en Empresa que ejerza una de las industrias que se enumeran a continuación...» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
486. — **Ejercicio económico:** «... una Memoria comprensiva de la marcha del Servicio y de las operaciones realizadas durante el ejercicio a que dicha Memoria se refiera.» (Art. 12.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «A la liquidación de cada ejercicio económico, los excedentes que resulten...» (Art. 6.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
487. — **Ejercicio profesional:** «... derivadas directa, indubitada y principalmente del ejercicio de una profesión...» (Base 12.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

- 488.— **Ejercitar acción:** «... obligaciones impuestas por la Ley, pudiendo el obrero ejercer acción directa contra el mismo.» (Base 16.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 489.— **Embarcaciones pesqueras:** «... a los dueños o armadores de embarcaciones pesqueras, cualquiera que sea su tonelaje...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «En las embarcaciones dedicadas a la pesca es obligatorio el Seguro...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... las tripulaciones de los barcos españoles dedicados a la pesca, transporte o cualquiera otra actividad...» (Art. 2.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 490.— **Embargo (Prohibición de):** «... 1.º El Subsidio Familiar no podrá ser objeto de cesión o embargo.» (Art. 3.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «Las indemnizaciones del Seguro obligatorio de enfermedad no pueden ser objeto de retención, cesión, embargo ni impuesto de ninguna clase.» (Art. 24.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 491.— **Elaboración de tarifas:** «Las tarifas de primas y cuotas serán elaboradas por el Consejo, quien las elevará al Ministro de Trabajo...» (Art. 20.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 492.— **Elementos de la producción:** «... el mejoramiento cultural y profesional de los elementos de la producción marítimo-pesquera.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- «... animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.» (Art. 37.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 493.— **Embarazo:** «... a la asegurada la asistencia facultativa en el embarazo y en el parto...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 494.— **Empleadas:** «Serán beneficiarias de este Seguro de Maternidad todas las obreras y empleadas que estén inscritas...» (Art. 2.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 495.— **Empleado:** «... al reconocimiento previo del obrero empleado en trabajos que pueden motivar enfermedades profesionales...» (Base 8.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 496.— **Empleados:** «... a los patronos y los obreros, empleados o funcionarios a que se extiende...» (Art. 4.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 497.— **Empleo Juicioso (de la indemnización):** «... a juicio de la Autoridad competente, se ofrezca la garantía de empleo juicioso de dicha suma.» (Base 1.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 498.—**Empleos:** «... tendrán derecho preferente en los siguientes casos: b) Obtención de toda clase de empleos por conducto de las...» (Art. 5.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 499.—**Empresa:** «La Empresa, como unidad productora, ordenará los elementos que la integran, en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana, y todos ellos al bien común.» (Decl. VIII, párr. 2.º) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- «... siempre que se originen por el trabajo en Empresa que ejerza una de las industrias...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 500.—**Empresa afiliada:** «... aquellos asegurados que hubieran trabajado para una Empresa afiliada al régimen obligatorio un mínimo de cinco días...» (Artículo 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... que hubieran trabajado para una Empresa afiliada al Régimen obligatorio un mínimo de cinco días al mes...» (Art. 2.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 501.—**Empresa obligada a indemnizar:** «... la Empresa obligada a indemnizar, según la última parte del párrafo anterior...» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 502.—**Empresa - rio:** «... se entenderá: d) Por empresario, el que tenga a su servicio productores que deban ser obligatoriamente asegurados...» (Disposición preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
- «... en concepto de empresario, contratista, socio capitalista u otro análogo.» (Art. 11.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 503.—**Empresarios:** «... relaciones laborales concertadas entre los empresarios y su personal...» (Art. 1.º) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
- «La afiliación de los productores que trabajen por cuenta ajena se hará por los empresarios.» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 504.—**Empresas:** «Las Empresas podrán organizar este servicio aisladamente o en forma mutua...» (Art. 5.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «... dueños y directores de establecimientos y empresas que operen ostentando indebidamente la condición o nombre de Cooperativa.» (Art. 33.) Ley 2-I-942.—Coop.
- «Podrán construir «viviendas protegidas»... en el grado y forma que establecen los artículos siguientes: d) Las Empresas, para sus propios trabajadores.» (Art. 3.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... con respecto al régimen y actuación que dichas instituciones, entidades o empresas realicen...» (Art. 3.º) Ley 4-V-948.—Insp. Tec. P. Soc.

«...reducción del 20 por 100 de los billetes ordinarios de ferrocarril y en toda clase de empresas de transportes terrestres y marítimos...» (Art. 4.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«Todo obrero de tales Empresas se considerará de derecho asegurado...» (Base 2.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... o reducir el número de días semanales de labor, quedando facultadas las Empresas para elegir...» (Art. 12.) Ley de 25-VI-935.)—Prev. Paro.

«... tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse por las Empresas o Corporaciones que hayan concedido o concedan otros superiores.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«Todas las Entidades o Empresas que, reuniendo las características que el Reglamento...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«Podrán constituirse por los particulares y por toda clase de entidades y empresas; pero, en estos casos...» (Art. 2.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.

«Las Empresas o Entidades obligadas por las Reglamentaciones de trabajo...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.

«... así como de las instituciones de previsión de empresas...» (Artículo 2.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.

505. — Encuadrar:

«... se determinará por el Ministerio de Trabajo, quedando encuadrados en la Dirección General de Previsión...» (Art. 12.) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.

506.— Enfermedad:

«... les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fue-ro Esp.

«... será preciso que la enfermedad haya ocasionado la muerte de la víctima...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

«... la asistencia médica será prestada desde el día en que se notifique la enfermedad al órgano correspondiente del Seguro...» (Artículo 11.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«... satisfecha por el Seguro en caso de enfermedad, maternidad o fallecimiento...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.

507.— Enfermedad profesional:

«A los efectos de su consideración como enfermedad profesional...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

Véase enfermedades profesionales.

- 508.— **Enfermedades:** «...régimen de sanciones y premios; enfermedades; prevención de accidentes e higiene en los talleres...» (Art. 11.) Ley de 16-X-942.—Regl. Nac.
- 509.— **Enfermedades derivadas:** «... aplicar a manifestaciones de otras enfermedades derivadas directa, indubitada y principalmente...» (Base 12.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 510.— **Enfermedades infecciosas:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Enfermedades infecciosas...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 511.— **Enfermedades oculares:** «... enfermedades profesionales, tendrán, desde luego, este carácter las comprendidas en el cuadro que se inserta como anexo de este Decreto... 14. Enfermedades oculares.» (Cuadro.) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- 512.— **Enfermedades parasitarias:** «... enfermedades profesionales... 13. Enfermedades parasitarias (anquilostomiasis, paludismo, etc.)» (Cuadro.) Dec. de 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- 513.— **Enfermedades de la piel:** «... enfermedades profesionales, tendrán... este carácter... 15. Enfermedades de la piel.» (Cuadro.) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
Véanse: Dermatitis y Epiteliomas.
- 514.— **Enfermedades profesionales:** «Se consideran específicamente enfermedades profesionales, a los efectos de la reglamentación especial...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
«Se entenderá como enfermedades profesionales aquellas que, producidas por consecuencia del trabajo, y con evolución lenta y progresiva, ocasionen al productor una incapacidad para el ejercicio normal de su profesión o la muerte.» (Art. 2.º) Dec. de 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
«Se incrementarán los seguros Sociales de: Vejez, Invalidez, Maternidad, Accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales, Tuberculosis...» (Decl. X, párr. 2.º) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 515.— **Enfermedades pulmonares:** «... son neumoconiosis las enfermedades pulmonares de tipo degenerativo o fibroso...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 516.— **Enfermedades respiratorias:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Neumoconiosis (...antracosis y otras enfermedades respiratorias producidas por el polvo)...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 517.— **Enfermo:** «Este plazo podrá ser ampliado cuando las circunstancias del enfermo lo aconsejen y el Ministerio de Trabajo lo acuerde.» (Art. 11.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 518.— **Enfiteuta:** «... en concepto de propietario, aparcerero, arrendatario, subarrendatario, usufructuario, enfiteuta, forero, etc...» (Base 1.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

- 519.— **Enseñanza profesional:** «... desarrollo y sostenimiento de los organismos afectos al Instituto, Obras y Servicios culturales de enseñanza profesional...» (Artículo 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- 520.— **Entidad:** «... efectividad de las establecidas en sus pólizas para el normal funcionamiento y desarrollo de la entidad.» (Art. 8.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
521. — **Entidad aseguradora:** «... de que el obrero no haya podido hacerla efectiva del patrono. de la entidad aseguradora, sea Mutualidad o Compañía.» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... podrá ser concertado en cualquier entidad aseguradora inscrita en el Registro de la Dirección General de Previsión...» (Artículo 5.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... queda a cargo del Instituto Nacional de Previsión como entidad aseguradora única.» (Art. 26.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... oyendo a la Dirección General de Sanidad y a la Entidad aseguradora, fijará la tarifa obligatoria...» (Art. 32.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
522. — **Entidad cedente:** «... Este porcentaje podrá ser elevado a petición de la entidad cedente.» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
523. — **Entidad proponente:** «... concertado libremente por el Servicio y la entidad proponente. Las entidades a quienes interese concertar...» (Art. 3.º) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.
524. — **Entidad responsable:** «... capitales que deberán ser satisfechos por el patrono o entidad responsable.» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind
525. — **Entidades:** «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: a) Las entidades, servicios y organismos...» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Tec. Prev. S.
- «Los individuos o entidades que infrinjan las disposiciones de esta Ley...» (Art. 21.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «Se establece un régimen de protección en favor de las entidades y particulares que construyan viviendas higiénicas...» (Art. 1.º) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... el reembolso del saldo de los préstamos efectuados por esas entidades...» (Art. 1.º) R. Dec.-Ley 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. S.
- «Todas las entidades o Empresas que, reuniendo las características que el Reglamento...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... aportaciones directas de los asociados o procedentes de otras entidades o personas protectoras...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.

- «A partir de la fecha de publicación de la presente Ley, las entidades que practiquen...» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- «Las Empresas o Entidades obligadas por las Reglamentaciones de trabajo...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- «... al que corresponderá la orientación, vigilancia, difusión y fomento de las entidades de este carácter...» (Art. 1.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
526. — **Entidades aseguradoras:** «El seguro podrá ser realizado en cualquiera de las entidades aseguradoras autorizadas para ello...» (Base 5.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... reaseguro de los riesgos de incapacidad temporal a petición de las entidades aseguradoras a quienes interese.» (Art. 12.) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.
527. — **Entidades patronales:** «Las disposiciones de esta Ley afectarán también a las Instituciones de cualquier orden que las entidades patronales o particulares...» (Disp. transitoria 2.ª) Ley 6-XII-941.—M. y M.
528. — **Entidades de Previsión:** «... previos los estudios actuariales correspondientes, los Estatutos de estas entidades de previsión.» (Art. 6.º) Dec. de 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- «Creación y fomento de institutos o entidades de previsión de todas clases...» (Art. 37.) Ley 2-I-942.—Coop.
529. — **Entidades primarias:** «... Dichos Fondos o Cajas tendrán la consideración de entidades primarias, a los efectos de la bonificación de los subsidios...» (Artículo 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
530. — **Entidades privadas:** «... los servicios prestados con nombramiento anterior al 18 de julio de 1936, en Entidades privadas que practiquen...» (Disp. transitoria 1.ª) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 531.—**Entregas:** Ver Dividendos.
532. — **Epiteliomas:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Epiteliomas de la piel... (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
533. — **Equiparar:** «A los efectos de esta Ley, los súbditos hispanoamericanos, los portugueses y los de Andorra, quedan equiparados a los españoles.» (Artículo 6.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
534. — **Equipos (para el trabajo):** «... la proyección directa de las películas a nariz y boca y equipos para el trabajo...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

- 535.—**Escala:** «... un mínimo de cinco días en el mes a que corresponda el subsidio. Se aplicará la siguiente escala: ...» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 536.—**Escala de subsidios:** «Se declara ampliada la escala de subsidios vigente a las viudas con un hijo...» (Art. 3.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «La vigente escala del Régimen general de Subsidios Familiares se incrementará en el ciento por ciento.» (Art. 1.º) Dec. 22-XI-941.—Prest. Nup. Prem. F. Num.
- «Las cuotas serán revisables bianualmente en la misma forma que la escala de subsidios.» (Base 4.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 537.—**Escala de subsidios (Revisión de):** «... 3.ª La escala de subsidios es revisable bianualmente por orden del Ministerio de Trabajo, óida la Caja Nacional de Subsidios Familiares.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 538.—**Escuelas profesionales:** «... centros de enseñanza oficial de cualquier grado y en las escuelas profesionales o especiales.» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Familias Num.
- 539.—**Especialidad de trabajo:** «... entre los obreros que reunan los requisitos referidos los hubiese de la especialidad de trabajo que para la obra se precise.» (Artículo 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 540.—**Especialidades:** «... tanto en los servicios de medicina general como en los de especialidades.» (Art. 10.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 541.—**Especie (Remuneración en):** «... remuneración o remuneraciones que gane el obrero en dinero o en especie o en una y otra forma...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 542.—**Específicos:** «... mientras se presta la asistencia médica, y sin otras restricciones que las de no servir otros específicos que los incluídos...» (Art. 12.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 543.—**Espíritu cooperativo:** «... de mantener en toda su pureza el espíritu cooperativo, conservándolo alejado de toda posible desviación de su verdadero sentido.» (Art. 55.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 544.—**Establecer conciertos:** «La Caja podrá establecer conciertos con las Mutualidades patronales...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 545.—**Establecimiento:** «... tendrá efecto en establecimiento adecuado y en departamento de distinguidos...» (Base 9.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 546.—**Establecimientos:** «... dueños y directores de establecimientos y empresas que operen ostentando indebidamente la condición o nombre de Cooperativa.» (Art. 33.) Ley 2-I-942.—Coop.

- 547.—**Establecimientos de asistencia:** «En aquellos Municipios donde existen establecimientos especiales de asistencia (Hospitales municipales, etc...)» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... clínicas, sanatorios y otros establecimientos de asistencia...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- 548.—**Estadísticas:** «... se confeccionarán las estadísticas correspondientes con arreglo al modelo de ficha oficial...» (Art. 9.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 549.—**Estado anterior:** «... deberá desprenderse lo referente a los datos de «estado anterior» del individuo...» (Art. 7.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 550.—**Estado fibroso del pulmón:** «... causante de un estado fibroso del pulmón, comprobado por una imagen radiográfica...» (Art. 2.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 551.—**Estatutos:** «Los Estatutos y Reglamentos parciales, en su caso, deberán ser sometidos...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Las Mutualidades deberán consignar en sus Estatutos su denominación...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «A esta solicitud se acompañarán tres copias de los Estatutos para su aprobación.» (Art. 5.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- «Las asociaciones a que se refiere la presente Ley, se registrarán por sus propios Estatutos o Reglamentos ajustados...» (Art. 2.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
- «... cuya elección corresponda al Servicio, con arreglo a los Estatutos de cada entidad.» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 552.—**Estímulo (de natalidad):** «Como recompensa a las familias numerosas y estímulo para el aumento de la natalidad...» (Base 8.ª) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Premio F. Num.
- 553.—**Estudios actuariales:** «Compete a la Dirección Técnica: ... b) Redactar, previos los estudios actuariales correspondientes...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 554.—**Evacuación del polvo:** «... así como de instalaciones de captación y evacuación del polvo producido.» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 555.—**Eventual:** «... las personas que formen parte, de un modo fijo o eventual, de la tripulación...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 556.—**Examen facultativo:** «El obrero estará obligado a examen facultativo para la revisión posible de la incapacidad.» (Base 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 557.—**Examen médico periódico:** «Es, asimismo, obligatorio el examen médico periódico, según tiempos que para cada riesgo especificarán las disposiciones reglamentarias...» (Base 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

- 558.—**Excedente resultante:** «... del aumento de subsidios que establece el artículo 1.º de este Decreto, de parte del excedente resultante a fin del ejercicio 1940.» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 559.—**Excedentes:** «Los excedentes que resulten de la liquidación de la cuenta de ingresos y gastos...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... se destinará como mínimo a este fondo el 50 por 100 de los excedentes.» (Base 6.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «El Ministerio de Trabajo queda autorizado para ordenar, oída la Caja Nacional de Subsidios Familiares, la inversión de sus excedentes, una vez atendido el Fondo de Reserva...» (Art. 3.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «... para que, con cargo a los excedentes y fondos de los Regímenes de subsidios y...» (Art. 35.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «Se nutrirán estos fondos de reserva con la parte de los eventuales excedentes que se fijen...» (Art. 40.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «A la liquidación de cada ejercicio económico, los excedentes que resulten una vez constituídas...» (Art. 6.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 560.—**Excedentes libres:** «... comprobación y fijación de las reservas técnicas..., así como de los excedentes libres de estas entidades de previsión.» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 561.—**Excedentes resultantes:** «... a los que se dedicará la cantidad de 40 millones de pesetas con cargo a los excedentes resultantes en 1940...» (Art. 3.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 562.—**Exceso de pérdidas:** «... que no sea de supersiniestros o de exceso de pérdidas, el Servicio de Reaseguro abonará...» (Art. 4.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 563.—**Exceso de percepción:** «... los beneficios que se obtengan por excesos, de percepción o márgenes de previsión en cada ejercicio...» (Art. 19.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 564.—**Exclusión forzosa:** «La liquidación de la parte de un socio en la Sociedad cooperativa por motivos de exclusión forzosa...» (Art. 12.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 565.—**Exención:** «... los beneficios alcanzan: a) Hasta 6.000 pesetas de ingresos, exención total.» (Art. 3.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... así como el Instituto Nacional de Previsión, gozarán de exención de toda clase de impuestos...» (Base 20.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«Las indemnizaciones que abone la Caja gozarán de la exención a que se refiere el artículo 428 del Código de Comercio.» (Base 17.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

566. — **Exenciones tributarias:** «El Estado contribuirá... b) Con las exenciones tributarias concedidas a los actuales Seguros sociales...» (Art. 34.) Ley 14-XII-942.—Seguro Enf.
567. — **Exentas:** «Las fincas propiedad de las Sociedades inmobiliarias estarán exentas del pago de contribución territorial...» (Art. 14.) Ley 25-VI-935. Prev. Paro.
568. — **Exentos:** «... en el pago de aquellos derechos, y los de la segunda estarán exentos de ellos.» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
569. — **Existencia de enfermedad:** «... trabajare el obrero en el momento de declararse la existencia de la enfermedad profesional...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «El derecho a ser indemnizado como consecuencia de la existencia de enfermedad profesional...» (Base 11.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
570. — **Expedir (Documentos):** «Las Autoridades de todos los órdenes librarán y expedirán gratuitamente los documentos...» (Base 20.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
571. — **Explotar (Trabajo):** «Se considerará patrono: ... 2.º La que explote o ejecute dichos trabajos en virtud de contrato...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
572. — **Extranjero:** «... el obrero extranjero disfrutará de las ventajas de esta Ley lo mismo que el nacional.» (Base 13.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
573. — **Extranjeros:** «Los demás extranjeros que trabajen en España únicamente tendrán derecho a los beneficios del Seguro obligatorio de enfermedad en caso de reciprocidad pactada...» (Art. 6.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

F

574. — **Fábricas:** «... que la Inspección podrá realizar en las fábricas o talleres en que se efectúen los trabajos...» (Base 8.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
575. — **Facilitar asistencia:** «El patrono estará obligado, además de facilitar la asistencia médica y farmacéutica...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
576. — **Facultativos:** «... dentro de las Instituciones que presten los servicios sanitarios con los facultativos que tengan a su cargo esta inspección.» (Art. 44.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«Asimismo podrán reclamar la asistencia de los facultativos titulares de la respectiva circunscripción...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931. Ac. T. Ag.

«... en caso de muerte de éste, a que, si se considera necesario, los facultativos realicen la autopsia.» (Base 9.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

577.—**Facultativos o titulares:** «Asimismo podrán reclamar la asistencia de los facultativos titulares de la respectiva circunscripción.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931. Ac. T. Ag.

578.—**Falta de trabajo:** «... la necesidad del despido parcial de obreros por falta de trabajo...» (Art. 12.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

579.—**Falta de viviendas:** «... las siguientes condiciones: ... 2.ª Que se aprecie la falta de viviendas teniendo en cuenta el número de habitantes...» (Art. 15.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

580.—**Fallecimiento:** «... o una indemnización a sus derechohabientes en caso de fallecimiento.» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.

«El Subsidio Familiar a viudas y huérfanos se devengará desde el fallecimiento del asegurado.» (Art 2.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf

«En caso de fallecimiento, la indemnización corresponderá a sus derechohabientes...» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... satisfecha por el Seguro en caso de enfermedad, maternidad o fallecimiento...» (Disp. preliminar.) Dec. 2-XI-943.—Seg. Enf.

581.—**Familia:** «Reconoce a la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva.» (Declaración XII. Párr. 3.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

«El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores a toda ley humana positiva.» (Art. 22.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp

«En ningún caso podrá percibirse más de un subsidio por una sola familia.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

582.—**Familia numerosa:** «El Estado protege a la familia numerosa española mediante la concesión de los beneficios establecidos en la presente Ley.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«... se entiende por familia numerosa..., la compuesta por el cabeza de familia, el cónyuge, si lo hubiere, y cinco o más hijos legítimos o legitimados, solteros, menores de dieciocho años o mayores incapacitados para el trabajo.» (Art. 1.º) Dec. 16-X-941.—Fam. Num.

583. — **Familia subsidiada:** «... entregando a cada familia trabajadora subsidiada, de una sola vez...» (Art. 4.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
584. — **Familia trabajadora:** Ver epígrafe anterior.
585. — **Familia-res:** «Serán beneficiarios del Seguro obligatorio de enfermedad los asegurados y sus familiares que vivan con ellos a sus expensas.» (Art. 8.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... trabajadores huérfanos de padre que tengan a su cargo familiares con los requisitos de beneficiarios...» (Art. 3.º) Ley 23-IX-939. Viud. Orf.
586. — **Familias numerosas:** «...singularmente cuando fuesen capaces para albergar familias numerosas.» (Art. 7.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas.» (Art. 22.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
- «... de los excedentes de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en premios a las familias numerosas.» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
587. — **Familias protegidas:** «El Subsidio Familiar se seguirá otorgando a las familias protegidas por esta Ley en forma de matrículas en Centros Oficiales...» (Art. 7.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
588. — **Farmacéuticos libres:** «Las Mutualidades podrán contratar con médicos y farmacéuticos libres las condiciones...» (Base 12) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 589.—**Farmacia:** «... 1. La asistencia de comadrona o médico y de farmacia en el parto...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 590.—**Fecha del accidente:** «... un año de antelación por lo menos a la fecha del accidente y no tengan otro amparo.» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... se abonará durante un mes, a partir de la fecha del accidente, conforme a dicha remuneración.» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
591. — **Federaciones (De Montepíos):** «... Montepíos, Mutualidades, sus Federaciones y agrupaciones especiales.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
- «Para la fusión y constitución de agrupaciones y federaciones de esta clase de entidades...» (Art. 6.º) Ley 6-XII-941—M. y M.
592. — **Fenómenos naturales:** «... que reconozcan por causa la insolación, el rayo u otros fenómenos análogos naturales.» (Base 5.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

- 593.—**Fianza:** «Un 70 por 100 del importe total de las fianzas de alquileres...» (Art. 18.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... las condiciones que determine el Reglamento en cuanto a fianza y condiciones de la póliza de seguro...» (Base 15.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 594.— **Fianza inicial:** «Las Mutualidades deberán prestar la fianza inicial que en cada caso se fije por el Instituto Nacional de Previsión.» (Base 10.) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 595.—**Fibroso:** «... son neumoconiosis las enfermedades pulmonares de tipo degenerativo o fibroso...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 596.—**Ficha oficial:** «... las estadísticas correspondientes con arreglo al modelo de ficha oficial que se inserta...» (Art. 9.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 597.— **Fijación de cuotas:** «... organización de clínicas en su caso, fijación de cuotas, constitución del fondo de reserva...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 598.— **Fijación de reservas:** «...y, en especial, respecto de la siguientes: ... b) En los expedientes de fijación de reservas o autorización de inversiones...» (Artículo 9.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 599.—**Fijar (Indemnización):** «... abono de una indemnización suplementaria, fijada al señalar la cuantía de la indemnización...» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. In.
- 600.— **Fin del ejercicio:** «...del aumento de subsidios que establece el artículo 1.º de este Decreto, de parte del excedente resultante a fin del ejercicio 1940.» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 601.—**Finalidad social:** «Las prestaciones de todo orden que a los asociados correspondan por razón de la finalidad social de estas entidades.» (Art. 8.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 602.—**Financiar:** «... las cantidades precisas para constituir su capital fundacional y financiar los gastos del primer establecimiento.» (Art. 35.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 603.—**Fines mutuales:** «... y estén íntimamente relacionadas con los fines que la mutualidad o montepío persiga.» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 604.—**Fines mutuales asignados:** «... cuantas medidas y disposiciones sean convenientes para la mejor eficacia de los fines asignados a los Montepíos y Mutualidades Laborales.» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 605.—**Fines cooperativos:** «... o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos.» (Art. 44.) Ley 2-I-942.—Coop.

- 606.—**Fines sociales:** «... liquidación de la cuenta de ingresos y gastos se destinarán al cumplimiento de los fines sociales que el Consejo determine...» (Artículo 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... por su funcionamiento y exacto cumplimiento de estos fines sociales, lo soliciten.» (Art. 7.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 607.—**Fiscal (Materia):** «En materia fiscal, los beneficios alcanzarán: a) Reducción del Impuesto de Utilidades por...» (Art. 3.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 608.—**Fluctuación de valores:** «... un fondo de reserva de supersiniestros y otro de fluctuación de valores, calculado técnicamente por el Servicio.» (Arts. 7.º y 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 609.—**Fomento de las entidades mutuales:** «... al que corresponderá la orientación, vigilancia, difusión y fomento de las entidades de este carácter...» (Art. 1.º) Dec. 29-IX-948. M. y M. Lab.
- 610.—**Fondo:** «... formarse la pensión inicial de los individuos del primer grupo y el fondo para atender a los de edad superior a cuarenta y cinco años...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- 611.—**Fondo fundacional:** «El Estado contribuirá con el fondo fundacional determinado en la Base sexta.» (Base 4.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 612.—**Fondo de circulación:** «Aparte de sus edificios e instalaciones y el fondo de circulación necesario para hacer frente...» (Art. 40.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 613.—**Fondo especial de Garantía:** «El fondo especial de garantía se constituirá con los siguientes ingresos: ... (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 614.—**Fondo de Garantía:** «Se constituirá en el mismo Instituto un fondo de garantía para el pago de la indemnización, en el caso de que el obrero no haya podido hacerla efectiva del patrono...» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931. Accidente T. Ag.
- «... en el plazo que se señale, la indemnización será abonada con cargo al fondo de garantía.» (Base 2.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 615.—**Fondo de paro:** «... habrán de hacerlo creando una Caja o Fondo de paro, que estará precisamente regida...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 616.—**Fondo de paro forzoso:** «... el Estado atenderá al fomento de los Fondos o Cajas de paro forzoso creadas o que se creen...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 617.—**Fondo de reaseguro:** «... comprobación y fijación de las reservas técnicas, fondo de reserva especial, fondo de reaseguro...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.

- 618.—**Fondo de reserva:** «... 3.º Se creará un fondo de reserva que tendrá por objeto atender a las diferencias que pueda haber entre el valor de los riesgos calculados y el de los efectivos...» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... a constituir un fondo de reserva de supersiniestros y otro de fluctuación de valores...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... una vez atendido el Fondo de Reserva que fija el artículo 68 del Decreto de 20 de octubre de 1938 en la forma siguiente: ... (Artículo 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 619.—**Fondo de tutela:** «... así como de las instituciones de previsión de empresas, que integrarán el fondo de tutela del Servicio oficial.» (Art. 2.º) Dec. de 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 620.—**Fondos:** «... 2.º Los recursos... estarán constituidos: ... f) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... gestión separada de los demás bienes, de modo que resulten perfectamente diferenciados sus fondos y responsabilidades.» (Artículo 2.º) Dec.-Ley 9-XII-927.—Seg. Amor. Pres. Fin. Sl.
621. — **Fondos propios:** «... Servicio patrimonializado con personalidad, administración y fondos propios...» (Art. 1.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
622. — **Fondos de reserva:** «Los fondos de reserva y de obras sociales serán irrepartibles.» (Art. 8.º) Ley 2-I-942.—Coop.
623. — **Fondos de reservas:** «... el Seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reservas destinados, el primero, a compensar las desviaciones normales entre ingresos y gastos...» (Art. 40.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
624. — **Fondos sociales:** «...; tercero, los intereses y productos de los fondos sociales...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
- «... normas de su funcionamiento interior, de administración, de fondos sociales, de registro de asociados...» (Base 8.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Son requisitos legales: ... f) Fijar concretamente en las normas estudiadas el destino que ha de darse a los fondos sociales...» (Artículo 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 625.—**Forero:** «... en concepto de propietario, aparcerero, arrendatario, subarrendatario, usufructuario, enfiteuta, forero, etc....» (Base 1.ª) Lec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
626. — **Formación profesional:** «... acredite estar cursando con aprovechamiento estudios de enseñanza media o de formación profesional.» (Art. 7.º) Ley 23-IX-939. Viud. Orf.

627. — **Forma mutua:** «Las Empresas podrán organizar este servicio aisladamente o en forma mutua...» (Art. 5.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 628.—**Forma de pago:** «vacaciones; salarios; lugar y forma de pago; cómputo y retribución de horas extraordinarias;...» (Art. 16.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
- 629.—**Forma de protección:** «Disposiciones ministeriales complementarias determinarán la forma de protección, en cuanto...» (Art. 8.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vej.
630. — **Formación de polvo:** «... elementos necesarios para evitar la formación de polvo y sus efectos nocivos...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 631.—**Fortuito:** «... circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y prevenible...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
632. — **Fósforo (Intoxicación por el):** «... específicamente enfermedades profesionales, ... las siguientes: ... Intoxicación por el fósforo y sus compuestos...» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
633. — **Fracciones:** «... dentro del período anteriormente expresado, las fracciones correspondientes a cada cual, estimadas a prorrata en razón del tiempo de ocupación.» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
634. — **Fuerza mayor:** «... no se considerarán debidos a fuerza mayor, extraña al trabajo...» (Base 5.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
635. — **Fuerza muscular:** «... hágase o no uso en dichos trabajos de máquinas movidas por fuerza distinta de la muscular.» (Base 4.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 636.—**Funcionamiento interior:** «... deberán consignar en sus Estatutos... objeto, régimen de las mismas, normas de su funcionamiento interior...» (Base 8.ª) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 637.—**Funcionario:** «Actuará de Secretario del Consejo asesor un funcionario del Servicio de Mutualidades y Montepíos laborales...» (Art. 7.º) Dec. de 29-IX-948.—M. y M. Lab
- 638.—**Funcionarios:** «... los patronos y los obreros, empleados o funcionarios a que se extiende el...» (Art. 4.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... sólo se otorgará a los funcionarios y trabajadores asegurados que a la fecha de este Decreto tienen reconocida o en tramitación...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «... quedará integrado por los funcionarios cuyo número se determina en la plantilla que se fija...» (Art. 5.º) Ley 4-V-948.—Insp. Técnica Prev. Sl.

- 639.—**Funcionarios del Estado:** «Las cantidades necesarias para aplicar a los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio...» (Art. 5.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 640.—**Funcionarios del Municipio:** Ver Funcionarios del Estado.
- 641.—**Funcionarios de la Provincial:** Ver Funcionarios del Estado.
- 642.—**Funcionarios públicos:** «... no tendrán la consideración de funcionarios públicos y podrán ser removidos de sus cargos...» (Art. 15.) Dec. 4-V-940.—Ac. T. Mar.
- 643.—**Funciones directivas:** «... un Delegado del mismo que con carácter extraordinario asuma las funciones directivas de la entidad...» (Art. 23.) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- 644.—**Funciones individuales:** «... como medio natural para el cumplimiento de sus funciones individuales y sociales.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.
- 645.—**Funciones inspectoras:** «... El Cuerpo Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social ejercerá sus funciones inspectoras sobre...» (Art. 2.º) Ley 4-V-948. Insp. Téc. Prev. Sl.
- 646.—**Funciones sociales:** «... como medio natural para el cumplimiento de sus funciones individuales y sociales.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.
- 647.—**Fusión:** «Para la fusión y constitución de agrupaciones y federaciones de esta clase de entidades...» (Art. 6.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.

G

- 648.—**Ganar:** «... remuneración o remuneraciones que gane el obrero en dinero o en especie...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 649.—**Garantía:** «... en cuantía del 50 al 90 por 100, según la garantía de la Mutualidad aseguradora...» (Art. 6.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... embargadas, ni servir de garantía para el cumplimiento de obligaciones contraídas...» (Art. 8.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 650.—**Garantías:** «... atendiendo a las garantías que existan para el cumplimiento de las obligaciones legales.» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 651.—**Garantías legales:** «... las reservas y garantías legales, destinando los sobrantes que existieran...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

652. — **Garantías de moralidad:** «... dentro de los requisitos de edad, salario o haber máximo y garantías de moralidad que la Orden reglamentaria determine.» (Artículo 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
653. — **Garantizar:** «El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio.» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
- «... con el fin de garantizar el reembolso del saldo de los préstamos...» (Art. 1.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
- «... cuyos fines inmediatos serán los siguientes: a) Garantizar a la asegurada...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- «... reasegurar los siniestros que garanticen sus pólizas en el Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el Mar.» (Art. 6.º) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Esta prohibición no afecta a la devolución de depósitos constituidos para garantizar el pago de las prestaciones correspondientes...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
654. — **Gases o vapores tóxicos (Intoxicación por):** «... enfermedades profesionales, tendrán, desde luego, este carácter las comprendidas en el cuadro que se inserta como anexo de este Decreto... 11. Intoxicación por los gases o vapores tóxicos...» (Cuadro.) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
655. — **Gastos:** «Los gastos de toda clase que origine el sostenimiento del Servicio se cubrirán con los siguientes recursos: ...» (Art. 17.) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
656. — **Gastos de administración:** «... para gastos de administración y bonificación general de pensiones...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
- «... fijación de cuotas, constitución del fondo de reserva, máximo de gastos de administración, responsabilidad mancomunada...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... especificando con todo detalle los gastos generales y los de administración.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
657. — **Gastos funerarios:** «Son fines del seguro: d) La indemnización para gastos funerarios al fallecer los asegurados.» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
658. — **Gastos generales:** «... el presupuesto para el siguiente, especificando con todo detalle los gastos generales y de administración.» (Art. 7.º) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
659. — **Gastos satisfechos:** «... tendrá derecho para repetir contra el primero por el importe de la indemnización abonada y gastos satisfechos.» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
660. — **Gastos de sepelio:** «... y deberá el patrono abonar los gastos de sepelio en la cuantía señalada...» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

- 661.—**Gerentes :** «La designación de los Consejeros, Directores, Gerentes, Juntas Directivas o de Gobierno...» (Art. 7.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
662. — **Gestación:** «... asistencia facultativa, proporcionada por el Seguro, en los períodos de gestación, en el puerperio y en el parto.» (Art. 15.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 663.—**Gestión:** «La Caja Nacional de Subsidios Familiares tendrá a su cargo la gestión y administración de las nuevas prestaciones que se establecen.» (Art. 9.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
664. — **Gestión administrativa:** «La inspección de la gestión administrativa del Seguro obligatorio de enfermedad...» (Art. 45.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
665. — **Gestión separada:** «... y su activo será objeto de una gestión separada de los demás bienes...» (Art. 2.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres.Fin . Sl.
666. — **Gestión técnica:** «La gestión técnica y la contabilidad de esas operaciones se llevarán en el mencionado Instituto...» (Art. 2.º) R. Dec. 9-XII-927. Seguro Am. Pres. Fin. Sl.
- 667.—**Gestoras :** «... que dichas instituciones, entidades o empresas realicen como gestoras o colaboradoras de los Seguros y Subsidios sociales obligatorios...» (Art. 3.º) Ley 4-V-948.—Ins. Téc. Prev. Sl.
- 668.— **Gobierno de las Mutualidades:** «La designación de los Consejeros, Directores, Gerentes, Juntas Directivas o de Gobierno...» (Art. 7.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 669.—**Grado de enfermedad:** «En caso de apreciarse lesión y según el grado de enfermedad en que se encuentren los obreros reconocidos...» (Art. 7.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 670.—**Grado de necesidad:** «En la prelación de estas obras deberá atenderse a su grado de necesidad, a la ventaja económica...» (Art. 4.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
671. — **Gravamen:** «... 2.º Los recursos... estarán constituidos: ... c) Por un gravamen del 10 por 100 aplicado al exceso del 6 por 100 en todo dividendo...» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 672.—**Gravar:** «... obligaciones que gravarán el montón, monto mayor o producto total de la venta de la pesca.» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929).—Ac. T. Mar. Emb. Pesq
673. — **Grupos de viviendas:** «...y de instalación de los servicios complementarios de las barriadas o grupos de viviendas protegidas.» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 674.— **Guardería:** «La guardería para todos los trabajos comprendidos en los números anteriores.» (Base 4.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

H

675. — **Haber anual:** «... entre las edades de dieciséis a sesenta y cinco años, cuyo haber anual por todos conceptos no exceda de 4.000 pesetas.» (Base 1.ª) Decreto 11-III-919.—Ret. Ob.
- 676.—**Haber líquido:** «El haber líquido de la Sociedad cooperativa disuelta se aplicará a los fines que para tal caso se prevean en sus estatutos.» (Art. 8.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 677.—**Haber máximo:** «... dentro de los requisitos de edad, salario o haber máximo y garantías de moralidad...» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 678.—**Haberes:** «... debiendo descontar a los productores la parte que les corresponda al abonarles sus haberes.» (Art. 37.) Ley 14-XII-942.—Seguro Enfermedad.
679. — **Higiene (en talleres):** «... enfermedades; prevención de accidentes e higiene en los talleres, y Reglamento de régimen interior.» (Art. 11.) Ley 16-X-942. Regl. Nac.
- 680.— **Hijos:** «... familia numerosa la compuesta por el cabeza de familia y cinco más hijos legítimos o legitimados...» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
«... en quienes concurren las siguientes condiciones: ... b) Que ni la viuda ni ninguno de los hijos que vivan en su hogar...» (Art 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- 681.—**Hijos legítimos o legitimados:** «... familia numerosa la compuesta por el cabeza de familia y cinco o más hijos legítimos o legitimados, menores de dieciocho años...» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 682.—**Hijos menores:** «... tendrá consideración de cabeza de familia quien tuviere a su cargo los hijos menores.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
«Sólo se computarán, a los fines de la regulación del subsidio, los hijos menores de catorce años.» (Art. 6.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- 683.—**Hijos vivos:** «... los matrimonios españoles que en la misma fecha tengan mayor número de hijos vivos.» (Art. 8.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 684.— **Historial clínico:** «... así como el historial clínico y evolutivo de la «patología propia del trabajo»...» (Art. 7.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
685. — **Hogar digno:** «... a fin de proporcionarles un hogar digno, higiénico y económico...» (Art. 41.) Ley 2-I-942.—Coop.

686. — **Hogar económico:** Ver epígrafe anterior.
- 687.—**Horas extraordinarias:** «... o en una y otra forma, ya por salario fijo o a destajo, ya por horas extraordinarias o en otro modo.» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931. Ac. T. Ag.
- «... cómputo y retribución de horas extraordinarias; bases para calcular la retribución y rendimiento del trabajo a destajo...» (Artículo 16.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
688. — **Hospitales municipales:** «... donde existan establecimientos especiales de asistencia (Hospitales municipales, etc.), las mutuales de patronos...» (Base 12.) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 689.—**Hospitalización:** «... en los casos que prevea el Reglamento, su hospitalización como medio de hacer desaparecer o atenuar...» (Base 9.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «El Seguro prestará el servicio de hospitalización hasta un límite de doce semanas por año.» (Art. 13.) Ley 14-XII-942. Seg. Enf.
690. — **Huérfanos:** «... establecidos en la de 18 de Julio de 1938 sobre Subsidios Familiares a las viudas y huérfanos de los...» (Art. 1.^o) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «... se fijan en el cuadro siguiente: ... 5.^o Muerte, dejando sólo hijos o nietos huérfanos o hermanos menores huérfanos a su cuidado.» (Base 3.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
691. — **Huérfanos de padre y madre:** «Los huérfanos de padre y madre en quienes concurren los requisitos establecidos en el artículo 1.^o de esta Ley...» (Art. 8.^o) Ley de 23-IX-939.—Viud. Orf.
- |
- 692.—**Igualatorios médicos:** «... la colaboración de Cajas de Empresas, Mutualidades e Igualatorios Médicos que reúnan las condiciones...» (Art. 29.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
693. — **Imagen radiográfica:** «... estado fibroso del pulmón, comprobado por una imagen radiográfica...» (Art. 2.^o) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 694.—**Implantación (del Seguro):** «La implantación del Seguro de enfermedad se llevará a efecto en tres etapas...» (Disp. transitoria 5.^a) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 695.—**Implantación progresiva:** «... el Servicio de Seguro de enfermedades profesionales, que tendrá como misión la implantación progresiva de tal Seguro...» (Artículo 1.^o) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.

696. — **Importe aproximado** (de sinistros): «Esta reserva se calculará por el importe aproximado de los sinistros pendientes de liquidación.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
697. — **Importe global** (de primas): «A este fin destinará el 33,33 por 100 del importe global de las primas percibidas...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
698. — **Imposiciones voluntarias**: «...solicitar embargo o ejecución sobre las imposiciones voluntarias que hayan entrado a formar parte del capital social.» (Art. 22.) Ley 2-I-942.—Coop.
699. — **Impuesto de Utilidades**: «En materia fiscal, los beneficios alcanzan: a) Reducción del Impuesto de Utilidades por...» (Art. 3.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
700. — **Incapacidad**: «... ocasionen al productor una incapacidad para el ejercicio normal de su profesión o la muerte.) (Art. 2.º) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- «... haya ocasionado la muerte de la víctima, o bien una incapacidad para el trabajo...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... suplemento otorgado a la víctima del accidente cuando, por la incapacidad consecuencia de éste, necesite la asistencia constante de otra persona.» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... será indemnizada por el Seguro siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes: ... c) Estar incapacitado para el trabajo.» (Art. 17.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
701. — **Incapacidad parcial**: «... o bien una incapacidad para el trabajo permanente, parcial o total...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
702. — **Incapacidad parcial permanente**: «... se fijan en el cuadro siguiente: ... 3.º Incapacidad parcial permanente para la profesión habitual.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
703. — **Incapacidad permanente**: «Es obligatorio el seguro de incapacidad permanente y muerte para todas las personas que formen parte...» (Art. 3.º) Decreto de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... en caso de accidente seguido de muerte o de incapacidad permanente de la víctima...» (Base 1.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... accidentes del trabajo por incapacidad permanente y muerte en la industria, agricultura y mar.» (Arts. 1.º y 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- «... se le considere comprendido en el caso de incapacidad permanente, parcial o total...» (Base 11.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... descendientes y hermanos menores de dieciocho años o incapacitados de una manera permanente para el trabajo.» (Art. 8.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«... o bien una incapacidad para el trabajo permanente, parcial o total...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

704.— Incapacidad permanente y absoluta.

«... se fijan en el cuadro siguiente: 1.º Incapacidad permanente y absoluta para toda clase de trabajo.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

705.— Incapacidad permanente parcial:

«... se le considere comprendido en el caso de incapacidad permanente, parcial o total...» (Base 11.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

706.— Incapacidad permanente total:

«... se le considere comprendido en el caso de incapacidad permanente, parcial o total, y no requiera...» (Base 11.) Decreto-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... se fijan en el cuadro siguiente: ... 2.º Incapacidad permanente y total, pero no para todo trabajo.» (Base 13.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

707.— Incapacidad temporal:

«En caso de incapacidad temporal producida por accidente ocurrido durante trabajos...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... el reaseguro de los riesgos de incapacidad temporal a petición de las entidades aseguradoras...» (Art. 12.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

«... o sufra una incapacidad temporal, en cuyo caso el obrero percibirá...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

708.— Incapacidad total:

«... o bien una incapacidad para el trabajo permanente, parcial o total, o sufra una incapacidad temporal...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

709.— Incapacidad para el trabajo:

«... haya ocasionado la muerte de la víctima, o bien una incapacidad para el trabajo...» (Base 3.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

710.— Incapacitación del obrero:

«... así como la incapacitación del obrero para trabajar en dichas industrias...» (Art. 8.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.

711.— Incapacitado para el trabajo:

«... en tanto que su esposo no se encuentre en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.

712.— Incapacitados:

«... cinco o más hijos legítimos o legitimados, menores de dieciocho años o mayores incapacitados para el trabajo.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«... se fijan en el cuadro siguiente: ... 7.º Muerte, dejando padres e abuelos, dos al menos, sexagenarios o incapacitados, pero no viuda ni descendientes.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 713.— **Incorporación de Montepíos y Mutualidades:** «... expedientes de unión, incorporación o segregación de Montepíos y Mutualidades laborales...» (Art. 9.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 714.— **Incrementar (Subsidios):** «La vigente escala del Régimen general de Subsidios Familiares se incrementará en el ciento por ciento...» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 715.— **Incremento:** «... en la forma siguiente: a) Incremento del citado Fondo de Reserva en la cuantía que anualmente fije.» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 716.— **Incumplimiento:** «... con los siguientes ingresos: 1.º Con las multas que se impongan por incumplimiento de las disposiciones...» (Base 16.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 717.— **Indemnización:** «... o una indemnización a sus derechohabientes en caso de fallecimiento.» (Base 1.ª) Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- «... a los efectos de la reglamentación especial para indemnización del obrero víctima...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... 2.º Una indemnización durante el descanso, que será obligatorio...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- «... la parte proporcional en la indemnización, según el tiempo que cada uno...» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- «Son fines: ... c) La indemnización económica por la pérdida de retribución...» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... tendrá derecho: ... 2.º A la indemnización correspondiente a la clase de incapacidad.» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... se entenderá: a) Por indemnización, la prestación económica satisfecha por el Seguro en caso de enfermedad, maternidad o fallecimiento...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
- «... una indemnización suplementaria, fijada al señalar la cuantía de la indemnización o al revisar dicha cuantía, indemnización que represente el coste probable del suministro...» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
- 718.— **Indemnización (Derecho a la):** «... no será renunciable el derecho a la indemnización en caso de accidente de mar...» (Art. 3.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar.

- 719.— **Indemnización abonada:** «... tendrá derecho para repetir contra el primero por el importe de la indemnización abonada y gastos satisfechos.» (Base 1.^a) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 720.— **Indemnización principal:** «... y sin que dicho suplemento pueda exceder de la mitad de la indemnización principal.» (Base 7.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 721.— **Indemnización proporcional:** «... la parte de indemnización proporcional a su participación en el contrato.» (Base 1.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 722.— **Indemnización suplementaria:** «Podrá admitirse el abono de una indemnización suplementaria, fijada al señalar la cuantía de la indemnización...» (Base 6.^a) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 723.— **Indemnizaciones:** «... que el fondo de reserva especial adquiera el volumen necesario, las indemnizaciones correspondientes a los supersiniestros...» (Art. 25.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... para responder del pago de los auxilios e indemnizaciones por accidentes del trabajo.» (Art. 2.^o) R. Dec.. 5-IV-929.—Ac. T. Mar Embarcaciones Pesq.
- «Las indemnizaciones debidas en caso de accidente seguido de muerte o incapacidad permanente...» (Base 1.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind
- 724.— **Indemnizados:** «... o cualquiera otra actividad serán indemnizados en la forma y cuantía que establece el Reglamento de 31 de enero de 1933...» (Artículo 2.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 725.— **Individuos de la familia:** «No se conceptuarán obreros: 1.^o Los individuos de la familia de cualquiera de las personas...» (Base 3.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Se entenderá por individuos de la familia los que lo sean en línea recta, sin limitación de grado, en la colateral hasta el segundo grado civil, en ambos casos con consanguinidad o afinidad...» (Base 3.^a) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 726.— **Industria:** «... por incapacidad permanente y muerte en la industria, agricultura y mar.» (Art. 1.^o) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- «... para los accidentes del trabajo en la industria, cuyo Reglamento será aplicable a los accidentes en el mar...» (Art. 2.^o) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... propietaria de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste.» (Art. 2.^o) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- «... modificación total o parcial de condiciones laborales en una industria o localidad determinadas.» (Art. 20.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.

- «... la Caja Nacional de Seguro contra accidentes del trabajo en la industria, en caso de muerte o incapacidad permanente...» (Base 8.^a) Ley 14-VII-932—Ac. T. Ind.
- 727.— **Industria insalubre:** «... alcanzará a todos los patronos de la industria insalubre productora de la enfermedad profesional...» (Base 4.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 728.— **Industria separada:** «... y venta de productos agrícolas, forestales, zoógenos, siempre que no constituyan industria separada o que sea aplicable la legislación general de accidentes.» (Base 4.^a) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
729. — **Industrias:** «... en suspensión en los ambientes de trabajo en las industrias señaladas en la Ley de enfermedades profesionales...» (Art. 1.^o) Orden 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «En aquellas industrias en que se justifique la necesidad del despedido parcial...» (Art. 12.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «... por el trabajo en Empresa que ejerza una de las industrias que se enumeran a continuación:...» (Base 1.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 730.— **Industrias marítimas:** «... propulsar cuanto se refiera a las industrias marítimas y derivadas...» (Art. 38.) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... de cuantas cuestiones se refieren a la legislación social aplicables a las industrias marítimas.» (Art. 1.^o) Ley 18-X-941.—Inst. S. M.^a
- 731.— **Inembargables (Viviendas):** «Estas viviendas serán inembargables durante un período de veinte años...» (Art. 3.^o) Ley 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 732.— **Infección carbuncosa:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... infección carbuncosa...» (Base 1.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 733.— **Infecciones secundarias:** «... sensible disminución de la capacidad de trabajo y origen frecuente de infecciones secundarias.» (Art. 2.^o) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
734. — **Infortunio:** «... a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
- «... proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.» (Decl. X, Párr. 1.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
735. — **Infracción:** «... 2.^o Los recursos... estarán constituidos: ... d) Por las multas por infracción de los preceptos de esta Ley.» (Base 6.^a) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.

- 736. — Infracciones:** «... con el importe de las multas impuestas por infracciones en la aplicación de esta Ley.» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 737.—Ingresar:** «Los obreros que ingresen en algunas de las industrias afectadas por este Reglamento...» (Art. 5.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «... si reúnen las condiciones exigidas para éstas, pudiendo ingresar en tales Sociedades...» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 738.—Ingresos:** «...; períodos a los que se refieren los ingresos efectuados.» (Artículo 3.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- «... prorrogado hasta los veintitrés cuando el hijo no disfrute ingresos por su trabajo o por rentas de cualquier otra naturaleza.» (Artículo 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... carácter de beneficiario por familia numerosa los que obtengan ingresos anuales superiores a 50.000 pesetas.» (Art. 7.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... los siguientes: a) El medio por ciento de los ingresos de Mutualidades y Montepíos Laborales...» (Art. 2.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- «El fondo especial de garantía se constituirá con los siguientes ingresos: ...» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. In.
- 739. — Inhabilitar (al obrero):** «... cuya presencia inhabilitará al obrero para su actuación profesional...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 740. — Inhalación de polvo (Enfermedad profesional):** «... ocasionadas por la aspiración e inhalación prolongada de polvo...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 741.—Implantación:** «... operaciones necesarias para su implantación y aplicación y documentación con ella directamente relacionada.» (Base 20.) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 742. — Imponer (Multas):** «Disposiciones reglamentarias determinarán las multas que podrán imponerse por la Inspección...» (Base 19.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 743.—Importe:** «... de una sola vez, el 50 por 100 del total importe de lo que haya percibido desde la iniciación del régimen hasta el 31 de marzo de 1941.» (Art. 4.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup., Prem. F. Num.

- «... tendrá derecho para repetir contra el primero por el importe de la indemnización...» (Base 1.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
744. — **Importe global:** «... abonará a la entidad cedente el 10 por 100 del importe global de primas cedidas...» (Art. 4.^o) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
745. — **Importe máximo:** «... y por un importe máximo del cuarenta por ciento del total de la obra...» (Art. 6.^o) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
746. — **Importe de los salarios:** «... declaración nominal de los obreros por él ocupados y del importe de los salarios abonados a los mismos...» (Base 13.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
747. — **Imprudencia:** «... cuando el accidente fuese debido a imprudencia o descuido graves o reiterados del patrono...» (Base 8.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
748. — **Impuestos (Exención de):** «... gozarán de exención de toda clase de impuestos por los actos y contratos relativos a esta Ley...» (Base 20.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
749. — **Inscripción de asegurados:** «Los no inscritos actualmente comenzarán a percibirlo al quedar formalizada su inscripción, si en ese momento...» (Art. 4.^o) Ley de 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- «La obligación... podrá ser cumplida:... b) Mediante la inscripción en Mutualidad patronal...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. In.
750. — **Inscripción de entidades:** «... hará la calificación de la Cooperativa, sin cuyo requisito no podrá procederse a su inscripción.» (Art. 5.^o) Ley 2-1-942.—Coop.
- «... no estuvieran inscritas deberán solicitar su inscripción en el plazo de treinta días...» (Art. 5.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... si lo considera necesario, los derechos de inscripción y registro de las entidades a que se contrae.» (Art. 11.) Ley 6-XII-941.—M. y M
751. — **Inscripción marítima:** «... Mutua Nacional de Riesgo Marítimo de las embarcaciones de las listas tercera y cuarta de la inscripción marítima.» (Art. 4.^o) Ley 18-X-941.—Int. Sl. M.^a
752. — **Inscrita (Entidad):** «... podrá ser concertado en cualquier entidad aseguradora inscrita en el Registro de la Dirección general de Previsión...» (Artículo 5.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
753. — **Inscrito (Asegurado):** «... comprendido en el campo de aplicación de la Ley y debidamente inscrito en el Seguro;...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.

- 754.—**Inscritos :** «Los obreros que hayan figurado inscritos en el régimen de Retiro obrero con anterioridad...» (Art. 4.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 755.—**Insolación (Accidente):** «... que reconozcan por causa la insolación, el rayo u otros fenómenos...» (Base 5.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
756. — **Inspección:** «...normas de su funcionamiento interior... de contabilidad, inspección del tratamiento medicofarmacéutico...» (Base 8.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «La inspección de estas Mutualidades, en cuanto a su funcionamiento, cumplimiento de obligaciones...» (Art. 22.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... sin perjuicio de la inspección que corresponde a dicho Ministerio.» (Art. 5.º) Ley 2-I-942.—Coop.
757. — **Inspección de subsidios:** «... 1.º La inspección del régimen de subsidios corresponderá a la Inspección de Seguros Sociales Obligatorios...» (Base 7.ª) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.
758. — **Inspección sanitaria:** «... aprobada con intervención de la Inspección Sanitaria.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
759. — **Inspección Técnica de Previsión:** «Los Delegados de Trabajo, la Inspección de Trabajo y la Inspección Técnica de Previsión vigilarán...» (Art. 3.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- «La Inspección Técnica de Previsión Social constituye un Cuerpo Nacional Técnico de la Administración General del Estado...» (Artículo 1.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Si.
- «... a los Inspectores nacionales de Montepíos y Mutualidades Laborales, sin perjuicio de la competencia de la Inspección Técnica de Previsión Social.» (Art. 11.) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
760. — **Inspección Técnicocontable :** «... las normas de procedimiento contable, el estudio de los sistemas y el uso de la Inspección Técnicocontable.» (Art. 6.º) Decreto 29-IX-948.—M. y M. Lab.
761. — **Inspección del Trabajo:** «... la Inspección del Trabajo velará por el cumplimiento de los preceptos contenidos en este Reglamento...» (Art. 13.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil
762. — **Inspectores nacionales de Montepíos:** «... ejercerán sus funciones de orientación y tutela los actuales Inspectores nacionales de Montepíos.» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.

763. — **Instalaciones** (Plan de): «... con arreglo a un plan nacional de instalaciones y desenvolvimiento, y a normas...» (Art. 28.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
764. — **Instalaciones higiénicas**: «... y, concretamente: ... d) Existirán instalaciones higiénicas de lavabos y duchas...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
765. — **Instalaciones sanitarias**: «Los órganos centrales rectores y administrativos... serán los siguientes: ... 6.º Comisaría del Plan Nacional de Instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.» (Art. 2.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nac. Prev.
766. — **Institución**: «... los actos y contratos relacionados con los fines de su institución y personalidad...» (Base 10.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... los actos y contratos relacionados con los fines de la institución y comparecer...» (Art. 7.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
767. — **Institución de Seguro**: «... suministren y se renueven normalmente, según los casos, por la institución del Seguro o por el patrono...» (Base 6.ª) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
768. — **Instituciones**: «...ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... f) Las restantes entidades e instituciones...» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Pre- SI.
769. — **Instituciones de ahorro**: «... respecto a instituciones de ahorro, y cuantas disposiciones legales se opongan a la presente Ley.» (Disp. transitoria 3.ª) Ley de 2-I-942.—Coop.
770. — **Instituciones de Seguros**: «Dicha asistencia podrá estar a cargo de las instituciones de Seguros, y, en defecto de hallarse a cargo de éstas...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
771. — **Instituciones de Previsión** (de Empresas): «... de los ingresos de Mutualidades y Montepíos Laborales, así como de las instituciones de Previsión de empresas...» (Art. 2.º) Decreto 29-IX-948.—M. y M. Lab.
772. — **Instituto Nacional de Previsión**: «Se organizará por el Estado un Instituto Nacional de Previsión para los siguientes fines: ...» (Art. 1.º) Ley 27-II-908).—Inst. Nac. Prev.
- «Se autoriza al Instituto Nacional de Previsión y a sus Cajas colaboradoras...» (Art. 1.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. SI.
- «El Instituto Nacional de Previsión creará la Caja Nacional de Seguro contra accidentes del trabajo...» (Base 8.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... deberán prestar la fianza inicial que en cada caso se fije por el Instituto Nacional de Previsión.» (Base 10.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«Las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión se convierten en Delegaciones...» (Art. 7.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

«En su día, oídos el Instituto Nacional de Previsión, la Dirección General de Sanidad...» (Art. 3.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... c) El Instituto Nacional de Previsión y el Social de la Marina, de acuerdo con el Decreto de 8 de noviembre de 1946.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.

«El Instituto Nacional de Previsión, creado por Ley de 27 de febrero de 1908...» (Art. 1.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nac. Prev.

773. — Instituto Nacional de la Vivienda:

«... se crea un organismo que se denominará Instituto Nacional de la Vivienda...» (Art. 1.º) Ley 19-IV-1939.—Viv. Prot.

«Una vez adjudicados los aludidos premios por el Instituto Nacional de la Vivienda, éste...» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. Fam. Numerosa.

774. — Instituto Social de la Marina:

«El Instituto Social de la Marina es un Organismo oficial dependiente del Ministerio de Trabajo...» (Art. 1.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a

«... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... c) El Instituto Nacional de Previsión y el Social de la Marina, de acuerdo con el Decreto de 8 de noviembre de 1946.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.

775. — Interés (Prohibición en préstamos familiares):

«Estos préstamos se otorgarán sin interés y se amortizarán por mensualidades...» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup., Prem. F. Num.

776. — Interesado:

«... expediente instruido por el Consejo, con audiencia del interesado, el cual será resuelto por el Ministro.» (Art. 13.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

777.—Intereses:

«... se cubrirán con los siguientes recursos: 1.º Con los intereses de las inversiones.» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar

«... 2.º Los recursos... estarán constituidos: ... f) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

- 778.— **Intervención:** «... podrá acordar la intervención en las Mutualidades por un Delegado del mismo...» (Art. 23.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 779.— **Intervención actuarial:** «... 3.º Será también objeto de disposición reglamentaria todo lo relativo a la intervención administrativa, financiera y actuarial del Estado...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 780.— **Intervención administrativa:** Ver epígrafe anterior.
- 781.— **Intervención financiera:** Ver epígrafe 779.
- 782.— **Interventores:** «... entender de las cuestiones siguientes: ... i)... designación de sus Interventores con arreglo a la Orden de 15 de junio de 1948...» (Artículo 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 783.— **Intoxicación por el mercurio:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Intoxicación por el mercurio, sus amalgamas y sus compuestos...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 784.— **Intoxicaciones por el plomo:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Intoxicaciones por el plomo, sus aleaciones o sus compuestos...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 785.— **Intransmisibles (Viviendas):** «Estas viviendas serán inembargables durante un período de veinte años, e intransmisibles, salvo por herencia...» (Art. 3.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 786.— **Invalidez:** «Se incrementarán los Seguros Sociales de: Vejez, Invalidez, Maternidad...» (Decl. X, párr. 2.º) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- «... le reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez..., invalidez, paro forzoso y demás riesgos...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945. Fuero Esp.
- «... y los mayores de sesenta que padezcan invalidez...» (Art. 6.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 787.— **Invalidez laboral:** «... y los mayores de sesenta años que padezcan invalidez laboral producida por causas independientes...» (Art. 6.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 788.— **Inversión:** «El Ministerio de Trabajo queda autorizado para ordenar, oída la Caja Nacional de Subsidios Familiares, la inversión de sus excedentes, una vez atendido el Fondo de Reserva...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup., Prem. F. Num.

789. — **Inversiones:** «... se cubrirán con los siguientes recursos: 1.º Con los intereses de las inversiones.» (Art. 17) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Las inversiones de capital deberán ser aprobadas, en todo caso, por el Consejo a propuesta del Jefe del Servicio.» (Art. 19.) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... 2.º Los recursos... estarán constituidos; ... f) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

J

790. — **Jefatura del personal:** «... correspondiéndole la Jefatura del personal, tanto del propio Servicio como de los Montepíos y Mutualidades Laborales.» (Artículo 4.º) Dec. 29-IX-948.—M y M. Lab.
791. — **Jefe de la familia:** «... en quienes concurren las siguientes condiciones: a) Que el jefe de la familia, difunto, haya figurado inscrito...» (Art. 1.º) Ley de 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «El subsidio será abonado al jefe de la familia. Sin embargo, en circunstancias especiales determinadas en el Reglamento...» (Artículo 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
792. — **Jefe del Servicio:** «... órganos rectores del Servicio de Reaseguro de accidentes del trabajo el Consejo Directivo y el Jefe del Servicio.» (Art. 7.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
793. — **Jornada:** «... plantillas; clasificación del personal; jornada y descanso...» (Artículo 16) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
794. — **Jornal:** «... y aun cuando se trate de aprendices, ya esté a jornal, ya a destajo...» (Art. 3.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- «Cuando no teniendo familia que viva con él a sus expensas, sea hospitalizado percibirá el 10 por 100 de su jornal.» (Art. 19.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
795. — **Jornal medio:** «... conforme a dicha remuneración, y pasado este mes, con arreglo al jornal medio de la región.» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
796. — **Jornal medio de la región:** Ver epígrafe anterior.
797. — **Jornales:** «... se consignará la obligación de abonar los jornales señalados como mínimos...» (Art. 10.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

- 798.— **Jornales pagados:** «...las industrias que puedan aumentar el número de jornales pagados, sin incremento de los precios...» (Art. adicional 2.º) Ley de 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 799.— **Junta general:** «...responsabilidad mancomunada de los socios respecto a las obligaciones de la Mutualidad, facultades de la Junta general y de gobierno...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 800.— **Junta de gobierno:** «... las obligaciones de la Mutualidad, facultades de la Junta general y de gobierno, derechos y obligaciones de los asociados.» (Base 8.ª) Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 801.— **Junta contra el paro:** «La Junta contra el Paro podrá disponer, y el Gobierno acordar, la construcción de edificios públicos...» (Art. 6.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 802.— **Junta del Paro:** «... y no residan en ellas Arquitectos, la Junta del Paro podrá autorizar, atendidas las circunstancias de las ciudad...» (Art. 18.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «Las obras y trabajos que la Junta del Paro propuso iniciar y el Consejo de Ministros acordó...» (Art. 5.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 803.— **Junta Nacional contra el Paro:** «... se distribuirá, a propuesta de la Junta Nacional contra el Paro, por el Gobierno, mediante decreto acordado...» (Art. 17.) Ley de 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 803.— **Junta rectora:** «Designación de las personas que hayan de constituir la Junta Rectora...» (Art. 24.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 804.— **Juntas directivas:** «La designación de los Consejeros, Directores, Gerentes, Juntas Directivas o de Gobierno...» (Art. 7.º) Ley 6-XII-941.—M y M.
- 805.— **Juntas generales:** «La Junta general es el órgano de expresión de la voluntad de los socios...» (Art. 23.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 806.— **Juntas de gobierno:** «La designación de los Consejeros, Directores, Gerentes, Juntas Directivas o de gobierno...» (Art. 7.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 807.— **Juntas rectoras:** «... expedientes de designación de los miembros de las Juntas rectoras...» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 808.— **Jurados Mixtos:** «... creadas o que se creen por los Jurados Mixtos, Conferencias nacionales de industria...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 809.— **Jurisdicción:** «La jurisdicción del Ministerio de Trabajo sobre las entidades comprendidas en el artículo 1.º...» (Art. 5.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.

- 810.— **Jurisdicción de Previsión:** «Será competente la jurisdicción especial de Previsión para entender en cuantas cuestiones...» (Base 8.^a) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 811.— **Justiprecio:** «El justiprecio de cada finca lo realizarán un perito de cada parte y otro designado por el Ministro...» (Art. 9.^o) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

L

- 812.— **Labor social:** «...disposiciones legales que considere necesarias o convenientes para el desarrollo de su labor social...» (Art. 12.) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- «... se aplicarán a realizar la labor social que determine anualmente el Ministerio de Trabajo...» (Art. 6.^o) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 813.— **Laboral:** «... y los mayores de sesenta que padezcan invalidez laboral producida por causas independientes...» (Art. 6.^o) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 814.— **Laborales:** «... el Patrimonio de las Mutualidades o Montepíos de Previsión Social Laborales...» (Art. 1.^o) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- «... cualquiera que haya sido la fecha de su constitución, siempre que tengan carácter de laborales y obligatorios.» (Disp. adicional.) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 815.— **Labores:** «Los locales, cuando no puedan hacerse las labores al aire libre...» (Art. 4.^o) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «Cuando las labores se ejecuten por un contratista existirá responsabilidad subsidiaria del propietario...» (Base 1.^a) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 816.— **Labores complementarias:** «... estando a bordo o en tierra con ocasión de las labores complementarias de la navegación o pesca...» (Art. 1.^o) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 817.— **Labrados:** «... señalando sus características, según sean para labradores, artesanos, etc., y proporcionar gratuitamente los planos y maquetas de los mismos...» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 818.— **Lactar:** «Todas las beneficiarias del Seguro, sean o no aseguradas, que lacten a sus hijos, tendrán...» (Art. 22.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

819. — **Legislación general de accidentes:** «...o por el carácter de los obreros estén comprendidos en la legislación general de accidentes.» (Base 4.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
820. — **Legislación protectora:** «...de los beneficios establecidos en la legislación protectora de los ex combatientes, los cabeza de familia numerosa...» (Art. 5.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.
821. — **Legislación social:** «Los fines peculiares... serán los siguientes: ...i) Asesorar e informar en los proyectos y presupuestos de legislación social y reglamentación del trabajo...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- «...de cuantas cuestiones se refieren a la legislación social aplicables a las industrias marítimas.» (Art. 1.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- «...y propugnar las reformas y adiciones a la legislación social que sean precisas al efecto.» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
822. — **Lesión corporal:** «...los que produzcan una lesión corporal o la muerte del siniestrado...» (Art. 1.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «...se entiende por accidente toda lesión corporal que el operario sufra...» (Art. 1.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
823. — **Lesiones cardio - pulmonares:** «... fijando el diagnóstico lo más exactamente posible de las lesiones cardio-pulmonares existentes...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 824.—**Ley:** «...se entenderá: ...f) Por Ley, la del Seguro Obligatorio de Enfermedad de 14 de diciembre de 1942...» (Disp. preliminar.) Decreto 11-XI-943.—Seg. Enf.
825. — **Ley de Accidentes del Trabajo:** «Se aprueban las siguientes bases para la aplicación a la Agricultura de la ley de Accidentes del Trabajo...» (Art. único.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Todo patrono comprendido en la ley de Accidentes del Trabajo tiene obligación de estar asegurado.» (Base 2.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. In.
826. — **Ley de Enfermedades Profesionales:** «La obligación de indemnizar, de acuerdo con la Base segunda de la ley de Enfermedades Profesionales...» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
827. — **Ley de Paro:** «...y también en las obras que estén incluidas en esta ley de Paro...» (Art. 12.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

828. — **Ley de Seguro de Enfermedad:** Ver Ley.
829. — **Ley de Seguros:** «Una vez clasificadas y registradas... quedarán exentas de cumplir las disposiciones de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908.» (Art. 2.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
830. — **Librar (Documentos):** «Las Autoridades de todos los órdenes librarán y expedirán gratuitamente los documentos...» (Base 20.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
831. — **Limitación de grado:** «... los que lo sean en línea recta, sin limitación de grado, en la colateral...» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 832.—**Límite:** «... igualmente acumulable hasta alcanzar el límite que el Consejo directivo del servicio acuerde.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
833. — **Límites máximos:** «... siempre dentro de los límites máximos de coste establecidos por las disposiciones sobre viviendas protegidas...» (Art. 3.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. Fam. Num.
- 834.—**Liquidación de ejercicios:** «Los excedentes que resulten de la liquidación de la cuenta de ingresos y gastos...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940—Ac. T. Mar.
«A la liquidación de cada ejercicio económico, los excedentes que resulten...» (Art. 6.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
835. — **Liquidación de siniestros:** «... para siniestros conocidos o en tramitación, pendientes de liquidación o pago...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
836. — **Liquidaciones:** «... aun cuando se les hayan satisfecho sus liquidaciones con arreglo al régimen hasta ahora vigente.» (Art. 4.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
«... el volumen o toneladas de producción por los períodos a que las liquidaciones se refieran.» (Art. 3.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 837.—**Liquidación:** «... pendientes de liquidación, y, por él ya liquidado, respecto de aquellos siniestros...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 838.—**Liquidar:** «... La nueva escala, que se liquidará a partir de 1.º de abril de 1941, será: ...» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup., Prem. F. Num.
839. — **Lista de enfermedades:** «La lista de enfermedades e industrias contenidas en la Base 1.ª no obstará para que los Tribunales puedan...» (Base 12.) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.

- 840.— **Lista de industrias:** Ver epígrafe anterior.
- 841.— **Listas de pago:** «...debiendo tener a disposición de la Caja las listas de pago, en las que deberá especificarse...» (Base 13.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 842.— **Litigios (por accidentes):** «...por la autoridad competente para conocer de los litigios que se susciten con ocasión de los accidentes del trabajo...» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 843.— **Locales:** «...cumplirán la obligación de asistencia médica mediante la organización de Mutualidades locales que...» (Base 7.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Los locales, cuando no puedan hacerse las labores al aire libre...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 844.— **Lucha contra el paro:** «...créditos con destino a la lucha contra el paro por un importe máximo de 200 millones de pesetas...» (Art. 17.) Ley de 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 845.— **Lugar de pago:** «...vacaciones; salarios; lugar y forma de pago; cómputo y retribución de horas extraordinarias...» (Art. 16.) Ley de 16-X-942.—Regl. Nac.
- 846.— **Lugares de trabajo:** «...y se vigilará que no se introduzcan bebidas o alimentos a los lugares de trabajo.» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

M

- 847.— **Magistratura del Trabajo:** «Se creará una nueva Magistratura del Trabajo, con sujeción al principio de que esta función de justicia corresponde al Estado.» (Decl. VII, párr. 1.º) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 848.— **Magnesio (Intoxicación por el):** «...específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: Intoxicación por el magnesio y sus compuestos.» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 849.— **Manganeso (Intoxicación por el):** «...enfermedades profesionales, tendrán, desde luego, este carácter las comprendidas en el cuadro que se inserta como anexo de este Decreto... 10.—Intoxicación por el manganeso y sus compuestos.» (Cuadro.) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- 850.— **Manifestaciones de enfermedades:** «...para que los Tribunales puedan, como hasta el presente, aplicar a manifestaciones de otras enfermedades derivadas...» (Base 12.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

- 851.— **Mantenido** (en el trabajo): «...según el tiempo que cada uno le hubiese mantenido en el trabajo.» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 852.— **Manutención:** «...mas el computado por manutención, en la cuantía fijada por la Orden de 7 de abril de 1938...» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 853.— **Máquinas:** «...hágase o no uso en dichos trabajos de máquinas movidas por fuerza distinta de la muscular.» (Base 4.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 854.— **Mar:** «...por incapacidad permanente y muerte en la industria, agricultura y mar.» (Art. 1.º) Ley 8-V-942.—Reas Ac. T.
- 855.— **Márgenes de previsión:** «...los beneficios que se obtengan por excesos de percepción o márgenes de previsión en cada ejercicio...» (Art. 19.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 856.— **Máscaras respiratorias:** «...se les facilitarán máscaras respiratorias de uso obligatorio...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 857.— **Maternidad:** «Se incrementarán los Seguros sociales de: Vejez, Invalidez, Maternidad, Accidentes del Trabajo...» (Decl. X. párr. 2.º) Dec. 9-III-938. Fuero Trab.
- «Son fines... b) La prestación de asistencia sanitaria en caso de maternidad.» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «...satisfecha por el Seguro en caso de enfermedad, maternidad o fallecimiento...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
- «...les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, maternidad, accidentes del trabajo...» (Art. 28.) Ley de 17-VII-945.—Fuero Esp.
- 858.— **Mayor peligro** (Industrias de): «...siendo obligatorio, en las industrias de mayor peligro, hacer uso de ellas a la salida del trabajo...» (Art. 4.º) O. de 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 859.— **Mayor siniestralidad:** «...hasta cubrir el 50 por 100 del volumen de mayor siniestralidad anual...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 860.— **Mayores incapacitados:** «...cinco o más hijos legítimos o legitimados, menores de dieciocho años o mayores incapacitados para el trabajo.» (Art. 1.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num
- 861.— **Mayoría:** «Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate.» (Art. 10.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

- 862.— **Medicina:** «... una asistencia médica completa, tanto en los servicios de medicina general como en los de especialidades...» (Art. 10.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 863.— **Medicina general:** Ver epígrafe anterior.
- 864.— **Medicina preventiva:** «Las funciones de medicina preventiva que se encomiendan al Seguro...» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 865.— **Médico:** «Cada Médico del Seguro tendrá a su cargo la asistencia de los beneficiarios...» (Art. 30.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 866.— **Médicos de Asistencia pública:** «... y en poblaciones rurales los prestados por los Médicos de asistencia pública.» (Disp. transitoria 1.ª) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 867.— **Médicos libres:** «Las Mutualidades podrán contratar con médicos y farmacéuticos libres las condiciones...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 868.— **Medidas de higiene:** «... entrega de la obra; medidas de seguridad, higiene y sanidad; premios y correcciones disciplinarias...» (Art. 16.) Ley de 16-X-942.—Regl. Nac.
- 869.— **Medidas de prevención:** «... en aquellos casos en que las medidas de prevención disminuyan el riesgo...» (Base 12.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 870.— **Medidas de sanidad:** «... entrega de la obra; medidas de seguridad, higiene y sanidad; premios y correcciones disciplinarias...» (Art. 16.) Ley de 16-X-942.—Regl. Nac.
- 871.— **Medidas de seguridad:** Ver epígrafe anterior.
- 872.— **Medidas de urgencia:** «... las sanciones adecuadas al personal a sus órdenes, tomando las medidas de urgencia necesarias en casos graves.» (Art. 11.) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 873.— **Medios económicos:** «Los medios económicos con que contará el Instituto serán los siguientes...» (Art. 18.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... y recaerá precisamente en las familias de más modestos medios económicos.» (Art. 2.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 874.— **Medios profilácticos:** «El obrero deberá ser provisto de los medios profilácticos adecuados para cada caso...» (Base 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

875. — **Medios de tratamiento:** «... podrán contratar con los Ayuntamientos la utilización de tales medios de tratamiento que les será facilitada por convenios adecuados.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 876.—**Mejora:** «La mejora que se establece en el subsidio Familiar se aplicará con carácter retroactivo...» (Art. 4.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
877. — **Mejora de prestaciones:** «Queda subsistente en toda su integridad el régimen de mejora de prestaciones establecido...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Páro.
878. — **Mejoramiento cultural:** «Los fines peculiares... serán los siguientes: ... b) Fomentar el mejoramiento cultural y profesional de los elementos de la producción marítimo-pesquera.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
879. — **Mejoramiento económico-social:** «... a los trabajadores del mar, favoreciendo su mejoramiento moral, profesional y económico-social...» (Art. 1.º) Ley de 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
880. — **Mejoramiento moral:** Véase epígrafe 879.
881. — **Mejoramiento profesional:** Véase epígrafe 879.
882. — **Mejoramiento técnico:** «... encaminando sus esfuerzos a mejoramiento técnico y económico-social de su explotación.» (Art. 40.) Ley 2-I-942.—Coop.
883. — **Mejoramiento de condiciones:** «Estas condiciones podrán mejorarse por entidades regionales, provinciales o municipales...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- 884.—**Mejoras:** «El percibo del subsidio fijado en el artículo 3.º será independiente de las mejoras voluntarias de pensión por los...» (Art. 5.º) Ley de 1-IX-939.—Sub. Vejez.
885. — **Mejoras de pensión:** Véase epígrafe 884.
886. — **Mejoras voluntarias:** Véase epígrafe 884.
- 887.—**Menores:** «En defecto de los padres, tendrá consideración de cabeza de familia quien tuviere a su cargo los hijos menores.» (Art. 1.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.

«Estos subsidios serán satisfechos a la persona que acredite tener a su cargo a los menores, y se abonarán mientras los beneficiarios no cumplan los catorce años...» (Art. 8.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.

- 888.—**Miembros de familia:** «En materia de enseñanza los beneficios comprenden: ... b) Los hijos miembros de familia numerosa, dejando a salvo...» (Art. 2.º) Ley de 1-VIII-941.—F. Num.
- 889.—**Milésimas de las primas:** «... cuotas anuales que serán fijadas... en milésimas de las primas del seguro o de los capitales constitutivos de las rentas.» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 890.—**Mínimo:** «...se constituirán en cada Municipio o Municipios limítrofes, con un mínimo de cien patronos.» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«La retribución del trabajador será, como mínimo, suficiente...» (Decl. III, párr 1.º) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 891.—**Minimum:** «... que hubieran trabajado para una Empresa afiliada al Régimen obligatorio un minimum de cinco días al mes...» (Art. 2.º) Decreto 22-II-941.—Prés. Nup., Prem. F. Num.
- 892.—**Mínimos:** «... 4.º Los subsidios de este régimen legal tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse por las Empresas o Corporaciones...» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
893. — **Modelo** (de certificaciones): «... a la vista de certificaciones expedidas por los mismos, con arreglo al modelo que se apruebe por el Ministerio de Trabajo.» (Artículo 5.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup., Prem. F. Num.
894. — **Modelos de impresos:** «Los modelos de impresos que deben emplear todas las Mutualidades comprendidas en este Decreto...» (Art. 20.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
895. — **Modelos de pólizas:** «... tendrán las siguientes (obligaciones): ... 6.ª Emplear en sus operaciones únicamente los modelos de pólizas y documentación impresa...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
896. — **Modestos** (Medios económicos): «... y recaerá precisamente en las familias de más modestos medios económicos.» (Art. 2.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 897.—**Modificaciones** (de rentas): «... en los casos de accidentes no mortales y las modificaciones que deberán sufrir las rentas...» (Base 4.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 898.—**Modificaciones procedentes:** «... que constituyen el título I del libro III del Código de Trabajo, con las adiciones y modificaciones procedentes...» (Base 18.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 899.—**Modo fijo o eventual:** «... las personas que formen parte, de un modo fijo o eventual, de la tripulación...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 900.—**Montante:** «... atendidas las disponibilidades de las reservas y el montante de las indemnizaciones.» (Art. 25.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 901.—**Montepío Marítimo Nacional:** «Integrarán el Instituto Social de la Marina: ... c) El Montepío Marítimo Nacional.» (Art. 4.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- 902.—**Montepíos:** «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... d) Los Montepíos, Mutualidades, sus Federaciones y agrupaciones especiales.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
- «Se considerarán mutualidades o montepíos, a los efectos de la presente Ley...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 903.—**Montepíos laborales:** «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... e) Los Montepíos laborales, creados o constituidos...» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
- 904.—**Montepíos de Previsión Social:** «... de constituir el Patrimonio de las Mutualidades o Montepíos de Previsión Social Laborales...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 905.—**Monto mayor:** «... obligaciones que gravarán el montón, monto mayor o producto total de la venta de la pesca...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- 906.—**Montón:** Ver epígrafe 905.
- 907.—**Movimiento cooperativo:** «... organizará jerárquicamente todo el movimiento cooperativo español, manteniendo la necesaria separación entre los diferentes tipos de Cooperativas...» (Art. 53.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 908.—**Muermo:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Muermo...» (Base 1.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 909.—**Muerte:** «... que la enfermedad haya ocasionado la muerte de la víctima, o bien una incapacidad para el trabajo...» (Base 3.^a) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... los que produzcan una lesión corporal o la muerte del siniestrado, cualquiera que sea la causa que lo origine...» (Art. 1.º) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... en caso de accidente seguido de muerte o de incapacidad permanente...» (Base 1.^a) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.

«... por incapacidad permanente y muerte en la industria, agricultura y mar.» (Art. 1.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

910. — **Muerte del obrero:** «...sobrevenir accidente de trabajo que ocasione la muerte del obrero o una incapacidad permanente...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
911. — **Mujeres beneficiarias:** «Todas las mujeres beneficiarias del Seguro tendrán derecho a la oportuna...» (Art. 15.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 912.—**Multas:** «...se constituirá con los siguientes ingresos: 1.º Con las multas que se impongan por incumplimiento de las disposiciones legales...» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... con el importe de las multas impuestas por infracciones en la aplicación de esta Ley.» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... 2.º Los recursos... estarán constituidos: ... d) Por las multas por infracción de los preceptos de esta Ley.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
913. — **Municipios limítrofes:** «...la organización de Mutualidades locales que se constituirán en cada Municipio o Municipios limítrofes, con un mínimo de cien patronos.» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
914. — **Mutilados:** «...derechos reconocidos por la legislación vigente a favor de los Caballeros mutilados, ex combatientes...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 915.—**Mutuales:** «... establecimientos especiales de asistencia (Hospitales municipales, etc.) las mutuales de patronos podrá contratar con los Ayuntamientos...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
916. — **Mutualidad:** «... legalmente constituidas, podrán constituirse en Mutualidad si reúnen las condiciones exigidas...» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Accidente T. Ag.
917. — **Mutualidad de Accidentes:** «La Mutualidad de Accidentes tendrá autonomía económica, pudiendo percibir beneficios económicos del Instituto...» (Art. 5.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
918. — **Mutualidad de Accidentes del Mar y de Trabajo:** «Integrarán el Instituto Social de la Marina: ... a) La Mutualidad de Accidentes del Mar y de Trabajo y las demás obligatorias de los pescadores a la parte.» (Art. 4.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª

919. — **Mutualidad de Asociados:** «... acudir a la vía judicial en representación de la mutualidad de asociados...» (Arts. 1.º y 2.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nl. Prev.
920. — **Mutualidades:** «... la colaboración de Cajas de Empresas, Mutualidades e Igualatorios médicos...» (Art. 29.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... vendrán obligados a constituir Mutualidades para responder del pago...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... d) Los Montepíos, Mutualidades, sus Federaciones y agrupaciones especiales.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
- «Las Mutualidades que en la fecha de publicación de este Decreto no estuvieran inscritas...» (Art. 5.º) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- «Se considerarán mutualidades o montepíos, a los efectos de la presente Ley...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
921. — **Mutualidades aseguradoras:** «Las Mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo en el mar...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Las Mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo seguirán sometidas a su legislación especial.» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
922. — **Mutualidades locales:** «... cumplirán la obligación de asistencia mediante la organización de Mutualidades locales que se constituirán en cada Municipio o Municipios limítrofes...» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
923. — **Mutualidades y Montepíos Laborales:** «Se reorganiza el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales bajo la jefatura del Director general de Previsión...» (Art. 1.º) Dec. de 29-IX-948.—M. y M. Lab.
924. — **Mutualidades obligatorias:** «Una vez constituídas las Mutualidades obligatorias a que se refiere el artículo anterior...» (Art. 3.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar Emb. Pesq.
925. — **Mutualidades patronales:** «... como órganos locales auxiliares suyos, los servicios de Mutualidades patronales, tanto para el cobro de primas...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
926. — **Mutualidades de Previsión Social:** «... de constituir el Patrimonio de las Mutualidades o Montepíos de Previsión Social Laborales...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 927.—**Mutualismo:** «... obras de cooperación, mutualismo y crédito y todo aquello que redunde en beneficio de los fines que se establecen en esta Ley.» (Artículo 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª

- 928.—**Mutualismo laboral:** «... en las cuestiones siguientes: a) En la orientación, propaganda y difusión del mutualismo laboral.» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 929.—**Mutualista:** «Quedan excluidas de los preceptos de la presente Ley las entidades de tipo mutualista que ejerzan...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 930.—**Mutualistas:** «... declaración del número de mutualistas, obligaciones satisfechas...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

N

- 931.—**Natalidad:** Ver Estímulos para.
- 932.—**Navegación:** «... con ocasión de las labores complementarias de la navegación o pesca, realizadas por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 933.—**Necesidad social:** «... siempre que respondan a una necesidad social y cuando el cumplimiento de las mismas no sea notoriamente perjudicial a los posibles planes...» (Disp. transitoria 2.ª) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 934.—**Negocio industrial:** «Prohibición de repartir entre los asociados dividendos o entregas que cubran un negocio industrial disimulado.» (Art. 3.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
- 935.—**Neumoconiosis:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes; ... Neumoconiosis (silicosis, con o sin tuberculosis; antracosis y otras enfermedades infecciosas)...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... son neumoconiosis las enfermedades pulmonares de tipo degenerativo o fibroso...» (Art. 1.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 936.—**Nietos huérfanos:** «... se fijan en el cuadro siguiente: ... 4.º Muerte, dejando viuda e hijos o nietos huérfanos que se hallaren a su cuidado.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 937.—**Nistagmus:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Nistagmus, minas y trabajos en túneles.» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936. Enf. Prof.
- 938.—**Nombramiento:** «... que el personal realice y el modo en que se hubiera efectuado el ingreso o nombramiento.» (Art. 12.) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 939.—**Normas de administración:** «... deberán consignar en sus Estatutos... régimen de las mismas, normas de su funcionamiento interior, de administración, de fondos sociales...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

940. — **Normas estatutarias:** «... a los efectos de aprobar su constitución, registro, cumplimiento de las normas estatutarias, inspección técnica...» (Art. 5.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
941. — **Normas de funcionamiento:** «...deberán consignar... régimen de la misma; normas de su funcionamiento interior, de administración...» (Base 8.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
942. — **Normas de procedimiento:** «Preparar las normas de procedimiento contable, el estudio de los sistemas...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
943. — **Núcleos de viviendas:** «...y los planes comarcales de construcción de núcleos de viviendas...» (Art. 10.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
944. — **Nuevas enfermedades:** «...la propuesta al Ministro del Ramo de las nuevas enfermedades que la evolución de las industrias...» (Base 10.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
945. — **Nuevas familias:** «...que tendrán como finalidad favorecer la constitución de nuevas familias...» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup., Prem. F. Num.
946. — **Nuevas prestaciones:** «...tendrá a su cargo la gestión y administración de las nuevas prestaciones que se establecen.» (Art. 9.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup., Prem. F. Num.
947. — **Numerario:** «... del capital total que importe la obra, bien en numerario, bien en terrenos...» (Art. 6.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.



- 948.—**Objeto:** «...deberán consignar en sus Estatutos su denominación, domicilio, objeto, régimen...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
949. — **Obligación de asistencia:** «Los patronos cumplirán la obligación de asistencia mediante la organización de Mutualidades...» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
950. — **Obligaciones:** «... facultades de la Junta general y de gobierno, derechos y obligaciones de los asociados.» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Las obligaciones relacionadas con el derecho a indemnización del obrero...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... 1.º El régimen será de reparto, llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.» (Base 6.ª) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.

«... y vigilar el exacto cumplimiento por las Mutualidades de las obligaciones dimanadas de sus Estatutos...» (Art. 8.º) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.

«Las obligaciones y derechos establecidos en el libro III del Código de Trabajo...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.

951. — **Obligaciones impuestas:** «... en sujeto directamente responsable de todas las obligaciones impuestas por la Ley...» (Base 16.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
952. — **Obligaciones legales:** «... atendiendo a las garantías que existan para el cumplimiento de las obligaciones legales.» (Base 7.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
953. — **Obligaciones satisfechas:** «... declaración del número de mutualistas, obligaciones satisfechas, primas recaudadas...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
954. — **Obligaciones sociales:** «... con respecto a las contraprestaciones a aquéllos es limitada o ilimitada en orden a las obligaciones sociales.» (Art. 3.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
- 955.—**Obligado:** «Una vez que el patrono, que a ello esté obligado, haya abonado la indemnización...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «El patrono estará obligado, además de facilitar la asistencia médica y farmacéutica...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
956. — **Obligatoriamente asegurados:** «... empresario, el que tenga a su servicio productores que deban ser obligatoriamente asegurados...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943. Seg. Enf.
957. — **Obligatorio:** «Es obligatorio el seguro de incapacidad permanente y muerte para las personas que formen parte, de un modo fijo o eventual, de la tripulación...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 958.—**Obra:** «... se entenderá: ... h) Por Obra la Obra Sindical «18 de Julio». (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
959. — **Obra "Dieciocho de Julio":** «... se realizará a través de la Obra «Dieciocho de Julio», excepto cuando en virtud de concierto...» (Art. 27.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 960.—**Obra sindical:** «... se entenderá: ... h) Por Obra la Obra Sindical «18 de Julio».» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
- 961.—**Obra sindical de cooperación:** «... a los efectos de su constitución y disolución, a través de la Obra Sindical de Cooperación...» (Art. 5.º) Ley 2-I-942.—Coop.

- 962.—**Obras de protección:** «Asimismo tendrán derecho a la utilización gratuita de las obras de Protección a la Maternidad...» (Art. 15.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 963.—**Obras de protección a la maternidad y a la infancia:** «...creación y sostenimiento de Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia.» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 964.—**Obras sociales:** «Los fondos de reserva y de obras sociales serán irrepartibles.» (Art. 8.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 965.—**Obreras:** «Serán beneficiarias de este Seguro todas las obreras y empleadas que estén inscritas...» (Art. 2.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 966.—**Obrero:** «... para indemnización del obrero víctima de ellas o de sus derechohabientes...» (Bases 1.ª, 3.ª y 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por retiro obrero se sustituye...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- «... el que percibe por el mismo trabajo y en condiciones similares otro obrero con retribución fija.» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
967. — **Obrero empleado:** «... en caso de accidente sufrido por obrero empleado por uno de sus asociados...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
968. — **Obrero enfermo:** «... que haya tenido el obrero enfermo durante el tiempo que el Reglamento determine como período necesario...» (Base 4.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
969. — **Obrero lesionado:** «El obrero lesionado o su familia podrá designar a su cargo uno o más médicos...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
970. — **Obrero víctima:** «... para indemnización del obrero víctima de ellas o de sus derechohabientes...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
971. — **Obreros (Concepto de):** «Se reputarán obreros a los efectos de la presente Ley: Todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual por cuenta ajena, fuera de su domicilio o aun dentro de éste, si la casa la tiene como forma de retribución de su trabajo... 2.º Los criados que no estén dedicados exclusivamente al servicio personal del patrono o de su familia.» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
972. — **Obreros (Exclusión conceptual):** «No se conceptuarán obreros: 1.º Los individuos de la familia de cualquiera de las personas a que se refiere la Base 1.ª que les ayuden en los trabajos, siempre que vivan bajo el mismo techo y sean sostenidos por dichas personas sin recibir remuneración en

concepto de obreros... 2.º Los que cooperen ocasionalmente a los trabajos con el carácter de servicios de buena vecindad.» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

973. — **Obreros:** «... de estar asegurado contra el riesgo de accidente de sus obreros que produzca la incapacidad permanente de los mismos.» (Base 2.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... a la Junta contra el Paro relaciones de los obreros que se invierten en las obras...» (Art. 7.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

«... los patronos y los obreros, empleados o funcionarios a que se extiende...» (Art. 4.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«... a la aprobación del Instituto las Empresas que construyan para sus obreros...» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

«Los obreros que hayan figurado inscritos en el régimen de Retiro obrero con anterioridad...» (Art. 4.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

«A los obreros, cuando las circunstancias lo exijan a juicio de la Inspección de Trabajo...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

974. — **Obreros aptos:** «... se desenvuelvan como medio de reducción del paro, los obreros aptos para el trabajo...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

975. — **Obreros extranjeros:** «A los obreros extranjeros les será aplicado el principio de reciprocidad...» (Base 13.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

976. — **Obreros ocupados:** «Transitoriamente, para los obreros actualmente ocupados...» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

977. — **Obreros víctimas:** «Los obreros víctimas del accidente del trabajo tendrán derecho al abono de una indemnización...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

978. — **Ocasionalmente:** «Los que cooperen ocasionalmente a los trabajos con el carácter de servicios de buena vecindad.» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

979.—**Ocupación laboral:** «... cuando lo solicite una trabajadora asegurada y se comprometa a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra...» (Artículo 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.

980.—**Ocupado:** «... se harán efectivas por el patrono que le hubiere ocupado durante los doce últimos meses...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

981. — **Ocupados:** «... declaración nominal de los obreros por él ocupados y del importe de los salarios abonados...» (Base 13.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

982. — **Oficinas de colocación:** «... tendrán derecho preferente en los siguientes casos: ... b) Obtención de toda clase de empleos por conducto de las oficinas de Colocación Obrera.» (Art. 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... en la Oficina u Oficinas de Colocación obrera en la provincia a que afecte la obra...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
983. — **Omisión de precauciones:** «... descuidos graves o reiterados del patrono, u omisión de precauciones reglamentarias.» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 984.—**Operaciones:** «... por los actos y contratos relativos a esta Ley, operaciones necesarias para su implantación y aplicación.» (Base 20.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... en el que deberán figurar inscritas antes de dar comienzo a sus operaciones.» (Art. 7.º).—Ley 2-I-942.—Coop.
- «... tendrán las siguientes (obligaciones): ... 6.ª Emplear en sus operaciones únicamente los modelos de pólizas...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- 985.—**Operar:** «Las Sociedades de Seguros no podrán operar con tarifas inferiores a las que fije el Gobierno...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 986.—**Operario:** «Por operario se entiende todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, mediante remuneración o sin ella, aun cuando se trate de aprendices, ya esté a jornal, ya a destajo o en cualquier otra forma, o en virtud de contrato verbal o escrito...» (Art. 3.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
987. — **Operarios:** «... aparatos aspiradores del mismo a velocidades no perjudiciales para los operarios...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 988.—**Ordenar:** «El Ministerio de Trabajo queda autorizado para ordenar, oída la Caja Nacional de Subsidios Familiares...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
989. — **Ordenación de pagos:** «... Serán facultades suyas: ... 4.ª La ordenación de pagos hasta 25.000 pesetas en cada caso...» (Art. 11.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Le compete la ordenación de pagos para todos los gastos del Servicio...» (Art. 4.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
990. — **Orfanatos:** «... servicios culturales de enseñanza profesional; educación física y premilitar; Orfanatos para hijos de marinos y pescadores...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- 991.—**Organización provincial:** «Integrarán la organización provincial del Instituto Nacional de Previsión...» (Art. 3.º) Dec. 14-VII-950.—Reorg. Inst. Nal. Prev.

- 992.— **Organos:** «Además de sus órganos propios, la Caja Nacional podrá utilizar para el cobro...» (Base 5.^a) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 993.— **Organos administrativos:** «Los órganos centrales rectores y administrativos del Instituto Nacional de Previsión serán los siguientes: ...» (Art. 2.^o) Decreto de 14-VII-950.—Reorg. Inst. Nal. Prev.
- 994.— **Organos locales:** «Podrá asimismo utilizar, como órganos locales auxiliares suyos, los servicios de Mutualidades patronales...» (Base 10.) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
- 995.— **Organos rectores:** «Serán órganos rectores del Servicio de Reaseguro de accidentes del trabajo...» (Art. 7.^o) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- «Los órganos centrales rectores y administrativos del Instituto Nacional de Previsión serán los siguientes: ...» (Art. 2.^o) Decreto de 14-VII-950.—Reorg. Inst. Nal. Prev..
- 996.— **Organis- mo:** «... que queda transformado en el nuevo organismo, adaptará su actual organización técnica...» (Art. 10.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 997.— **Organis- mos parita- rios:** «... Conferencias nacionales de industria u otros organismos pa- ritarios...» (Art. 1.^o) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 998.— **Organis- mos sindica- les:** «... la Dirección General de Sanidad y los Organismos sindicales pertinentes, podrá establecerse...» (Art. 3.^o) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 999.— **Organiza- ción:** «Los patronos cumplirán la obligación de asistencia mediante la organización de Mutualidades...» (Base 7.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1000.— **Organi- zación ad- ministrati- va:** «... adaptará su actual organización técnica y administrativa a las funciones que se encomiendan a éste por la presente Ley...» (Ar- tículo 10.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1001.— **Organi- zación de clínicas:** «... contabilidad, inspección del tratamiento medicofarmacéutico, organización de clínicas en su caso...» (Base 8.^a) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1002.— **Organi- zación sin- dical:** «... siempre disciplinados a la organización sindical del Movimien- to y a la superior del Estado.» (Art. 3.^o) Ley 2-I-942.—Coop.
- «... entender de las cuestiones siguientes: ... g) Las relaciones con la Organización sindical.» (Art. 5.^o) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1003.— **Organi- zación téc- nica:** «... adaptará su actual organización técnica y administrativa a las funciones...» (Art. 10.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

- 1004.— **Orientaciones profesionales**: «... y con nuevas orientaciones profesionales para el obrero afecto a conservar su salud.» (Base 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1005.— **Originar** (Accidente): «... cualquiera que sea la causa que lo origine, estando a bordo o en tierra...» (Art. 1.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1006.— **Originar** (Enfermedad): «... siempre que se originen por el trabajo en Empresa que ejerza una de las industrias que se enumeran a continuación: ...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1007.— **Ortopedia**: «Los servicios de prótesis, baños y ortopedia, sólo se prestarán por prescripción facultativa.» (Art. 14.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1008.— **Otorgar**: «... se cubrirán con los siguientes recursos: ... 3.º Con las subvenciones que pudieran otorgarle.» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... las condiciones legalmente prescritas y en atención y beneficio del cual se otorga el subsidio; ...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938. Sub. Fam.
- 1009.— **Otorgar** (Préstamos): «... sólo se otorgará a los funcionarios y trabajadores...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «Estos préstamos se otorgarán sin interés y se amortizarán por mensualidades...» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1010.— **Otorgar** (Subsidios): «El Subsidio Familiar se seguirá otorgando a las familias protegidas por esta Ley...» (Art. 7.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.

P

- 1011.— **Pago** (de auxilios): «... para responder del pago de los auxilios e indemnizaciones por accidentes del trabajo...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar Emb. Pesq.
- 1012.— **Pago** (de subsidios): «... efectuarán por sí mismas el pago de subsidios prescritos en esta Ley...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «El pago de los Subsidios Familiares, en sus diversas ramas, se efectuará aplicando la...» (Art. 2.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1013.— **Pago directo**: «... podrán satisfacerse mediante el pago directo de las rentas por el Servicio...» (Art. 25.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1014.— **Pago de indemnizaciones**: «... como para la propuesta de clasificación de riesgos, pago de indemnizaciones a los obreros o a sus derechohabientes, etc...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

- 1015.—**Paludismo:** «... enfermedades profesionales, tendrán... este carácter... 13. Enfermedades parasitarias (anquilostomiasis, paludismo, etc.)» (Cuadro.) Decreto 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- 1016.—**Parado:** «... que reúnan estos requisitos: 1.º Figurar como parado en la Oficina u Oficinas de Colocación Obrera...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1017.—**Paro:** «... para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro.» (Decl. V, Párr. 4.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- «... Estas obras se distribuirán geográficamente, de acuerdo con el paro existente en cada comarca...» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1018.— **Paro forzoso:** «Como ampliación y desarrollo del servicio de previsión contra el paro forzoso...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «... les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, ... invalidez, paro forzoso y demás riesgos...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945. Fuero. Esp.
- «Se incrementarán los Seguros sociales de: ... Enfermedades Profesionales, Tuberculosis y Paro forzoso.» (Decl. X, Párr. 2.) Dec. de 9-III-938. Fuero Trab.
- «... en tanto que su esposo no se encuentre en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1019.—**Paro local:** «... atendidas las circunstancias de paro local y las condiciones de la obra...» (Art. 5.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1020.— **Paro obrero:** «... establecido para remediar el paro obrero por el artículo 2.º de la Ley de 7 de julio de 1934.» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1021.— **Parte proporcional en la indemnización:** «... colocado al trabajador durante los cinco años últimos, la parte proporcional en la indemnización, según el tiempo que cada uno le hubiese mantenido en el trabajo.» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Pre. In. Sil.
- 1022.— **Participación:** «... la parte de indemnización proporcional en su participación en el contrato.» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1023.— **Participaciones en beneficios:** «... al ingreso de cuotas, cánones o participaciones en beneficios, con cargo a las mismas...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 1024.—**Parto:** «... a la asegurada la asistencia facultativa en el embarazo y en el parto...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.

«... asistencia facultativa, proporcionada por el Seguro, en los períodos de gestación, en el puerperio y en el parto.» (Art. 15.)—Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.

1025.— **Patología propia del trabajo:**

«... así como el historial clínico y evolutivo de la «patología propia del trabajo...» (Art. 7.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

1026.— **Patrimonio (del Instituto):**

«Los créditos no invertidos de un Presupuesto entrarán a formar parte del patrimonio del Instituto.» (Art. 19.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

«Constituirá el patrimonio administrado por el Instituto Nacional de Previsión...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.

1027.— **Patrimonio familiar:**

«... la creación del Patrimonio Familiar como medio natural para el cumplimiento de sus funciones individuales y sociales. (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª

«... se reconocerá el patrimonio familiar inembargable.» (Decl. XII. Párr. 3.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

1028.— **Patronales:**

«Las disposiciones de esta Ley afectarán también a las Instituciones de cualquier orden que las entidades patronales o particulares...» (Disp. Transitoria 2.ª) Ley 6-XII-941.—M. y M.

«... una representación del Consejo de Patronato, Vocales técnicos patronales y obreros y representantes...» (Base 9.ª) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.

1029.— **Patronato:**

«... se constituya bajo este patronato en las condiciones más beneficiosas...» (Art. 1.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.

1030.— **Patronato de Política Social Inmobiliaria:**

«... 2.º Los bienes con que contaba el disuelto Patronato de Política Social Inmobiliaria...» (Art. 18.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

1031.— **Patrono (Concepto):**

«Se considerará patrono: 1.º La persona natural o jurídica por cuya cuenta se realicen los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario, aparcerero, arrendatario, subarrendatario, usufructuario, enfiteuta, forero, etc... 2.º La que explote o ejecute dichos trabajos en virtud de contrato con cualesquiera de las personas a que se refiere el número anterior.» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«Se considerará patrono al particular o Compañía, persona natural o jurídica, propietaria de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste.» (Art. 2.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.

- 1032.—**Patrono:** «Todo patrono comprendido en la ley de Accidentes del Trabajo tiene obligación de estar asegurado...» (Base 2.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... se harán efectivas por el patrono que lo hubiere ocupado durante los doce últimos meses...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... afiliado, el patrono comprendido en el régimen obligatorio de subsidios Familiares...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- «... corresponde al patrono que haya ocupado al obrero durante los doce meses anteriores...» (Art. 11.) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 1033.—**Patrono afiliado:** «... todo trabajador por cuenta de un patrono afiliado que reúna las condiciones exigidas por este Reglamento...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- 1034.—**Patronos:** «... mejorarse por entidades regionales, provinciales o municipales, por los patronos o por la acción social.» (Base 1.ª) R. Dec. de 11-III-919.—Ret. Ob.
- «... accidentes de mar de que sean víctimas los tripulantes y patronos de las embarcaciones...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «La obligación que supone este precepto para los patronos, concesionarios y adjudicatarios...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «... 3.º El Reglamento determinará los patronos, trabajadores, hijos o asimilados que deban quedar exceptuados...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 1035.—**Patronos asociados:** «Los patronos asociados deberán facilitar a las Mutualidades los datos necesarios...» (Base 9.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1036.—**Películas:** Véase proyección de las películas.
- 1037.—**Pensión:** «... según la tarifa legal para constituir la pensión indicada...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- «La pensión de las viudas sin hijos, sólo será satisfecha durante dos anualidades, salvo el caso de que contraigan nuevo matrimonio...» (Art. 5.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «El percibo del subsidio fijado por el artículo 3.º será independiente de las mejoras voluntarias de pensión por los...» (Art. 5.º) Ley de 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 1038.—**Pensión inicial:** «La pensión inicial para los individuos que compongan el primer grupo se fija...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.

1039. — **Pensión máxima:** «... pudiendo aumentarla los interesados hasta formar la pensión máxima de 2.000 pesetas anuales...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919. Ret. Ob.
1040. — **Pensión normal:** «La pensión inicial se convertirá en normal en el segundo período de ejecución...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
1041. — **Pensión de orfandad:** «... en quienes concurren las siguientes condiciones: ... d) Que no disfruten pensión de viudedad u orfandad del Estado...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
1042. — **Pensión temporal:** «... los asegurados podrán aplicar sus cuotas a constituir una pensión temporal...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
1043. — **Pensión de viudedad:** «... en quienes concurren las siguientes condiciones: ... d) Que no disfruten pensión de viudedad u orfandad del Estado...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
1044. — **Pensiones:** «... gastos de administración y bonificación general de pensiones, con deslinde de ambas partidas...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
- «Las pensiones que se abonen al obrero o a sus derechohabientes como indemnización por accidente del trabajo...» (Base 15.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por retiro obrero...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- «... en vista de su resultado y en especial a mejorar las pensiones o rentas por accidentes del trabajo...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... así como también para el que disfrute de becas, pensiones o cualquiera otra ventaja existente o que pueda crearse.» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
1045. — **Pensiones fijas:** «... para el percibo de pensiones por retiro obrero se constituye por el pago de pensiones fijas, en concepto...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939. Sub. Vejez.
1046. — **Pensiones de orfandad:** «... jubilaciones, pensiones de viudedad u orfandad y, en general, a cuantos derechos y obligaciones...» (Art. 8.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
1047. — **Pensiones de retiro:** «... tercero, estimular y favorecer dicha práctica de pensiones de retiro...» (Art. 1.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
1048. — **Pensiones de viudedad:** «... jubilaciones, pensiones de viudedad u orfandad y, en general, a cuantos derechos y obligaciones...» (Art. 8.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.

- 1049.— **Pequeños propietarios:** «...de la obligación de contribuir de los pequeños propietarios cultivadores directos de la tierra.» (Art. 8.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vej.
- 1050.— **Percepción de indemnizaciones:** «...declaraciones de incapacidad en el grado que corresponda y percepción de indemnizaciones...» (Art. 10.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 1051.— **Percibir:** «... el 50 por 100 del total importe de lo que haya percibido desde la iniciación del régimen hasta el 31 de marzo de 1941.» (Art. 4.º) Decreto 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1052.— **Percibo de pensiones:** «El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por retiro obrero...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 1053.— **Pérdida del derecho:** «La negativa podrá dar lugar a la pérdida del derecho a indemnización...» (Base 9.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1054.— **Período:** «... que prevea que sobrevendrá el parto probablemente dentro de ese período.» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
«... que el Reglamento determine como período necesario para la producción de la enfermedad profesional.» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936. Enf. Prof.
«Estas viviendas serán inembargables durante un período de veinte años...» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 1055.— **Período de disolución:** «Las que así no lo hicieran, se considerarán en período de disolución.» (Disp. Transitoria 1.ª) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 1056.— **Período de ejecución:** «...se convertirá en normal en el segundo período de ejecución de este decreto...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
- 1057.— **Período de gestación:** «...que reglamentariamente se determinen para los períodos de gestación y puerperio.» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 1058.— **Período de implantación:** «El Reglamento regulará los casos en que durante el período de implantación del Seguro...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
«...hasta tanto se constituyan cada una de las Mutualidades o Montepíos de Previsión Social, actualmente en período de implantación.» (Art. 3.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 1059.— **Período de puerperio:** «...que reglamentariamente se determinen para los períodos de gestación y puerperio.» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.

- 1060.—**Perito:** «El justiprecio de cada finca lo realizarán un perito de cada parte y otro designado por el Ministro; ...» (Art. 9.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 1061.—**Persona jurídica:** «Se considerará patrono: 1.º La persona natural o jurídica por cuya cuenta se realicen...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1062.—**Persona natural:** Ver epígrafe anterior.
1063. — **Personal:** «El personal será nombrado por concurso, con arreglo a los preceptos legales vigentes...» (Art. 15.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... no sólo al reconocimiento de todo el personal de nuevo ingreso...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «... relaciones laborales concertadas entre los empresarios y su personal en las distintas ramas y actividades...» (Art. 1.º) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
- «... y, en general, la adopción de cuantas medidas afecten al personal del propio Servicio...» (Arts. 4.º y 12.) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
1064. — **Personal empleado:** «... cualquiera que sea su tonelaje y el personal empleado en éstas, aun mediando el contrato a la parte...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929. Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «... cualquiera que sea su tonelaje y el personal empleado en ellas...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1065. — **Personalidad jurídica:** «... tendrá autonomía para el cumplimiento de sus fines y personalidad jurídica propia a todos los efectos civiles.» (Art. 9.º) Decreto de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1066.—**Personas protectoras:** «... aportaciones directas de los asociados o procedentes de otras entidades o personas protectoras.» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 1067.—**Pesca:** «... con ocasión de las labores complementarias de la navegación o pesca, realizadas por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1068. — **Pesca fluvial:** «Los trabajos relativos a la... pesca fluvial.» (Base 4.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1069. — **Pescadores a la parte:** «... Mutualidad de Accidentes del Mar y de Trabajo y las demás obligatorias de los pescadores «a la parte»...» (Art. 4.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
1070. — **Petitorio:** «... y sin otras restricciones que las de no servir otros específicos que los incluídos en un petitorio revisable periódicamente.» (Art. 12.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

- 1071.—**Pignoradas:** «... de estas entidades, no podrán ser cedidas a otra persona, ni pignoradas, embargadas...» (Art. 8.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 1072.—**Plan nacional de instalaciones:** «... con arreglo a un plan nacional de instalaciones y desenvolvimiento, y a normas generales...» (Art. 28.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
«Los órganos centrales rectores y administrativos... serán los siguientes: ... 6.º Comisaría del Plan Nacional de Instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.» (Art. 2.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.
1073. — **Plantillas:** «Las plantillas del personal y la remuneración de éste serán aprobadas por el Ministro.» (Art. 16.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1074. — **Población asalariada:** «El seguro obligatorio de vejez alcanzará a la población asalariada comprendida...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
1075. — **Población asegurada:** «Se considerará clasificada la población asegurada en dos grupos o secciones...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
1076. — **Población pesquera:** «... encargado directamente de fomentar el crédito entre la población pesquera y las industrias derivadas de la pesca.» (Art. 6.º) Ley de 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
1077. — **Población rural:** «... en los núcleos de población rural que no excedan de 1.000 habitantes...» (Art. 15.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1078.—**Política laboral:** «...y de los siguientes vocales... Un asesor técnico de política laboral, que propondrá la Dirección General de Trabajo.» (Art. 7.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
1079. — **Política social:** «... como órgano al que corresponde la realización de la política social en materia de previsión...» (Art. 1.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.
1080. — **Política social inmobiliaria:** «... este organismo o el Patronato de Política Social Inmobiliaria queda autorizado...» (Art. 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
«Los bienes, derechos e ingresos con que contaba el disuelto Patronato de Política Social Inmobiliaria...» (Art. 18.) Ley de 19-IV-939. Viv. Prot.
1081. — **Póliza de seguro:** «... las condiciones que determine el Reglamento en cuanto a fianza y condiciones de la póliza de seguro.» (Base 15.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1082.—**Pólizas:** «... asimismo quedarán exentos del impuesto de Timbre las pólizas y libros.» (Base 15.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... En las pólizas se hará constar el referido salario, aprobado por el Delegado de Trabajo respectivo.» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... los riesgos de incapacidad permanente y muerte, amparados por sus pólizas...» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

1083. — **Polvo metálico:** «... las industrias siguientes: Industrias metalúrgicas en que se desprende polvo metálico.» (Art. 3.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
1084. — **Polvo silíceo:** «Silicosis es la neumoconiosis producida por polvo silíceo...» (Artículo 2.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 1085.—**Por consecuencia:** «... que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.» (Art. 1.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- 1086.—**Pósitos:** «... bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ellas...» (Art. 37.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1087.—**Práctica de pensiones:** «... tercero, estimular y favorecer dicha práctica de pensiones de retiro...» (Art. 1.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
1088. — **Practicar el Seguro:** «... para subvencionar las Mutualidades que practiquen el seguro a que se refieren estas bases...» (Base 18.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1089.—**Precauciones reglamentarias:** «... descuidos graves o reiterados del patrono, u omisión de precauciones reglamentarias.» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1090.—**Preceptos fundamentales:** «... se aplicarán las disposiciones pertinentes de los preceptos fundamentales y reglamentarios...» (Base 21.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1091.—**Preceptos reglamentarios:** Ver epígrafe anterior.
- 1092.—**Precios:** «... aumentar el número de jornales pagados, sin incremento de los precios...» (Art. Adicional 2.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
1093. — **Preferencia en la asistencia:** «Todos ellos tendrán preferencia para la asistencia sanitaria gratuita en los establecimientos...» (Art. 4.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
1094. — **Premio en metálico:** «... se concederá anualmente un premio en metálico de 1.000 pesetas en cada provincia...» (Art. 8.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup Prem. F. Num.

1095. — **Premios:** «...de los excedentes de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en premios a las familias numerosas.» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «Dichos premios se adjudicarán en atención al número de hijos y en virtud de los datos...» (Art. 2.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- «Las viviendas construídas y adjudicadas en concepto de premios disfrutarán de todos los beneficios fiscales...» (Art. 5.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 1096.— **Premios anuales:** «Se establece con carácter permanente, a partir del ejercicio actual, diez premios anuales, consistentes en otras tantas viviendas...» (Art. 1.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 1097.— **Premios de natalidad:** «...solicitantes a premios de natalidad que obran en el Instituto Nacional de Previsión...» (Art. 2.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- 1098.— **Premios a las familias numerosas:** «...de los excedentes de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en premios a las familias numerosas.» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
1099. — **Prescripción facultativa:** «Los servicios de prótesis, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.» (Art. 14.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1100. — **Prescripción médica:** «...o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas.» (Art. 19.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1101.— **Prestación:** «Son fines... a) La prestación de asistencia sanitaria en caso de enfermedad.» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... con médicos y farmacéuticos libres las condiciones de la prestación de la asistencia.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1102.— **Prestación económica:** «... indemnización, la prestación económica satisfecha por el Seguro...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
- 1103.— **Prestación de trabajo:** «... propietario de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste.» (Art. 2.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- 1104.— **Prestar asistencia:** «... conforme al artículo 160 del Código del Trabajo, a prestar la asistencia quirúrgica que sea necesaria...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
- 1105.— **Prestar Fianza:** «... las Sociedades de Seguros constituídas legalmente habrán de prestar fianza, en la cuantía que señalan las disposiciones reglamentarias...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

1106. — **Prestaciones:** «... el régimen de mejora de prestaciones establecido para remediar el paro...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «Esta prohibición no afecta a la devolución de depósitos constituidos para garantizar el pago de las prestaciones correspondientes...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
1107. — **Prestaciones facultativas:** «... el 5 por 100 de las cuotas se dedicará al amento de instalaciones y al de las prestaciones facultativas.» (Art. 40.) Ley 14-XII-942. Seg. Enf.
1108. — **Prestaciones demográficas:** «El Estado contribuirá ... a) Con las aportaciones actualmente reconocidas en las prestaciones de carácter demográfico.» (Art. 34.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
1109. — **Prestaciones económicas:** «... superiores a los que concede esta Ley, tanto en prestaciones sanitarias como económicas, sometiéndose a las disposiciones...» (Art. 9.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1110. — **Prestaciones sanitarias:** Ver epígrafe anterior.
1111. — **Préstamos:** «... con el fin de garantizar el reembolso del saldo de los préstamos efectuados...» (Art. 1.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.
- «... queda autorizado para la concesión y entrega de los préstamos consignados en la vigente legislación de casas baratas...» (Artículo 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «Estos préstamos se otorgarán sin interés y se amortizarán por mensualidades...» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
1112. — **Préstamos de nupcialidad:** «... concederá a los trabajadores asegurados que contraigan matrimonio, préstamos de nupcialidad...» (Arts. 3.º y 6.º) Dec. 22-II-941. Pres. Nup. Prem. F. Num.
1113. — **Presupuestos:** «El Estado consignará cantidad en sus Presupuestos para subvencionar las Mutualidades...» (Base 18.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1114. — **Presupuestos anuales:** «... Serán facultades suyas: ... 5.ª Formular los presupuestos anuales, sometiendo su aprobación al Consejo.» (Art. 11.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1115. — **Presupuesto general:** «... se constituirá con los siguientes ingresos: ... 2.º Con la cantidad que el Estado señale en su presupuesto general anualmente.» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1116. — **Prevención de accidentes:** «... régimen de sanciones y premios; enfermedades; prevención de accidentes e higiene en los talleres...» (Art. 11.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.

- 1117.— **Preven-** «... y, en general, cuantas prevenciones pueden ser útiles para la
ciones: buena marcha de la Empresa...» (Art. 16.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
- 1118.— **Prevenir** «... las medidas que juzgue necesarias para prevenir, remediar o
el paro: retargar el paro forzoso.» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
1119. — **Previo** «... habrán de someterse a previo reconocimiento médico...» (Ar-
reconoci- tículo 5.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
miento mé-
dico:
- 1120.— **Previsi-** «... circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito o pre-
ble: visible a los que están expuestos...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
1121. — **Previ-** «La Previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su
sión: amparo en el infortunio.» (Decl. X, Párr. 1 y Párr. 6, Dec. XII.) De-
creto 9-III-938.—Fuero Trab.
- «... en caso de accidente de trabajo y en previsión de los acciden-
tes de mar...» (Art. 1.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «Como ampliación y desarrollo del servicio de previsión contra el
paro forzoso...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- «Será competente la jurisdicción especial de Previsión para en-
tender en cuantas cuestiones...» (Base 8.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... deberán incluir en su denominación la palabra «previsión» o
cualquiera otras expresivas...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «... órgano al que corresponde la realización de la política social
en materia de previsión...» (Art. 1.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal.
Prev.
1122. — **Previ-** «... primero, difundir e inculcar la previsión popular...» (Art. 1.º)
sión popu- Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.
lar:
1123. — **Previ-** «... de tipo mutualista que ejerzan el seguro de carácter distinto
sión social: al de previsión social, las cuales...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «... ejercerá sus funciones inspectoras sobre: ... f) Las restantes
entidades e instituciones de previsión social.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.
Insp. Téc. Prev. Sl.
- «... y disposiciones que sean convenientes para la mayor eficacia
de esta modalidad de la previsión social.» (Art. 1.º) Dec. 29-IX-948.—
M. y M. Lab.
- 1124.— **Prima:** «... se entenderá: ... e) Por prima, la cantidad que han de pagar
al Seguro los empresarios y los asegurados; ...» (Disp. Preliminar.)
Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.

«Las primas del Seguro serán proporcionadas a las rentas de trabajo de los asegurados.» (Art. 36.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«... Ministros respectivos sobre la concesión de primas, anticipos y subvenciones a las Corporaciones...» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

- 1125.—**Primas:** «... una distribución por provincias de las cantidades que haya de anticipar y repartir en primas.» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1126. — **Primas aprobadas:** «... aplicar recargo alguno sobre las primas aprobadas por el Ministerio de Trabajo...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1127. — **Primas cedidas:** «... abonará a la entidad cedente el 10 por 100 del importe global de primas cedidas, en concepto de comisión.» (Art. 4.º)—Ley 8-V-942. Reas. Ac. T.
1128. — **Primas a la construcción:** «Los beneficios que se podrán conceder a las viviendas protegidas son: ... e) Primas a la construcción.» (Art. 4.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1129. — **Primas impagadas:** «... tendrán las siguientes (obligaciones): ... 5.ª Participar a la Jefatura del Servicio los descubiertos por primas impagadas, a los efectos de saneamiento del seguro.» (Art. 7.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1130. — **Primas percibidas:** «... el 33,33 por 100 del importe global de las primas percibidas en el ejercicio anterior.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1131. — **Primas recaudadas:** «... obligaciones satisfechas, primas recaudadas y siniestros ocurridos en el año.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1132. — **Primas del Seguro:** «... en milésimas de las primas del seguro o de los capitales constitutivos de las rentas.» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1133. — **Primas de tarifas:** «... no pudiendo exceder del 5 por 100, calculado sobre las primas de tarifas.» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1134. — **Primera categoría (Familias de):** «Se clasifican dichas familias numerosas en dos categorías: Primera. La que tiene cinco a siete hijos: ...» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 1135.—**Primeras asistencias:** «... los servicios sanitarios indispensables para las primeras asistencias de los accidentados.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1136. — **Problema de paro:** «... las siguientes condiciones: 1.ª Que exista en la población un grave problema de paro obrero...» (Art. 15.) Ley de 25-VI-935.—Prev. Paro.

- 1137.— **Procedimiento contable:** «Preparar las normas de procedimiento contable, el estudio de los sistemas...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1138.— **Procedimiento de revisión:** «... determinarán las funciones de inspección, así como el procedimiento de revisión de las indemnizaciones...» (Base 4.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 1139.— **Producción de la enfermedad:** «... que el Reglamento determine como período necesario para la producción de la enfermedad profesional.» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936. Enf. Prof.
- 1140.— **Producción de la industria:** «... Si el canon o participación en beneficios correspondiente a las empresas lo fueren en relación con la producción de la industria...» (Art. 3.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.
- 1141.— **Producción marítimo-pesquera:** «... el mejoramiento cultural y profesional de los elementos de la producción marítimo-pesquera.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- 1142.— **Producción de el polvo:** «... dotadas de cierre hermético en las partes donde se produzca el polvo...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 1143.— **Producto total:** «... obligaciones que gravarán el montón, monto mayor o producto total de la venta de la pesca obtenida.» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- 1144.— **Productor:** «... asegurado, todo productor comprendido en el campo de aplicación de la Ley...» (Disp. Preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seg. Enf.
«... y con evolución lenta y progresiva, ocasionen al productor una incapacidad...» (Art. 2.º) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- 1145.— **Productora (Industria):** «... alcanzará a todos los patronos de la industria insalubre productora de la enfermedad profesional...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1146.— **Productores:** «La presente Ley se aplicará con carácter obligatorio a todos los productores económicamente débiles...» (Art. 3.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1147.— **Productores autónomos:** «La afiliación de los productores autónomos por cuenta propia no podrá efectuarse...» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1148.— **Productores de el mar:** «Los fines peculiares... serán los siguientes: a) Afirmar entre todos los productores del mar los principios políticos, económicos, morales y religioso...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª

- 1149.— **Productores marítimos:** «... y procurar a los productores marítimos españoles la creación del Patrimonio Familiar...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
1150. — **Profesión:** «... con las dependencias agrícolas o industriales, según la profesión del beneficiario...» (Art. 1.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- «... ocasionen al productor una incapacidad para el ejercicio normal de su profesión o la muerte...» (Art. 2.º) Dec. 10-I-947.—Seg. Enf. Prof.
- «... derivadas directa, indubitada y principalmente del ejercicio de una profesión...» (Base 12.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1151. — **Profesión habitual:** «... se fijan en el cuadro siguiente: ... 3.º Incapacidad parcial permanente para la profesión habitual.» (Base 3.ª) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1152. — **Profesionales (Escuelas):** «... centros de enseñanza oficial de cualquier grado y en las escuelas profesionales y especiales.» (Art. 2.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 1153.— **Prohijados:** «... teniendo además la misma consideración legal los prohijados y los acogidos por el patrono...» (Base 3.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1154. — **Propietario:** «... los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario, aparcerero, arrendador...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... y la negativa de los propietarios de los terrenos a venderlos a un precio razonable.» (Art. 9.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... de la obligación de contribuir de los pequeños propietarios cultivadores directos de la tierra.» (Art. 8.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
1155. — **Propuestas de clasificación:** «... tanto para el cobro de primas, como para propuestas de clasificación de riesgos...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1156. — **Protección:** «... aprobar su constitución, registro, cumplimiento de las normas estatutarias, inspección técnica, protección y sanciones.» (Art. 5.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «Disposiciones ministeriales complementarias determinarán la forma de protección, en cuanto...» (Art. 8.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
1157. — **Protección de los hijos:** «... favorecer la constitución de nuevas familias y la protección de los hijos.» (Art. 6.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.

1158. — **Proteger:** «El Estado protege a la familia numerosa española mediante la concesión de los beneficios...» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... previsión de carácter social o benéfico, encaminada a proteger a sus asociados...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
1159. — **Prótesis:** «Los servicios de prótesis, baños y ortopedia, sólo se prestarán por prescripción facultativa.» (Art. 14.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1160. — **Proyección de las películas:** «... pantallas que eviten la proyección de las películas a nariz y boca...» (Art. 4.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
1161. — **Puerperio:** «... asistencia facultativa, proporcionada por el Seguro, en los períodos de gestación, en el puerperio y en el parto.» (Art. 15.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- Ver Período de puerperio.
1162. — **Puertos productores:** «... tanto en los puertos productores como en los centros consumidores...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª

Q

1163. — **Queratitis:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes...: Conjuntivitis y queratitis subsiguientes...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936. Enf. Prof.

R

1164. — **Radiografía:** Véase Imagen radiográfica.
1165. — **Rama de agricultura:** «... destinando a cada rama del seguro, industria, agricultura y mar, los que correspondan...» (Art. 6.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
1166. — **Rama de industria:** Ver epígrafe anterior.
- «... realizan funciones referentes a las diversas ramas de la industria...» (Art. 40.) Ley 2-I-942.—Coop.
1167. — **Rama de mar:** Ver Rama de Agricultura.
1168. — **Rama de producción:** «... afectados por la Reglamentación de trabajo, de la actividad o rama de producción a que corresponda...» (Art. 1.º) O. de 24-X-946.—M. y M. Lab.

- 1169.—**Rama del Seguro:** «... destinando a cada rama del seguro, industria, agricultura y mar, los que correspondan al reaseguro de cada uno de ellas.» (Art. 6.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1170.—**Ramas:** «... 2.º El pago de los Subsidios Familiares en sus diversas ramas se efectuará aplicando la tarifa mensual...» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «El pago de los Subsidios Familiares, en sus diversas ramas, se efectuará aplicando...» (Art. 2.º) Dec. 22-II-941.—Pres Nup. Prem. F. Num.
- 1171.—**Rayo:** «... los accidentes en trabajos que reconozcan por causa la insolación, el rayo u otros fenómenos...» (Base 5.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1172.—**Reasegurar:** «Las Mutualidades podrán reasegurar el riesgo para que fueron constituídas en Compañías establecidas legalmente.» (Base 14.) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... tendrán la obligación de reasegurar los siniestros que garanticen sus pólizas...» (Art. 6.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... entidades que practiquen el seguro de accidentes del trabajo reasegurarán los riesgos de incapacidad permanente y muerte...» (Artículo 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1173.—**Reaseguro:** «... redactará un proyecto de ley para organizar el reaseguro a que se refiere la base 14...» (Base 17.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «Por la presente Ley se establece el reaseguro obligatorio de todos los riesgos de accidentes del trabajo, por incapacidad permanente y muerte en la industria, agricultura y mar.» (Art. 1.º) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1174.—**Reaseguro de accidentes del trabajo:** «... entidades, servicios y organismos que practiquen el seguro o reaseguro de accidentes del trabajo.» (Art. 2.º) Ley de 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
- 1175.—**Reaseguro facultativo:** «Este reaseguro será: ... b) Facultativo: Que podrá adoptar cualquier forma de reaseguro...» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1176.—**Reaseguro obligatorio:** «Por la presente Ley se establece el reaseguro obligatorio de todos los riesgos de accidentes...» (Art. 1.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- «Este reaseguro será: a) Obligatorio: Del 10 por 100 de la cartera global de riesgos...» (Art. 3.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- «Tanto en el reaseguro obligatorio como en el facultativo, que no sea de supersiniestros...» (Art. 4.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

1177. — **Reaseguro de los riesgos:** «El Servicio de Reaseguro podrá practicar el reaseguro de los riesgos de incapacidad temporal...» (Art. 12.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1178.—**Recargo:** «... se cubrirán con los siguientes recursos: ... 2.º Con un recargo sobre las primas o cuotas...» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... tendrán las siguientes (obligaciones): 1.ª No aplicar recargo alguno sobre las primas aprobadas...» (Art. 7.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Una cuarta parte del recargo de una décima de las contribuciones territoriales e industrial...» (Art. 18.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1179. — **Recaudación de cuotas:** «En la agricultura y ganadería podrá armonizarse la recaudación de cuotas patronales...» (Art. 2.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 1180.—**Reciprocidad:** «... les será aplicado el principio de reciprocidad en cuanto a los beneficios concedidos en esta Ley.» (Base 13.) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «... a los beneficios del Seguro obligatorio de enfermedad en caso de reciprocidad pactada en Tratados o Convenios internacionales.» (Art. 6.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1181. — **Reclamar asistencia:** «Asimismo podrán reclamar la asistencia de los facultativos titulares de la respectiva circunscripción...» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931. Ac. T. Ag.
1182. — **Recompensa:** «Como recompensa a las familias numerosas y estímulo para el aumento de la natalidad.» (Art. 8.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1183.— **Reconocimiento:** «... de pedir justificadamente al órgano correspondiente del Seguro el reconocimiento de su carácter de beneficiario...» (Art. 16.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1184.— **Reconocimiento de derechos:** «... entender de las cuestiones siguientes; ... j) ...contra acuerdos de los órganos de gobierno de los Montepíos y Mutualidades Laborales, en materia de reconocimiento de derechos.» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948. M. y M. Lab.
- 1185.— **Reconocimiento previo:** «... regularán todo lo referente al reconocimiento previo del obrero empleado en trabajos...» (Base 8.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1186.— **Reconocimientos periódicos:** «Con el resultado de estos reconocimientos totales previos y periódicos...» (Art. 9.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 1187.— **Reconocimientos totales:** Ver epígrafe anterior.

- 1188.—**Recurso:** «... Contra estas sanciones cabrá recurso ante el Ministro de Organización y Acción Sindical.» (Art. 21.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... Contra el acuerdo que el Consejo de Ministros adopte no se dará recurso alguno.» (Art. 19.) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- «Las decisiones adoptadas por la Dirección podrán ser objeto de recurso ante el Consejo de Administración de la Caja.» (Base 12.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. In.
1189. — **Recur-**
sos: «... Son recursos propios del Servicio los siguientes: ...» (Art. 2.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- «Los gastos de toda clase que origine el sostenimiento del Servicio se cubrirán con los siguientes recursos: ...» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- «Los recursos del Instituto Social de la Marina para la atención de sus obligaciones estarán constituidos: ...» (Art. 9.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a
- «... dentro de los recursos de que disponga, y se abonarán preferentemente en forma de entrega de materiales de construcción o de pago de certificaciones de obra.» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... al cual traspasará todos sus servicios, transfiriéndole asimismo sus recursos, bienes, derechos y asignaciones...» (Disp. transitoria 1.ª) Ley 19-IV-939.
- «Garantizarle los recursos necesarios para que pueda cesar en su trabajo...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- «Los recursos para atender las cargas del Seguro de enfermedad estarán constituidos por la aportación del Estado.» (Art. 33.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... 1.º El régimen será de reparto, llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.» (Base 6.ª) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.
1190. — **Recur-**
sos (en sen-
tido jurídi-
co): «Todos los recursos de uno y otro orden serán absolutamente gratuitos.» (Art. 18.) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- Véase también epígrafe 1188.
1191. — **Reduc-**
ción: «En materia de enseñanza los beneficios comprenden: a) Extinción o reducción en el pago de los derechos de matrícula...» (Art. 2.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
1192. — **Reduc-**
ción del
paro: «... se desenvuelvan como medio de reducción del paro, los obre-
ros aptos para el trabajo...» (Art. 11.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

1193. — **Régimen:** «... acordado en Consejo de Ministros el régimen de afiliación voluntaria de este Seguro.» (Art. 3.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... inspecciones, comprobaciones e investigaciones de carácter administrativo, financiero o contable tengan que efectuarse con respecto al régimen y actuación...» (Art. 3.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. SI
- «El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- «... 1.º Se crea por la presente Ley un régimen obligatorio de Subsidios Familiares...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... así como respecto de las que afecten al régimen del personal del Servicio...» (Art. 9.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1194.—**Régimen de abastecimiento:** «... organismo oficialmente constituido para velar por el régimen de precios, tasas, distribución y abastecimiento.» (Art. 4.º) Ley 2-I-942. Coop.
- 1195.—**Régimen de autonomía:** «... sin perjuicio del régimen de autonomía, que podrá concederse en la medida y condiciones...» (Art. 7.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 1196.—**Régimen cooperativo:** «... en su función de tutela y vigilancia del régimen cooperativo, cuidará por sí y por medio de sus Delegaciones...» (Art. 55.) Ley de 2-I-942.—Coop.
- 1197.—**Régimen de distribución:** «... organismos oficialmente constituidos para velar por el régimen de precios, tasas, distribución y abastecimiento.» (Art. 4.º) Ley de 2-I-942.—Coop.
- 1198.—**Régimen financiero:** «El Régimen financiero del Seguro será el de reparto simple: ...» (Art. 39.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1199.—**Régimen general:** «La vigente escala del Régimen general de Subsidios Familiares, se incrementará...» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «... hasta 30 de junio próximo, fecha en la que se incorporará al régimen general regulado en esta Ley.» (Art. 11.) Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1200.—**Régimen interior:** «... entender en las cuestiones siguientes: ... h) Despachar los expedientes relativos a los presupuestos y cuentas de régimen interior...» (Art. 5.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- «... expedientes relativos a los presupuestos y cuentas de régimen interior del Servicio...» (Art. 9.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1201.—**Régimen legal:** «... 4.º Los subsidios de este régimen legal tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse...» (Art. 2.º) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.

- 1202.—**Régimen de Mutua-
lidad:** «Las Mutualidades deberán consignar en sus Estatutos su denominación, domicilio, objeto, régimen de la misma...» (Base 8.ª) Decreto-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1203.—**Régimen obligatorio:** «... se entenderá: ... g) Por Seguro el Régimen obligatorio establecido por dicha Ley; ...» (Disp. Preliminar.) Dec. 11-XI-946.—Seg. Enf.
- «El Estado contribuirá al Régimen obligatorio del Seguro de enfermedad: ...» (Art. 34.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... todas las obreras y empleadas que estén inscritas en el Régimen obligatorio de Retiro obrero...» (Art. 2.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- «... haya figurado inscrito en el Régimen obligatorio de subsidios Familiares...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.
- «... el patrono comprendido en el régimen obligatorio de subsidios Familiares...» (Disp. Preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- «... que hubieran trabajado para una Empresa afiliada al Régimen obligatorio un mínimo de cinco días al mes...» (Art. 2.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1204.—**Régimen de reaseguro:** «El régimen de reaseguro establecido por el Decreto de 4 de junio de 1940...» (Art. 11.) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1205.—**Régimen de precios:** «... y en los organismos oficialmente constituídos para velar por el régimen de precios, tasas...» (Art. 4.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1206.—**Régimen transitorio:** «Como régimen transitorio durante los dos primeros años, y con el fin de que el fondo de reserva especial...» (Art. 25.) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- 1207.—**Regiones agrícolas:** «A la iniciación de una industrialización adecuada a las regiones agrícolas...» (Art. adicional 2.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1208.—**Registro:** «... solicitarán de dicho Ministerio su clasificación y registro, y el Ministerio de Trabajo...» (Art. 2.º) Ley 6-XII-941.—M. y M. Lab.
- 1209.—**Registro de asociados:** «... normas de su funcionamiento interior, de administración, de fondos sociales, de registro de asociados, altas y bajas de los mismos...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1210.—**Reglamentación del Trabajo:** «Los fines peculiares... serán los siguientes: ... i) Asesorar e informar en los proyectos y presupuestos de legislación social y reglamentación del trabajo...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- «... Informar en los proyectos de reglamentación de trabajo sobre las normas...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.

1211. — **Reglamentaciones:** «... obligadas por las Reglamentaciones de trabajo al ingreso de cuotas, cánones o participaciones en beneficios...» (Art. 1.º) O. 24-X-946. M. y M. Lab.
- «... Montepíos Laborales creados o constituídos en virtud de lo dispuesto en las vigentes Reglamentaciones de trabajo.» (Art. 2.º) Ley de 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. Sl.
1212. — **Reglamento:** «Asimismo el Reglamento establecerá la manera de computar estas rentas, a los...» (Art. 5.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
(Figura en la disposición final de casi todas las leyes de previsión las oportunas referencias al Reglamento de las mismas.)
1213. — **Reglamento general:** «... en el plazo de dos meses, el proyecto de Reglamento general para el desarrollo y aplicación de las bases precedentes.» (Art. adicional.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1214. — **Reglamentos:** «Las asociaciones a que se refiere la presente Ley, se regirán por sus propios Estatutos o Reglamentos ajustados...» (Art. 2.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M. Lab.
1215. — **Reglamentos parciales:** «Los Estatutos y Reglamentos parciales en su caso deberán ser sometidos...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1216. — **Regulación específica:** «... como consecuencia de lo dispuesto en las anteriores Bases de regulación específica de las enfermedades profesionales en ellas mencionadas...» (Base 14.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1217. — **Regulación del subsidio:** «Sólo se computarán, a los fines de la regulación del subsidio, los hijos menores de catorce años.» (Art. 6.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
1218. — **Regulación del trabajo:** «El Estado fijará las bases para la regulación del Trabajo, con sujeción a las cuales se establecerán las relaciones entre los trabajadores y las Empresas.» (Decl. III, Párr. 4.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
1219. — **Regular:** «... cuya forma y cuantía se regulará por las disposiciones generales actualmente en vigor...» (Base 13.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... y demás trabajadores los subsidios mínimos regulados por la escala vigente...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
1220. — **Relación de trabajo:** «... Si el obrero no hubiera permanecido en relación de trabajo con el mismo patrono...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1221. — **Relaciones laborales:** «... condiciones mínimas a que han de ajustarse las relaciones laborales concertadas...» (Art. 1.º) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.

1222. — **Remediar el paro:** «...el régimen de mejora de prestaciones establecido para remediar el paro obrero...» (Art. 1.º Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
1223. — **Remuneración:** «...y sean sostenidos por dichas personas sin recibir remuneración en concepto de obreros.» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... por cuenta ajena, mediante remuneración o sin ella, aun cuando se trate de aprendices...» (Art. 3.º Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.
- «... cualquiera que sea su estado civil, edad, sexo, forma y cuantía de la remuneración y clase de trabajo...» (Art. 1.º Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «Las plantillas del personal y la remuneración de éste serán aprobadas por el Ministro.» (Art. 16.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «La remuneración de los Médicos del Seguro estará constituida por una cantidad fija...» (Art. 31.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- Ver Especie.
1224. — **Remuneración extraordinaria:** «...trabajos de corta duración retribuidos con remuneración extraordinaria, como siega, monda, etc. ...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931. Ac. T. Ag.
1225. — **Remuneración a la parte:** «En los casos de pesca con remuneración a la parte, el salario base será el que percibe por el mismo trabajo y en condiciones similares otro obrero con retribución fija...» (Art. 4.º Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1226. — **Rendimientos:** «...y el personal empleado en éstas, aun mediando el contrato a la parte en los rendimientos.» (Art. 1.º) R. Dec. de 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq
- «...mediando contrato a la parte en los rendimientos.» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1227. — **Renta reducida:** «...entidades y particulares que construyan viviendas higiénicas, de renta reducida...» (Art. 1.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- 1228.—**Rentas:** «...serán abonadas a ésta o a sus derechohabientes en forma de renta.» (Base 1.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «...las rentas que hayan producido en el mismo período y el valor actual de las fincas análogas...» (Art. 9.º) Ley 19-IV-939.—Viviendas Prot.
- «... cuando el hijo no disfrute ingresos por su trabajo o por rentas de cualquier otra naturaleza.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... el Reglamento establecerá la manera de computar estas rentas, a los efectos de determinar...» (Art. 5.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

1229. — **Rentas por accidentes:** «... y en especial a mejorar las pensiones o rentas por accidente del trabajo...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1230. — **Rentas debidas:** «Las rentas debidas en caso de accidente, con arreglo a la base 1.ª, artículo 161 del Código de Trabajo...» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1231. — **Rentas diferenciales:** «... sin incremento de los precios y sin dar lugar a la creación de rentas diferenciales injustificadas.» (Art. adicional 2.º) Ley 25-VI-935. Prev. Paro.
1232. — **Rentas de trabajo:** «... los beneficios alcanzan: a) Reducción del Impuesto de Utilidades por rentas de trabajo del cabeza de familia: ...» (Art. 3.º) Ley de 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «... económicamente débiles los productores cuyas rentas de trabajo por todos los conceptos...» (Art. 5.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1233. — **Renunciable:** «... no será renunciable el derecho a la indemnización en caso de accidente de mar...» (Art. 3.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
1234. — **Repartir:** «Son requisitos legales: ... e) Prohibición de repartir entre los asociados dividendos o entregas...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 1235.—**Reparto:** «... 1.º El régimen será de reparto, llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- 1236.—**Reparto simple:** «El régimen financiero del seguro será el de reparto simple.» (Artículo 39.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1237. — **Representante obrero:** «... integrada por representantes de la Corporación, representantes patronales y representantes obreros...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935. Prev. Paro.
- «... se constituirá la Comisión Central... formada por... un representante obrero y un representante patronal nombrados por sus organizaciones respectivas...» (Base 10.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1238. — **Representante patronal:** Ver epígrafe anterior.
- 1239.—**Requisitos de edad:** «... que se encuentren dentro de los requisitos de edad, salario o haber máximo...» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1240.—**Resarcimiento a la Mutualidad:** «Entre éstas figurará el resarcimiento a la Mutualidad cuando el accidente fuese debido a imprudencia o descuido graves o reiterados del patrono...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

- 1241.— **Reserva especial:** «... las siguientes reservas: ... 3.º Reserva especial para super-si-niistros.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «... los cálculos, comprobación y fijación de... reserva especial...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1242.— **Reservas:** «... tendrán las siguientes (obligaciones): ... 2.ª Constituir las reservas y garantías legales...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «El Servicio constituirá obligatoriamente las siguientes reservas...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1243.— **Reservas técnicas:** «... los cálculos, comprobación y fijación de las reservas técnicas...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- «... el pago de las prestaciones correspondientes a los asociados ni a la disminución de las reservas técnicas acaecidas...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «Las reservas técnicas serán constituidas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 26 de septiembre de 1941.» (Art. 5.º).—Ley de 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1244.— **Responsabilidad:** «La responsabilidad de las personas por cuya cuenta se ejecuten los trabajos agrícolas...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... y en todos los casos la responsabilidad en la indemnización alcanzará a todos los patronos...» (Base 4.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof
- «Son requisitos legales: ... d) Consignar si la responsabilidad de los socios para con la asociación...» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «... quedará sujeto a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades contraídas por la misma...» (Art. 12.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1245.— **Responsabilidad directa:** «... no estar asegurado el patrono le constituye en sujeto directamente responsable de todas las obligaciones...» (Base 16.) Decreto-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1246.— **Responsabilidad mancomunada:** «... constitución del fondo de reserva, máximo de gastos de administración, responsabilidad mancomunada de los socios...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1247.— **Responsabilidad subsidiaria:** «Cuando las labores se ejecuten por un contratista existirá responsabilidad subsidiaria del propietario...» (Base 1.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1248.— **Responsabilidades:** «... gestión separada de los demás bienes, de modo que resulten perfectamente diferenciados sus fondos y responsabilidades.» (Artículo 2.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. Sl.

- 1249.— **Responsables del accidente:** «... la Caja recuperará de los propios patronos responsables del accidente...» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 1250.— **Retardar el paro:** «... las medidas que juzgue necesarias para prevenir, remediar o retardar el paro forzoso.» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1251.— **Retención de indemnizaciones:** «Las indemnizaciones del Seguro obligatorio de enfermedad no pueden ser objeto de retención, cesión, embargo, ni impuesto de ninguna clase.» (Art. 24.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1252.— **Retribución:** «... o aun dentro de éste, si la casa la tiene como forma de retribución de su trabajo.» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «El patrono pagará sus cuotas y las de sus trabajadores, descontando estas últimas de la retribución de los mismos.» (Base 4.ª) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «... salarios; lugar y forma de pago; cómputo y retribución de horas extraordinarias; ...» (Art. 16.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.
- «Son fines... c) La indemnización económica por la pérdida de retribución derivada...» (Arts. 2.º y 17.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1253.— **Retinitis:** «... específicamente enfermedades profesionales: ... las siguientes: ... Conjuntivitis, retinitis y catarata gris...» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1254.— **Retiro:** «... De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.» (Decl. X, Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 1255.— **Retiro obrero:** «Por el presente Decreto se establece el Régimen de intensificación de Retiros obreros...» (Art. 1.º) R. Dec. 11-III-919. Ret. Ob.
- «... todas las obreras y empleadas que estén inscritas en el Régimen obligatorio de Retiro obrero...» (Art. 2.º) R. Dec. de 22-III-929. Seg. Mat.
- «El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por retiro obrero se sustituye...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 1256.— **Retribución fija:** «... será el que percibe por el mismo trabajo y en condiciones similares otro obrero con retribución fija.» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1257.— **Retribución del trabajo:** «La retribución del trabajo será, como mínimo, suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna.» (Decl. III, Párr. 1.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 1258.— **Retroactividad:** Ver Efecto retroactivo.

1259. — **Revalorización del producto:** «... tanto en los puertos productores como en los centros consumidores, persiguiendo la revalorización del producto y beneficiando al consumidor.» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
1260. — **Revisión:** «El obrero estará obligado a examen facultativo para la revisión posible de la incapacidad.» (Base 6.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «...El Consejo directivo del Servicio deberá proponer la revisión de las tarifas aplicables.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1261. — **Revisión anual:** «... sino a la revisión anual de todos los trabajadores en ella ocupados...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
1262. — **Revisión bi-anual:** Ver Escalas de subsidios.
1263. — **Revisión de Censos:** «...el mejor desenvolvimiento de los Montepíos y Mutualidades Laborales, así como la confección y revisión de censos.» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
1264. — **Revisión de títulos:** «... los datos que estime necesarios para la concesión y revisión de dichos títulos.» (Art. 9.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- 1265.—**Riesgo:** «Las Mutualidades podrán reasegurar el riesgo para que fueran constituidas...» (Base 14.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «...relacionada directamente con el caso del riesgo, trabajare el obrero en el momento de...» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «Por la presente Ley se establece el reaseguro obligatorio de todos los riesgos de accidentes del trabajo...» (Art. 1.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T
- «... por la pérdida de retribución derivada de los riesgos determinados en los apartados a) y b)...» (Art. 2.º) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... accidentes del trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que pueden ser objeto del Seguro social.» (Art. 28.) Ley 17-VII-945. Fuero Esp.
1266. — **Riesgo de accidente:** «... tiene obligación de estar asegurado contra el riesgo de accidente de sus obreros...» (Base 2.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... se establece el reaseguro obligatorio de todos los riesgos de accidentes del trabajo...» (Art. 1.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
1267. — **Riesgo de la actividad:** «... las primas que correspondan, según el riesgo de su actividad, el número de sus obreros y el importe del salario abonado...» (Base 14.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

1268. — **Riesgo marítimo:** «Integrarán el Instituto Social de la Marina ...: b) La Mutua Nacional de Riesgo Marítimo...» (Art. 4.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- 1269.—**Riesgos:** «... reasegurarán los riesgos de incapacidad permanente y muerte, amparados por sus pólizas...» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
1270. — **Riesgos calculados:** «... atender a las diferencias que pueda haber entre el valor de los riesgos calculados y el de los efectivos.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
1271. — **Riesgos en curso:** «... las siguientes reservas: 1.º Reservas para atenciones de riesgos en curso.» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1272. — **Riesgos efectivos:** «... atender a las diferencias que pueda haber entre el valor de los riesgos calculados y el de los efectivos.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
1273. — **Riesgos de incapacidad permanente:** «... asegurar a sus obreros contra riesgos de incapacidad permanente o muerte...» (Base 5.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1274. — **Riesgos de muerte:** «... asegurar a sus obreros contra riesgos de incapacidad permanente o muerte de enfermedad profesional...» (Base 5.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
1275. — **Ritmo de paro:** «... se refieran a obras, actividades o medidas que puedan influir en el ritmo de paro.» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

S

- 1276.—**Salario:** «... que se encuentren dentro de los requisitos de edad, salario o haber máximo y garantías de moralidad...» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941. Pres. Nup. Prem. F. Num.

«Por salario se entenderá el total de la remuneración o remuneraciones que gane el obrero en dinero o en especie o en una y otra forma, ya por salario fijo o a destajo, ya por horas extraordinarias o en otro modo.» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... los capitales precisos para constituir una renta del 15 por 100 del salario de los obreros que mueran por accidente...» (Base 16.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.

«... 2.º El subsidio no es parte del salario, y en consecuencia no será computado a ningún efecto como tal.» (Art. 3.º) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.

«... sin que el total de la indemnización alcanzada pueda rebasar el 90 por 100 del salario.» (Art. 20.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«... y en cuanto al procedimiento de cobro, por cuotas patronales en proporción a los salarios.» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

«... jornada y descanso; vacaciones; salarios; lugar y forma de pago; ...» (Art. 16.) Ley 16-X-942.—Regl. Nac.

- 1277.— **Salario base:** «El salario base a efectos del seguro será el que efectivamente se perciba en metálico, más el computado por manutención, en la cuantía fijada por la Orden de 7 de abril de 1938...» (Art. 4.º) Decreto 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1278.— **Salario a destajo:** «... o en una y otra forma, ya por salario fijo o a destajo, ya por horas extraordinarias o en otro modo.» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931. Ac. T. Ind.
- 1279.— **Salario fijo:** Ver epígrafe anterior.
- 1280.— **Salario medio regulador:** «... servirá de base el salario medio regulador que por partidos judiciales...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1281.— **Salario en metálico:** «... será el que efectivamente se perciba en metálico, más el computado por manutención...» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1282.— **Salarios abonados:** «... declaración nominal de los obreros por él ocupados y del importe de los salarios abonados a los mismos...» (Base 13.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 1283.— **Salida del trabajo:** «... hacer uso de ellas a la salida del trabajo...» (Art. 4.º) O. de 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 1284.— **Sancionar:** «... o realicen actos en forma de combinaciones lucrativas, serán sancionadas por el Ministerio de Trabajo...» (Art. 32.) Ley 2-I-942. Coop.
- «... siendo de competencia de las Delegaciones Regionales de Trabajo sancionar las faltas...» (Art. 13.) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 1285.— **Sanciones:** «... Esta intervención no significará sanción ni censura alguna para la Mutualidad intervenida.» (Art. 23.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Se incurrirá en sanción por los actos u omisiones que impliquen fraude o vulneren...» (Art. 48.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... serán castigados con sanciones consistentes en la suspensión o privación definitiva de los beneficios concedidos...» (Art. 21.) Ley de 19-IV-939.—Viv. Prot.

- «... Serán facultades suyas: ... 3.ª. Proponer al Consejo las sanciones adecuadas al personal a sus órdenes...» (Art. 11.) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- 1286.— **Sanciones pecuniarias:** «Las sanciones pecuniarias serán de cuantía comprendida entre cincuenta y cinco mil pesetas, que se impondrán...» (Art. 9.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.
- 1287.— **Sanciones reglamentarias:** «... los datos necesarios para el funcionamiento de éstas y establecimiento del seguro bajo las sanciones reglamentarias.» (Base 9.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1288.— **Saneamiento del Seguro:** «... los descubiertos por primas impagadas, a los efectos del saneamiento del seguro.» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1289.— **Sanidad pública:** «El Estado contribuirá: ... c) Mediante la cooperación de las Instituciones de la Sanidad pública, con la debida...» (Art. 34.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1290.— **Sección de Prevención:** «... las que serán enviadas de manera periódica a la Sección de Previsión de Accidentes e Higiene del Trabajo del Ministerio.» (Art. 9.º) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.
- 1291.— **Segregación de Mutualidades:** «... Despachar los expedientes relativos a la unión, incorporación o segregación de los Montepíos y Mutualidades Laborales...» (Artículos 6.º y 9.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1292.— **Segunda categoría (Familias de):** «Se clasifican dichas familias numerosas en dos categorías: ... Segunda. La compuesta por ocho o más hijos.» (Art. 1.º) Ley de 1-VIII-941—Fam. Num.
- 1293.— **Seguridad:** «El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo.» (Decl. III, Párr. 6.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- «La Previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo...» (Decl. X, Párr. 1.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- «El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
- 1294.— **Seguridad de amparo:** Ver epígrafe anterior.
- 1295.— **Seguro:** «... para el funcionamiento de éstas y establecimiento del seguro bajo las sanciones reglamentarias.» (Base 9.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «El seguro podrá ser realizado en cualquiera de las entidades aseguradoras autorizadas...» (Base 5.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

«Es obligatorio el Seguro de incapacidad permanente y muerte para todas las personas que formen parte...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.

«Quedan excluidas de los preceptos de la presente Ley las entidades de tipo mutualista que ejerzan el seguro de carácter distinto al de previsión social...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.

«Las funciones de medicina preventiva que se encomiendan al Seguro se ajustarán a las normas...» (Art. 2.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«...se entenderá: ... g) Por Seguro, el Régimen obligatorio establecido por dicha Ley; ...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943.—Seguro Enf.

«...ejercerá sus funciones inspectoras sobre: a) Las entidades, servicios y organismos que practiquen el seguro o reaseguro de accidentes del trabajo.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. SI.

«...1.º El régimen será de reparto, llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«...en los términos de la Ley reguladora de las sociedades de seguros de 14 de mayo de 1908 y disposiciones complementarias.» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.

1296. — Seguro de Accidentes:

«...contratar directamente con Compañías de Seguros legalmente constituidas el seguro de accidentes de sus obreros.» (Base 15.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«...las entidades que practiquen el seguro de accidentes del trabajo reasegurarán...» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

1297. — Seguro de Amortización de Préstamos:

«... para contratar operaciones de Seguro de amortización de préstamos...» (Art. 1.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. Fin. SI.

1298. — Seguro de Enfermedad:

«Asimismo tendrán derecho a la utilización gratuita de las obras de protección a la maternidad y a la infancia afectas al Seguro de enfermedad.» (Art. 15.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«Los órganos centrales rectores y administrativos... serán los siguientes: ... 6.º Comisaría del Plan Nacional de Instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.» (Art. 2.º) Dec. 14-VII-950.—Ref. Inst. Nal. Prev.

1299. — Seguro de Enfermedades profesionales:

«... se procederá al estudio de las normas a que ha de ajustarse el seguro de estas enfermedades profesionales.» (Art. 12.) O. 7-III-941.—Prev. Ind. Sil.

1300. — **Seguro de Incapacidad Permanente:** «Es obligatorio el Seguro de incapacidad permanente y muerte para todas las personas que formen parte...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
1301. — **Seguro de Maternidad:** «Se establece en España, con carácter obligatorio, el Seguro de Maternidad...» (Art. 1.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
1302. — **Seguro de Muerte:** «Es obligatorio el seguro de incapacidad permanente y muerte para todas las personas que formen parte...» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
1303. — **Seguro Obligatorio de Enfermedad:** «...entidades u organismos que actúen o colaboren en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.» (Art. 2.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Prev. SI.
«Por la presente Ley se establece en España el seguro obligatorio de enfermedad.» (Art. 1.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1304. — **Seguro Obligatorio de Vejez:** «El seguro obligatorio de vejez alcanzará a la población asalariada comprendida entre las edades de dieciséis a sesenta y cinco años...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
1305. — **Seguro contra accidentes:** «El Instituto Nacional de Previsión creará la Caja Nacional de Seguro contra accidentes del trabajo...» (Base 8.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1306. — **Seguro contratado:** «La obligación... podrá ser cumplida: ... c) Mediante seguro contratado con una Sociedad de Seguros...» (Base 11.) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.
1307. — **Seguro directamente convenido:** «La obligación... podrá ser cumplida: a) Mediante seguro directamente convenido con la Caja Nacional...» (Base 11.) Ley de 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1308. — **Seguro directo:** «... las debidas garantías para sustituir el sistema de seguro directo en la Caja...» (Base 10.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1309. — **Seguro de Paro:** «Mientras no se establezca el Seguro de paro, los trabajadores enfermos continuarán percibiendo...» (Disp. transitoria 4.ª) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
1310. — **Seguro social:** «... prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado...» (Art. 20.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
«... accidente del trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que pueden ser objeto de seguro social.» (Art. 28.)—Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
1311. — **Seguros sociales:** «Se incrementarán los... de: Vejez, Invalidez, Maternidad, Accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales, Tuberculosis y Paro forzoso...» (Decl. X, Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

«... 6.º El régimen de subsidios familiares gozará de las exenciones fiscales establecidas por el artículo 32 de la Ley de 27 de febrero de 1908 para los seguros sociales.» (Base 6.ª) Ley de 18-VII-938.—Sub. Fam.

«... la actuación mutualista de previsión y ahorro, estimulando y propagando los seguros sociales...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.^a

«... beneficios que puedan corresponder a sus asociados por consecuencia de los seguros sociales obligatorios...» (Art. 4.º) Ley de 6-XII-941.—M. y M.

«... sin perjuicio de seguir percibiendo las demás prestaciones de los seguros sociales con arreglo...» (Art. 18.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

1312.— **Seguros y Subsidios sociales:** «... realicen como gestoras o colaboradoras de los Seguros y Subsidios sociales obligatorios...» (Art. 3.º) Ley 4-V-948.—Insp. Téc. Sl.

1313.— **Seguro total:** «Se incrementarán los seguros sociales de: Vejez, Invalidez, Maternidad, Accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales, Tuberculosis y Paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un Seguro total.» (Decl. X, Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

1314.— **Servicio** (a sn): «... que las entidades patronales o particulares tengan establecidas en beneficio de los trabajadores a su servicio.» (Disp. transitoria 2.ª) Ley 6-XII-941.—M. y M.

«... empresario, el que tenga a su servicio productores que deban ser obligatoriamente asegurados; ...» (Disp. preliminar.) Dec. 11-XI-943. Seg. Enf.

1315.— **Servicio:** «Servicio es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés o abnegación, con ánimo de contribuir al fin superior que España representa.» (Decl. I, Párr. 7.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

«... que se considere la prestación de la asistencia medicofarmacéutica como servicio de la Beneficencia municipal...» (Base 12.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... los siniestros que garanticen sus pólizas en el Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el Mar.» (Art. 6.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... en el cual queda transformado el actual Servicio de Seguro de accidentes de trabajo en el mar.» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

«Son recursos propios del Servicio los siguientes: ...» (Art. 1.º) Decreto 29-IX-948.—M. y M. Lab.

- 1316.— **Servicio médico:** «El servicio médico de cada Empresa a que se refiere el artículo anterior...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «... tanto para el Seguro como para el asegurado, cuando así lo disponga el Servicio Médico del Seguro.» (Art. 13.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1317.— **Servicio patrimonializado:** «... bajo la jefatura del Director general de Previsión, como Servicio patrimonializado...» (Art. 1.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1318.— **Servicio personal:** «... que no estén dedicados exclusivamente al servicio personal del patrono o de su familia...» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1319.— **Servicio de Prevención:** «Sin perjuicio de la actuación del Servicio de Prevención e Higiene del Trabajo...» (Art. 13.) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 1320.— **Servicio de Previsión:** «... Como ampliación y desarrollo del servicio de previsión contra el paro forzoso...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1321.— **Servicio de Prótesis:** «Los servicios de prótesis, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.» (Art. 14.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1322.— **Servicio de Reaseguro:** «... riesgos de incapacidad permanente y muerte, amparados por sus pólizas, en el Servicio de Reaseguro...» (Art. 2.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1323.— **Servicio de Sanatorios:** «... la de Especialidades y el servicio de Sanatorios, dentro del término de dos años...» (Disp. transitoria 5.ª) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1324.— **Servicio de Seguro:** «El Servicio de Seguro de Accidentes de Trabajo en el Mar podrá acordar la intervención en las Mutualidades...» (Art. 23.) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.
- 1325.— **Servicios:** «... así como para el sostenimiento de los servicios necesarios para la aplicación de esta Ley.» (Base 18.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... nombrará la persona que haya de asumir la dirección delegada de los servicios de la Caja.» (Base 9.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... prestará a sus beneficiarios una asistencia médica completa, tanto en los servicios de medicina general como...» (Art. 10.) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- «... se entenderá como empresario el cabeza de familia en cuya casa presten sus servicios.» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

- 1326.—**Servicios facultativos:** «... y los servicios facultativos que reglamentariamente se determinen...» (Art. 3.º) R. Dec. 22-III-929.—Seg. Mat.
- 1327.—**Servicios médicos:** «La prestación de los Servicios médicos del Seguro se realizarán a través...» (Art. 27.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1328.—**Servicios de buena vecindad:** «Los que cooperen ocasionalmente a los trabajos con el carácter de servicios de buena vecindad.» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1329.—**Servicios domésticos:** «... así como los que trabajan en su domicilio y los colocados en servicios domésticos.» (Art. 4.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1330.—**Servicios especiales:** «... a cargo de los facultativos titulares retribuidos por estos servicios especiales con arreglo a tarifa especial...» (Base 12.) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1331.—**Servicios sanitarios:** «... tendrán las siguientes (obligaciones): ... 9.ª Establecer en el más breve plazo posible los servicios sanitarios indispensables.» (Artículo 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- «Todas las Cooperativas que tuvieran servicios sanitarios o los establezcan en lo sucesivo...» (Disp. transitoria 2.ª) Ley 2-I-942.—Coop.
- «La inspección de los Servicios sanitarios será triple: ...» (Art. 44.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1332.—**Servidores domésticos:** «A estos efectos, tratándose de servidores domésticos, se entenderá como empresarios...» (Art. 7.º) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1333.—**Sexagenarios:** «... se fijan en el cuadro siguiente: ... 7.º Muerte, dejando padres o abuelos, dos al menos sexagenarios o incapacitados, pero no viuda ni descendientes.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- 1334.—**Silicosis:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Neumoconiosis (silicosis, con o sin tuberculosis)...» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «Silicosis es la neumoconiosis producida por polvo silíceo, causante de un estado fibroso del pulmón, comprobado por una imagen radiográfica, causa de constante y sensible disminución de la capacidad de trabajo y origen frecuente de infecciones secundarias.» (Art. 1.º) Orden de 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 1335.—**Sindicato Nacional del Seguro:** «... un representante del Sindicato Nacional del Seguro, designado por el Ministro de Trabajo...» (Art. 8.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.
- 1336.—**Sindicatos nacionales:** «... tendrán representación en los diferentes Sindicatos Nacionales y en los organismos oficiales constituidos para velar...» (Art. 4.º) Ley de 2-I-942.—Coop.

1337. — **Siniestrado:** «... que produzcan una lesión corporal o la muerte del siniestrado, cualquiera que sea la causa que lo origina...» (Art. 1.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1338. — **Siniestralidad:** Véase Mayor siniestralidad.
1339. — **Siniestros:** «... tendrán la obligación de reasegurar los siniestros que garanticen sus pólizas...» (Arts. 6.º y 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1340. — **Siniestros garantizados:** «... tendrán las siguientes (obligaciones): ... 4.ª Dar cuenta a la Jefatura del Servicio de Seguro de Accidentes de Trabajo en el Mar de los siniestros garantizados por sus pólizas...» (Art. 7.º) Dec. de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1341. — **Sistema de Seguro:** «... las debidas garantías para sustituir el sistema de seguro directo en la Caja...» (Base 10.) Ley 14-VII-942.—Ac. T. Ind.
1342. — **Situación económica (Balance de):** «... anualmente un balance de su situación económica, declaración del número de mutualistas...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1343. — **Situación de paro:** «... en tanto que su esposo no se encuentre en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
1344. — **Sobrantes:** «... destinando los sobrantes que existieran al final de cada ejercicio...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1345. — **Social:** «... para la práctica de alguna de las finalidades de índole social que más adelante se expresan.» (Art. 1.º) R. Dec. 9-XII-927.—Seg. Am. Pres. F. Sl.
«... ejercen una modalidad de previsión de carácter social o benéfico, encaminada...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
1346. — **Sociedades benéficas:** «... las Empresas que construyan para sus obreros y las Sociedades benéficas y Cajas de Ahorros.» (Art. 17.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1347. — **Sociedad Cooperativa:** «Es Sociedad cooperativa la reunión de personas naturales o jurídicas que se obligan a aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico-social, sometiéndose expresamente a las disposiciones de esta ley.» (Art. 1.º) Ley 2-I-942.—Coop.
1348. — **Sociedad de Seguros:** «La obligación ... podrá ser cumplida: ... c) Mediante seguro contratado con una Sociedad de Seguros legalmente constituida...» (Base 11.) Ley 14-VII-942.—Ac. T. Ind.

- 1349.—**Sociedad de Suministros:** «... pueden adoptar las formas de Sociedad de suministros, distribución y asistencia...» (Art. 42.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1350.—**Sociedades de Seguros** (Ley de): «Sometidas al Ministerio de Hacienda en los términos de la Ley reguladora de las sociedades de seguros de 14 de mayo de 1908 y disposiciones complementarias...» (Art. 1.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 1351.—**Socio:** «... que las aportaciones y beneficios guarden la relación reglamentariamente establecida con las circunstancias que concurren en cada socio.» (Art. 3.º) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- 1352.—**Socio liquidador:** «El socio liquidador será nombrado por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación...» (Art. 30.) Ley de 2-I-942.—Coop.
- 1353.—**Socios:** «... responsabilidad mancomunada de los socios respecto a las obligaciones de la Mutualidad...» (Base 8.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
«El número de socios será siempre ilimitado, pero nunca inferior a quince en su fundación...» (Art. 8.º) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1354.—**Socorro:** «... decidan libremente acudir en socorro de los trabajadores parados...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1355.—**Socorros en metálico:** «... de los trabajadores parados mediante la concesión de subsidios o socorros en metálico...» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1356.—**Sostenidos** (Como mantenidos): «... que vivan bajo el mismo techo y sean sostenidos por dichas personas...» (Base 3.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1357.—**Subsidiadas:** «... a las viudas con un hijo que reúnan los requisitos de subsidiadas. La tarifa aplicable...» (Art. 3.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- 1358.—**Subsidiado:** «... se entenderá: ... c) Por subsidiado, el asegurado con derecho a subsidio por tener beneficiarios a su cargo;...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
«... ni ninguno de los hijos que vivan en su hogar tengan el carácter de subsidiado; ...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- 1359.—**Subsidiados:** «... 1.º El Subsidio Familiar será igual para todos los subsidiados.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
«... aplicable en estos casos será la misma establecida para los subsidiados con dos hijos...» (Art. 3.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.

1360. — **Subsidio:** «Tendrán derecho a cobrar este subsidio los obreros que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad y los mayores de sesenta que padezcan invalidez laboral producida por causas independientes de accidentes del trabajo.» (Art. 6.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- «... 2.º Tendrán derecho al subsidio los trabajadores por cuenta ajena, cualquiera que sea su estado civil, edad, sexo...» Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
- «... las condiciones legalmente prescritas y en atención y beneficio del cual se otorga el subsidio; ...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938. Sub. Fam.
- «... con anterioridad a esta Ley se devengará el subsidio desde la fecha de su promulgación...» (Art. 2.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «... Empresa afiliada al Régimen Obligatorio un mínimo de cinco días en el mes a que corresponda el Subsidio.» (Art. 2.º) Dec. 22-II-941. Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «... que lacten a sus hijos, tendrán derecho a un subsidio de lactancia, cuya cuantía y duración...» (Art. 22.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1361. — **Subsidio diario:** «... se adicionará en cincuenta pesetas el subsidio mensual, y en proporción correspondiente, el diario.» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup. Prem. F. Num.
- «... se adicionará en cincuenta pesetas el subsidio mensual, y en proporción correspondiente el diario.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
1362. — **Subsidio familiar:** «... se entenderá: a) Por subsidio familiar, la suma asignada al subsidiado, en atención a sus cargas de familia y para ayudar a su sostenimiento; ...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- «Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados.» (Decl. III, Párr. 2.º) Dec. 9-III-938.—Fuero Esp.
- «... 1.º El Subsidio Familiar será igual para todos los subsidiados.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «La mejora que se establece en el subsidio familiar se aplicará con carácter retroactivo...» (Art. 4.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
1363. — **Subsidio de lactancia:** «... que lacten a sus hijos, tendrán derecho a un subsidio de lactancia, cuya cuantía y duración...» (Art. 22.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1364. — **Subsidio mensual:** «... se adicionará en cincuenta pesetas el subsidio mensual, y en proporción correspondiente, el diario.» (Art. 1.º) Dec. 22-II-941.—Prés. Nup. Prem. F. Num.

«... se adicionará en cincuenta pesetas el subsidio mensual, y en proporción correspondiente, el diario.» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

1365. — **Subsidio de Vejez:**

«El régimen actual de capitalización para el percibo de pensiones por retiro obrero se sustituye por el pago de pensiones fijas, en concepto de Subsidio de vejez, y en cuanto al procedimiento de cobro, por cuotas patronales en proporción a los salarios...» (Art. 1.º) Ley de 1-IX-939.—Sub. Vejez.

1366. — **Subsidios:**

«... la bonificación de los subsidios que se satisfagan por la Caja Nacional contra el paro forzoso.» (Art. 1.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

1367. — **Subsidios familiares:**

«... 1.º Se crea por la presente Ley un régimen obligatorio de Subsidios Familiares, cuyo fin es proporcionar a los trabajadores, por cuenta ajena, un auxilio económico en relación con el número de hijos o asimilados a ellos que tengan a su cargo y vivan en su hogar...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«... establecidos en la de 18 de julio de 1938 sobre Subsidios Familiares a las viudas y...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.

«La vigente escala del Régimen general de Subsidios Familiares se incrementará...» (Art 1.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.

«Los beneficios concedidos por la presente Ley son independientes de los del régimen de subsidios familiares.» (Art. 11.) Ley 1-VIII-941. Fam. Num.

1368. — **Subsidios mínimos:**

«... abonar directamente a sus funcionarios y demás trabajadores los subsidios mínimos regulados por la escala vigente...» (Base 5.ª) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

1369. — **Subsidios sociales:**

«... con cargo a los excedentes y fondos de los Regímenes de subsidios y Seguros sociales...» (Art. 35.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

1370. — **Subvencionar:**

«... cantidad en sus Presupuestos para subvencionar las Mutualidades que practique el seguro...» (Base 18.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

1371. — **Subvenciones:**

«... Cuarto, la subvención anual, proporcionada al desarrollo y necesidades del Instituto...» (Art. 3.º) Ley 27-II-908.—Inst. Nal. Prev.

«... sobre la concesión de primas, anticipos y subvenciones a las Corporaciones...» (Art. 3.º) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

«... 2.º Los recursos... estarán constituidos: ... e) Por las subvenciones y donaciones que reciban; ...» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938.—Sub-Fam.

«Las subvenciones anuales que en sus presupuestos consigne el Estado...» (Art. 18.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

«... se cubrirán con los siguientes recursos: ... 3.º Con las subvenciones que pudieran otorgarle.» (Art. 17.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... recursos propios del Servicio los siguientes: ... b) Las subvenciones que pudieran concederse a este Servicio.» (Art. 2.º) Dec. de 29-IX-948.—M. y M. Lab.

1372.—**Sueldos:** «... y del resumen de sus ingresos y gastos, con inclusión de sueldos y material.» (Art. 19.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

1373. — **Sulfuro de carbono** (Intoxicación por el): «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Intoxicación por el sulfuro de carbono y sus compuestos.» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

1374.—**Supersiniestros:** «... a constituir un fondo de reserva de supersiniestros y otros de fluctuación de valores...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... como en el facultativo, que no sea de supersiniestros o de exceso de pérdidas...» (Art. 4.º) Ley 8-V-942.—Reas. Ac. T.

1375. — **Suplemento de indemnizaciones y subsidios:** «Las indemnizaciones fijadas por la Ley serán objeto de un suplemento otorgado a la víctima del accidente...» (Base 7.ª) Ley 14-VII-932. Ac. T. Ind.

«... tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse por las Empresas o Corporaciones...» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

T

1376.—**Tarifa:** «... 2.º El pago de los Subsidios Familiares en sus diversas ramas, se efectuará aplicando la tarifa mensual a aquellos asegurados...» (Art. 2.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«La tarifa aplicable en estos casos será la misma establecida para los subsidiados...» (Art. 3.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.

«... recargo alguno sobre las primas aprobadas por el Ministerio de Trabajo en la tarifa correspondiente sin la previa autorización...» (Art. 7.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... escala del Régimen general de Subsidios Familiares se incrementará en el ciento por ciento de su actual tarifa.» (Art. 1.º) Dec. de 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.

«...en el que se garantice el buen servicio por todas las farmacias, con una tarifa reducida...» (Art. 32.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

1377. — **Tarifa especial:** «... en virtud de concierto con la Mutualidad, conforme tarifa especial aprobada con intervención de la Inspección Sanitaria.» (Base 12.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1378. — **Tarifa legal:** «... según la tarifa legal para constituir la pensión indicada...» (Base 1.ª) R. Dec. 11-III-919.—Ret. Ob.
1379. — **Tarifa mensual:** «... se efectuará aplicando la tarifa mensual a todos aquellos asegurados que hubieran trabajado en una Empresa afiliada...» (Artículo 2.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
1380. — **Tarifas de primas:** «La Caja publicará las tarifas de primas, clasificando los riesgos según sus distintas categorías...» (Base 12.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
«Las tarifas de primas y cuotas serán elaboradas por el Consejo, quien las elevará al Ministerio de Trabajo...» (Art. 20.) Decreto de 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1381. — **Tarifas inferiores:** «Las Sociedades de Seguros no podrán operar con tarifas inferiores a las que fije el Gobierno...» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1382. — **Tarifas del Seguro:** «... en sus Reglamentos y en las tarifas del seguro, como consecuencia de lo dispuesto en las anteriores Bases...» (Base 14.) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
1383. — **Taller familiar:** «La protección de la Ley alcanzará, en todo caso, al taller familiar en las viviendas para artesanos...» (Art. 2.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1384. — **Talleres:** «... que la Inspección podrá realizar en las fábricas o talleres en que se efectúen los trabajos...» (Base 8.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
«... enfermedades; prevención de accidentes e higiene en los talleres, y Reglamento de régimen interior.» (Art. 11.) Ley 16-X-942. Regl. Nac.
1385. — **Técnicas del trabajo:** «... que la evolución de las industrias y técnicas del trabajo hagan precisas añadir...» (Base 10.) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1386. — **Técnico-facultativo:** «... y aplicación de las prestaciones sanitarias en su aspecto técnico-facultativo, serán resueltas...» (Art. 47.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.
1387. — **Texto refundido de accidentes:** «... publicará, en el término de tres meses, a partir de la promulgación de esta Ley, un Texto refundido de la Ley de Accidentes del trabajo...» (Base 18.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1388. — **Tiempo de ocupación:** «... las fracciones correspondientes a cada cual, estimadas a pro-rata en razón del tiempo de ocupación.» (Base 4.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

1389. — **Título de beneficiario:** «... como requisito para obtener el título de beneficiario de familia numerosa, estarán exentos...» (Art. 8.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
1390. — **Título lucrativo (A):** «Las entidades y los particulares que construyesen, a título lucrativo, casas de renta...» (Art. 3.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1391. — **Títulos preferentes:** «No podrán existir títulos preferentes ni partes de fundador o combinación alguna...» (Art. 16). Ley 2-I-942.—Coop.
1392. — **Total de la remuneración:** «Por salario se entenderá el total de la remuneración o remuneraciones que gane el obrero...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931. — Ac. T. Ag.
1393. — **Trabajador:** «... todo trabajador por cuenta de un patrono afiliado que reúna las condiciones...» (Disp. preliminar.) Dec. 20-X-938.—Sub. Fam.
- «... suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna.» (Decl. III. Párr. 1.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
1394. — **Trabajadora asegurada:** «... cuando lo solicite una trabajadora asegurada y se comprometa a renunciar a su...» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
1395. — **Trabajadores:** «... cuyo fin es proporcionar a los trabajadores, por cuenta ajena, un auxilio económico en relación con...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.
- «Podrán construir «viviendas protegidas» ... en el grado y forma que establecen los artículos siguientes: ... d) Las Empresas, para sus propios trabajadores.» (Art. 3.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... sobre Subsidios Familiares a las viudas y huérfanos de los trabajadores en quienes...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «... sólo se otorgará a los funcionarios y trabajadores asegurados que a la fecha de este Decreto tienen reconocida o en tramitación...» (Art. 3.º) Dec. 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- «... sino a la revisión anual de todos los trabajadores en ella ocupados...» (Art. 6.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- «... a las Instituciones de cualquier orden que las entidades patronales o particulares tengan establecidas en beneficio de los trabajadores a su servicio.» (Disp. transitoria 2.ª) Ley 6-XII-941.—M. y M.
- «... las cargas del Seguro de enfermedad estarán constituidas por la aportación del Estado, las primas abonadas por los trabajadores y empresarios...» (Art. 33.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

«El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio.» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.

«... o participaciones en beneficios con cargo a las mismas y sus trabajadores a los fines indicados de constituir el Patrimonio...» (Art. 1.º) O. 24-X-946.—M. y M. Lab.

- 1396.—**Trabajadores asegurados:** «El régimen obligatorio de subsidios familiares concederá a los trabajadores asegurados que contraigan matrimonio...» (Art. 6.º) Decreto 22-II-941.—Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1397.—**Trabajadores autónomos:** «... en cuanto al subsidio de vejez, de los trabajadores autónomos y las posibles excepciones...» (Art. 8.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.
- 1398.—**Trabajadores a domicilio:** «... según se trate de trabajadores fijos, de eventuales, a domicilio y de los servidores domésticos.» (Disp. transitoria 6.ª) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1399.—**Trabajadores enfermos:** «Mientras no se establezca el Seguro de Paro, los trabajadores enfermos continuarán percibiendo...» (Disp. transitoria 4.ª) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.
- 1400.—**Trabajadores eventuales:** Véase Trabajadores a domicilio.
- 1401.—**Trabajadores fijos:** Véase Trabajadores a domicilio.
- 1402.—**Trabajadores huérfanos:** «También se amplía la escala de subsidios de la Ley de 18 de julio de 1938 a los trabajadores huérfanos de padre que tengan...» (Art. 3.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- 1403.—**Trabajadores del mar:** «... cuya finalidad esencial es atender con la máxima solicitud a los trabajadores del mar, favoreciendo su mejoramiento moral...» (Art. 1.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- 1404.—**Trabajadores parados:** «... acudir en socorro de los trabajadores parados mediante la concesión de subsidios o socorros en metálico...» (Art. 1.º) Ley de 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1405.—**Trabajadores solteros:** «Podrán solicitar los préstamos de nupcialidad todos los trabajadores solteros de ambos sexos, asegurados...» (Art. 7.º) Dec. 22-II-941. Pres. Nup. Prem. F. Num.
- 1406.—**Trabajo:** «El trabajo es la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales...» (Decl. I. Párr. 1.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

«El trabajo, por su condición esencialmente humana, no puede ser relegado al concepto material de mercancía, ni ser objeto de

transacción alguna incompatible con la dignidad personal del que lo presta. Constituye por sí atributo de honor y título suficiente para exigir tutela y asistencia del Estado.» (Art. 25.) Ley 17-VII-945.—Fue-ro Esp.

«... que se halle en condiciones de volver al trabajo, o en virtud de dictamen facultativo...» (Base 11.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... propietaria de la obra, explotación o industria donde el tra-bajo se preste.» (Art. 2.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.

«... siempre que se originen por el trabajo en Empresa que ejerza una de las industrias...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.

«... forma y cuantía de la remuneración y clase de trabajo, que tengan hijos o asimilados a ellos que vivan a su cargo...» (Art. 1.º) Ley 18-VII-938.—Sub. Fam.

«... que padezcan invalidez laboral producida por causas indepen-dientes de accidentes del trabajo.» (Art. 6.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

«... será el que percibe por el mismo trabajo y en condiciones similares...» (Art. 4.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.

«... legítimos o legitimados, menores de dieciocho años o mayores incapacitados para el trabajo.» (Art. 1.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.

«... cuando el trabajo no se efectúa al aire libre o se utiliza maqui-naria...» (Art. 3.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.

«... a las diez familias que cuenten con mayor número de hijos vivos y vivan exclusivamente de su trabajo.» (Art. 1.º) Ley 26-IX-941. Viv. F. Num.

«... podrán hacerse en dinero, crédito, efectos, trabajo y actividad industrial...» (Art. 15.) Ley 2-I-942.—Coop.

«A los efectos de esta Ley, serán considerados productores todos aquellos que con su trabajo intervengan en...» (Art. 4.º) Ley de 14-XII-942.—Seg. Enf.

1407.— **Trabajo eventual:** «... si se tratare de trabajo eventual, a falta de pacto expreso res-pecto a la remuneración...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

1408.— **Trabajo manual:** «Todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual por cuenta ajena...» (Base 2.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.

«... todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio...» (Art. 3.º) Dec. 31-I-933.—Ac. T. Ind.

1409.— **Trabajo personal:** «... en que los propios socios aporten a la construcción su trabajo personal...» (Art. 8.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

- 1410.—Trabajos auxiliares:** «Los trabajos auxiliares o que sirvan de medio para los trabajos agrícolas y forestales...» (Base 4.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1411.—Trabajos exentos de riesgo:** «... serán trasladados dentro de la misma industria a otros trabajos exentos de riesgo...» (Art. 7.º) O. 7-III-941.—Prev. In. Sil.
- 1412.—Trabajos forestales:** «... por cuya cuenta se realicen los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario...» (Base 1.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1413.—Transacción (del trabajo):** «El Trabajo... no puede ser objeto de transacción incompatible con la dignidad profesional...» (Decl. I. Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 1414.—Traspaso de trabajadores:** «... la técnica a que pueda dar lugar los casos de traspaso de trabajadores de una a otra Empresa...» (Art. 6.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1415. — Tratamiento médicofarmacéutico:** «... normas de su funcionamiento interior, ... de contabilidad, inspección del tratamiento medicofarmacéutico...» (Base 8.ª) Dec.-Ley de 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- 1416.—Tripulación:** «... de la tripulación, entendiendo por ésta el conjunto de individuos comprendidos en el número 4.º del artículo 3.º del Reglamento de accidentes del trabajo en la industria.» (Art. 3.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1417.—Tripulaciones:** «... que contraten a la parte las tripulaciones vendrán obligados a constituir Mutualidades...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «Los accidentes del trabajo que sufran las tripulaciones de los barcos españoles...» (Art. 2.º) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
- 1418. — Tripulantes:** «... accidentes de mar de que sean víctima los tripulantes y patronos de las embarcaciones...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- 1419. — Tuberculosis:** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Neumoconiosis (silicosis, con o sin tuberculosis, antracosis)...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
- «Se incrementarán los Seguros sociales de: Vejez, Invalidez, Maternidad, Accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales, Tuberculosis y Paro forzoso.» (Decl. X. Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero de Trab.
- 1420. — Tutela del Estado:** «El trabajo es título suficiente para exigir la asistencia y tutela del Estado.» (Decl. I. Párr. 6.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.

- 1421.— **Turnos de trabajo:** «... establecer turnos de trabajo o reducir el número de días semanales de labor...» (Art. 12.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.

U

- 1422.— **Unión de Montepíos y Mutualidades:** «... expedientes de unión, incorporación o segregación de Montepíos y Mutualidades laborales...» (Art. 9.º) Dec. 29-IX-948.—M. y M. Lab.
- 1423.— **Uniones de Cooperativas:** «Las Cooperativas formarán Uniones a través de la Obra Sindical de Cooperación.» (Art. 46.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1424.— **Útiles de pesca:** «... fabricación y distribución de efectos navales y útiles de pesca, frío industrial, etc...» (Art. 38.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1425.— **Útiles de trabajo:** «... adquirir en común maquinaria y útiles de trabajo, comprar las materias primas...» (Art. 39.) Ley 2-I-942.—Coop.
- 1426.— **Utilidad pública (Declaración de):** «La declaración de utilidad pública del proyecto y de la necesidad de la ocupación de los terrenos...» (Art. 9.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.

V

- 1427.— **Valor de los riesgos:** «... atender a las diferencias que pueda haber entre el valor de los riesgos calculados y el de los efectivos.» (Base 6.ª) Ley 18-VII-938. Sub. Fam.
- 1428.— **Vapores tóxicos (Intoxicación por los):** «... específicamente enfermedades profesionales... las siguientes: ... Intoxicación por los gases o vapores tóxicos...» (Base 1.ª) Ley de 13-VII-936.—Enf. Prof.
- 1429.— **Vejez:** «... les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad...» (Art. 28.) Ley 17-VII-945.—Fuero Esp.
- 1430.— **Vejez (Seguro de):** «Se incrementarán los Seguros sociales de: Vejez, Invalidez...» (Decl. X. Párr. 2.) Dec. 9-III-938.—Fuero Trab.
- 1431.— **Vejez (Subsidio de):** «... se sustituye por el pago de pensiones fijas, en concepto de subsidio de vejez, y en cuanto...» (Art. 1.º) Ley 1-IX-939.—Sub. Vejez.

1432. — **Velocidades no perjudiciales:** «... y de aparatos aspiradores del mismo a velocidades no perjudiciales para los operarios...» (Art. 4.º) O. 7-III-947.—Prev. In. Sil.
1433. — **Venta en común (Instituciones de):** «... así como crear instituciones de venta en común y, en general, cuantas tiendan a facilitar la pesca y los transportes marítimos.» (Art. 38.) Ley 2-I-942.—Coop.
1434. — **Víctima:** «... accidente seguido de muerte o de incapacidad permanente de la víctima serán abonadas...» (Base 1.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «... para indemnización del obrero víctima de ellas o de sus derechohabientes...» (Base 1.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1435. — **Víctima de accidentes:** «... o por accidente de mar de que sean víctima los tripulantes y patronos...» (Art. 2.º) R. Dec. 5-IV-929.—Ac. T. Mar. Emb. Pesq.
- «La víctima del accidente del trabajo tendrá derecho: ...» (Base 6.ª) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
- «... asistencia médica y farmacéutica al obrero víctima del accidente, conforme al artículo 160 del Código de Trabajo...» (Base 5.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1436. — **Víctima de la incapacidad:** «... que deba ser abonada como indemnización al obrero víctima de la incapacidad o a sus derechohabientes en caso de muerte.» (Base 11.) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
1437. — **Víctimas del accidente:** «Los obreros víctimas del accidente del trabajo tendrán derecho al abono...» (Base 13.) Dec.-Ley 12-VI-931.—Ac. T. Ag.
1438. — **Vida económica:** «... género de actividades que constituyan la base de su vida económica y número de hijos que vivan con sus padres...» (Art. 3.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. F. Num.
1439. — **Visitas periódicas (Inspección):** «... y a las visitas periódicas que la Inspección podrá realizar en las fábricas o talleres...» (Base 8.ª) Ley 13-VII-936.—Enf. Prof.
1440. — **Viuda sin hijos:** «... se fijan en el cuadro siguiente: ... 6.º Muerte, dejando viuda, sin hijos, ni otros descendientes.» (Base 3.ª) Ley 14-VII-932.—Ac. T. Ind.
- «La pensión de la viuda sin hijos, sólo será satisfecha durante dos anualidades, salvo el caso de que contraiga nuevo matrimonio...» (Art. 5.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.

1441. — **Viudedad:** «... tendrán derecho a subsidio en la misma cuantía que se fije, con arreglo al artículo 4.º, para los casos de viudedad.» (Art. 8.º) Ley 23-IX-939.—Viud. Orf.
- «... establecidos en la de 18 de julio de 1938 sobre Subsidios Familiares a las viudas...» (Art. 1.º) Ley 23-IX-939.—Viud. y Orf.
- 1442.— **Vivienda barata:** «... a los que los Municipios presten su colaboración para el fomento de la vivienda barata.» (Art. 13.) Ley 25-VI-935.—Prev. Paro.
- 1443.— **Vivienda rural:** «... las necesidades nacionales de colonización interior y de urbanización de ciudades y los problemas de la vivienda rural.» (Artículo 10.) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1444. — **Viviendas:** «... diez premios anuales, consistentes en otras tantas viviendas, con las dependencias agrícolas o industriales anejas...» (Art. 1.º) Ley de 26-IX-941.—Viv. F. Num.
1445. — **Viviendas para artesanos:** «... alcanzará, en todo caso, al taller familiar, en las viviendas para artesanos...» (Art. 2.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
1446. — **Viviendas para pescadores:** «... construcción de viviendas para pescadores y aquellas otras atenciones de carácter social...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940.—Ac. T. Mar.
1447. — **Viviendas protegidas:** «... Las viviendas que se acomoden a este régimen recibirán el nombre de «viviendas protegidas», ...» (Art. 1.º) Ley 19-IV-939.—Viv. Prot.
- «... tendrán derecho preferente en los siguientes casos: ... d) Concesión de casas baratas, económicas y viviendas protegidas.» (Artículo 5.º) Ley 1-VIII-941.—Fam. Num.
- «Los fines peculiares... serán los siguientes: ... h) Facilitar la construcción de viviendas protegidas para los trabajadores del mar...» (Art. 3.º) Ley 18-X-941.—Inst. Sl. M.ª
- «... límites máximos de coste establecidos por las disposiciones sobre viviendas protegidas...» (Art. 3.º) Ley 26-IX-941.—Viv. F. Num.
- «... pero nunca inferior a quince en su fundación, excepto en las Cooperativas de viviendas protegidas.» (Art. 8.º) Ley 2-I-942.—Coop.
1448. — **Vocales técnicos obreros:** «... y formado por una representación del Consejo de Patronato, Vocales técnicos patronales y obreros y representantes de los Ministerios de Trabajo y Hacienda.» (Base 9.ª) Ley 14-VII-931.—Ac. T. Ind.
1449. — **Vocales técnicos patronales:** Ver Vocales técnicos obreros.

1450.—**Volumen de siniestralidad:** «... se irá acumulando anualmente hasta cubrir el 50 por 100 del volumen de mayor siniestralidad anual, ...» (Art. 18.) Dec. 4-VI-940. Ac. T. Mar.

Z

1451.—**Zona:** «... la asistencia de los beneficiarios que determinadamente se le asignen, residentes todos en una zona prefijada y cuyo número...» (Art. 30.) Ley 14-XII-942.—Seg. Enf.

Art. 11. La Oficina podrá solicitar, aceptar y contratar los servicios de asesores o colaboradores cuando el trabajo lo requiera.

Art. 12. La Oficina podrá nombrar como delegados-corresponsales a las personas o instituciones de países iberoamericanos con los que exista una vinculación específica en los trabajos de la Oficina.

IV.—DEL CONSEJO ASESOR

Art. 13. El Consejo Asesor será el órgano inspirador de la actuación de la Oficina, y funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

Art. 14. El Consejo Asesor estará constituido por:

El Director general de Previsión, como Presidente.

El Director del Instituto de Cultura Hispánica, como Vicepresidente.

Un representante español de la Comisión Iberoamericana de Seguridad Social.

Un representante del Instituto Nacional de Previsión.

Un representante del Instituto Social de la Marina.

Un representante del Servicio de Montepíos y Mutualidades Laborales.

Un representante del Servicio de Reaseguros de Accidentes del Trabajo, y

El Secretario de la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social, como Secretario.

Art. 15. Serán funciones del Consejo Asesor las siguientes:

- a) Orientar las actividades generales de la Oficina.
- b) Coordinar los intereses de las Instituciones de Previsión que representan sus vocales, para ofrecer al exterior la cooperación de la Seguridad Social española.
- c) Asesorar sobre las misiones de asistencia técnica que se solicite de la Oficina.
- d) Informar sobre cuantas cuestiones se le sometan por los órganos rectores del Instituto de Cultura Hispánica.

Art. 16. Constituirán la Comisión Permanente del Consejo el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de dicho Organismo.

V.—FONDO DE LA OFICINA Y SU ADMINISTRACION

Art. 17. Los fondos de la Oficina estarán constituidos:

- a) Por la aportación del Instituto de Cultura Hispánica.
- b) Por las subvenciones de los Organismos Nacionales e Internacionales, Oficiales o Privados.
- c) Por las cesiones y donaciones de los particulares.
- d) Por el producto de la venta de sus publicaciones y por la remuneración de sus asesores.

Art. 18. La administración de estos fondos será llevada por la Administración del Instituto de Cultura Hispánica, la cual abrirá una cuenta a nombre de la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social, que estará intervenida por el Delegado permanente del Consejo Asesor, como ordenador de pagos.

VI.—DISOLUCION DE LA OFICINA

Art. 19. La Oficina sólo podrá disolverse por resolución del Director del Instituto de Cultura Hispánica, previa consulta al Consejo Asesor.

Art. 20. En el caso de disolución, el archivo y los materiales de la Oficina pasarán a poder del Instituto de Cultura Hispánica, quien se hará cargo del activo y pasivo de sus cuentas.

VII.—INTERPRETACION Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Art. 21. La interpretación y modificación de los presentes Estatutos queda confiada al Director del Instituto de Cultura Hispánica, previa consulta con el Consejo Asesor.

**Oficina Iberoamericana de Seguridad Social
Instituto de Cultura Hispánica
Avenida de los Reyes Católicos
MADRID**